



# DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

---

Año: 2000

V LEGISLATURA

Núm. 36

---

El texto del Diario de Sesiones del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección:  
<http://www.parcn.rcanaria.es>

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ MIGUEL BRAVO DE LAGUNA BERMÚDEZ**

**Sesión plenaria núm. 30**

**Miércoles, 29 de noviembre de 2000**

## **ORDEN DEL DÍA**

### **1.- PROYECTOS DE LEY**

1.1.- Por la que se concede un suplemento de crédito de diez mil ciento noventa y seis millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de novecientos sesenta y siete millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000: propuesta de tramitación en lectura única.

**2.- DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

2.1.- Proposición de Ley, del G.P. Coalición Canaria - CC, sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.

**3.- INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO**

3.1.- Proyecto de Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. Preceptos de modificación del régimen económico-fiscal de Canarias: texto aprobado por el Pleno del Congreso.

**4.- PROPOSICIONES NO DE LEY**

4.1.- Del G.P. Socialista Canario, sobre etapa educativa de los niños de 0 a 6 años.

4.2.- Del G.P. Socialista Canario, sobre reconocimiento al Hospital de La Candelaria como Universitario.

**5.- INTERPELACIONES**

5.1.- Del Sr. Diputado D. Julio Cruz Hernández, del G.P. Socialista Canario, sobre transporte marítimo interinsular, dirigida al Gobierno.

**6.- COMPARECENCIAS**

6.1.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre actuaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de salud laboral.

6.2.- Del Gobierno, instada por el G.P. Socialista Canario, sobre las relaciones con la Administración General del Estado y los Cabildos Insulares para la financiación del transporte público regular de viajeros.

6.3.- Del Gobierno, instadas por el G.P. Socialista Canario, sobre el grado de cumplimiento del III Plan Canario de Viviendas y, en particular, sobre las Viviendas en Régimen Especial en Alquiler de Promoción Privada.

**7.- PREGUNTAS**

7.1.- Del Sr. Diputado D. Álvaro Argany Fajardo, del G.P. Socialista Canario, sobre ubicación de la Unidad de Internamiento Breve del Hospital Psiquiátrico de Tenerife en los Hospitales Generales de la red del Servicio Canario de Salud, dirigida al Sr. Consejero de Sanidad y Consumo.



## SUMARIO

*Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.*

**PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE DIEZ MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2000: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

Página ..... 6

*Para la presentación del proyecto de ley toma la palabra el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez).*

*El señor Alcaraz Abellán defiende la enmienda que el G.P. Socialista Canario plantea a la iniciativa y el señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) interviene en el turno en contra.*

*Los señores Alcaraz Abellán y González Hernández hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se somete a votación la enmienda y resulta rechazada; por el contrario, el proyecto de ley, en la votación subsiguiente, se aprueba.*

*Los señores Sánchez-Simón Muñoz (G.P. Popular) y Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) toman la palabra en el turno de explicación de voto.*

**DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APITOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.**

Página ..... 12

*El señor Belda Quintana realiza la exposición de la proposición de ley del G.P. Coalición Canaria-CC.*

*Se somete a votación la toma en consideración de la iniciativa y se aprueba por unanimidad.*

*Hacen uso de un turno de explicación de voto los señores Macías Acosta (G.P. Popular) y Fajardo Spínola (G.P. Socialista Canario).*

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. PRECEPTOS DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL: TEXTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

Página ..... 16

*El señor González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) hace la defensa de la propuesta de*

*informe qua está firmada también por los G.P. Popular y Mixto.*

*El señor Brito Soto (G.P. Socialista Canario) hace uso de un turno en contra de la propuesta y suscita un turno de réplica por parte del señor González Hernández.*

*Para manifestar el parecer del G.P. Popular interviene el señor Sánchez-Simón Muñoz y seguidamente el señor Brito Soto, al sentirse contradicho, hace uso de un turno de réplica. Finalmente, el señor Sánchez-Simón Muñoz interviene para hacer una precisión.*

*Sometida a votación la propuesta de informe, resulta aprobada, pero el informe no se entiende como favorable al no obtener la mayoría de votos exigida en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía de Canarias.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ETAPA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS.**

Página ..... 24

*Para su argumentación, interviene la señora Jerez Padilla (G.P. Socialista Canario).*

*A la iniciativa se presenta una enmienda por parte de los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC, cuya defensa realiza la señora Luis Brito (G.P. Coalición Canaria-CC).*

*La señora Jerez Padilla manifiesta su criterio en relación con la enmienda y no la acepta.*

*Por los grupos no enmendantes, fijan su parecer las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Rodríguez Falero (G.P. Popular).*

*Se somete a votación la proposición no de ley y no se aprueba.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA COMO UNIVERSITARIO.**

Página ..... 30

*Tras el turno de exposición de la iniciativa efectuado por el señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario), interviene la señora Zamora Rodríguez (G.P. Coalición Canaria-CC) para defender la enmienda presentada por los G.P. Popular y Coalición Canaria-CC.*

*El señor Argany Fajardo da lectura al texto de la transaccional acordada con los grupos enmendantes.*

*Los señores Zamora Rodríguez y Argany Fajardo intervienen para precisar la redacción del texto de la transaccional. Al no ponerse de acuerdo, la Presidencia aplaza la votación.*

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS.**

Página ..... 34

*Para su argumentación, toma la palabra el señor Alcaraz Abellán (G.P. Socialista Canario) y le responde el señor consejero de Educación, Cultura y Deportes (Ruano León). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO AL HOSPITAL DE LA CANDELARIA COMO UNIVERSITARIO (CONTINUACIÓN.).**

Página ..... 40

*La Presidencia da lectura al texto de la enmienda transaccional acordado por los grupos.*

*Las señoras Allende Riera (G.P. Mixto) y Roldós Caballero (G.P. Popular) fijan la posición de sus respectivos grupos.*

*Se somete a votación la proposición no de ley, con la redacción leída por la Presidencia, y se aprueba por unanimidad.*

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL GOBIERNO, SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR.**

Página ..... 41

*El señor Cruz Hernández explica el propósito de la iniciativa del G.P. Socialista Canario y le contesta el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna). El interpelante y el representante del Gobierno hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.*

*Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y catorce minutos.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DONDE SE ENCUENTRAN PARQUES RURALES Y NATURALES.**

Página ..... 48

*El señor Mora Hernández (G.P. Socialista Canario) hace uso del turno de exposición del grupo autor de la iniciativa.*

*El señor consejero de Política Territorial y Medio Ambiente (Van de Walle Sotomayor) proporciona la información que se solicita.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Popular), González Hernández (G.P. Coalición Canaria-CC) y Mora Hernández (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero contesta las intervenciones precedentes.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA DE MEDIA ESTACIÓN.**

Página ..... 53

*Los señores Cruz Hernández y Matos Mascareño intervienen para referirse al aplazamiento de la iniciativa debido a la enfermedad del señor consejero de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO EN MATERIA DE SALUD LABORAL.**

Página ..... 54

*El señor Pareja González interviene para la presentación de la iniciativa del G.P. Socialista Canario.*

*El señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez) proporciona la información que se solicita.*

*Hacen uso del turno de intervenciones de los grupos los señores Toribio Fernández (G.P. Popular), Mendoza Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y Pareja González (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero vuelve a tomar la palabra para contestar las intervenciones precedentes.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LOS CABILDOS INSULARES PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS.**

Página ..... 59

*Tras el turno de exposición de la iniciativa por parte del señor Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario), toma la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes (Becerra Robayna) para informar acerca del tema objeto del debate.*

*Los señores López Cruz (G.P. Popular), Barrantán Cabrera (G.P. Coalición Canaria-CC) y*

*Cruz Hernández (G.P. Socialista Canario) expresan su parecer en el turno de intervenciones de los grupos.*

*El señor Consejero hace uso de nuevo de la palabra para referirse a los planteamientos efectuados por sus Señorías.*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER DE PROMOCIÓN PRIVADA.**

Página ..... 65

*Por el grupo solicitante de la comparecencia interviene el señor Fresco Rodríguez para su presentación.*

*El señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Aguas (Castro Cordobez) toma la palabra para proporcionar la información acerca del tema de que trata el debate.*

*Se acogen al turno de intervenciones de los grupos los señores Matos Mascareño (G.P. Po-*

*pular), González Santana (G.P. Coalición Canaria-CC) y Fresco Rodríguez (G.P. Socialista Canario).*

*El señor Consejero contesta los planteamientos efectuados en las intervenciones precedentes.*

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE INTERNAMIENTO BREVE DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA RED DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.**

Página ..... 78

*El señor Argany Fajardo (G.P. Socialista Canario) plantea la pregunta y le responde el señor consejero de Sanidad y Consumo (Díaz Martínez). Ambos oradores hacen uso de sendos turnos de réplica.*

*Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.*



*(Se abre la sesión a las diez horas y quince minutos.)*

**El señor PRESIDENTE:** Vamos a comenzar la sesión plenaria convocada para el día de hoy.

**PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE CONCEDE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO DE DIEZ MIL MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS Y UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO POR IMPORTE DE NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESETAS A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS PARA EL AÑO 2000: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.**

**El señor PRESIDENTE:** Tenemos, en primer lugar, el proyecto de ley, que se va a tramitar por el procedimiento de lectura única, de suplemento de crédito de 10.196 millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de 967 millones a los Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2000.

Antes de dar la palabra al representante del Gobierno para la presentación del proyecto, decirles que se han presentado formalmente seis enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista Canario pero la Mesa las ha calificado como una enmienda única, por la siguiente razón. En esas enmiendas se propone, por una parte, la baja en una determinada partida del suplemento de crédito y otras altas sucesivas, pero de ser rechazada la primera de las enmiendas de baja no habría cobertura presupuestaria para las altas y tendrían que tener la conformidad del Gobierno las altas. En consecuencia, creo que es más lógico el debate en conjunto de una baja y unas altas que propone el Grupo Socialista y una votación única.

Bien. Vamos entonces a proceder, de acuerdo con lo indicado, a la presentación del proyecto. El representante del Gobierno, el señor Consejero de Sanidad, va a presentar el proyecto.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez):** Sí. Señor Presidente. Señorías. Buenos días.

El Gobierno de Canarias trae hoy a esta Cámara un proyecto de ley por el que se concede un suplemento de crédito por importe de 10.196 millones de pesetas y un crédito extraordinario por importe de 967 millones de pesetas a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2000. Previsiblemente, va a ser un argumento que se utilice que estamos ante un proyecto de ley con el que el ejecutivo pretende taponar agujeros presupuestarios, incluso en algún periódico del archipiélago así se manifiesta hoy. Pero hay otra lectura, otra visión, que se puede dar. Realmente –como dijo la semana pasada en esta

Cámara el vicepresidente del Gobierno– estamos ante un esfuerzo inversor que el Gobierno de Canarias ha tenido que realizar para dotar a los canarios de unos servicios a los que tienen derecho y que no habían sido atendidos debidamente, como en el caso de la sanidad o de la justicia, por la Administración del Estado anteriormente.

Este proyecto pretende hacer frente a necesidades ya cubiertas, como en las prestaciones sanitarias y de justicia, a las que es necesario hacer frente, o como en el caso de agricultura, con el fin de procurar mejorar servicios a los ciudadanos de las islas.

El favorable comportamiento de determinados recursos, que permitirán al finalizar el ejercicio del 2000 sobrepasar las previsiones iniciales de Presupuestos Generales de este año, permite hacer frente a la financiación del suplemento de crédito y del crédito extraordinario que se propone. Los recursos que posibilitan financiar los citados créditos presupuestarios tienen un origen diverso. En primer lugar, los derechos reconocidos del impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, que durante los primeros nueve meses del ejercicio representa un importe equivalente al 106% de la previsión inicial, lo que permite disponer de un exceso de 400 millones de pesetas, y del impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, que con una evolución similar al anterior impuesto permite disponer de 500 millones de pesetas. Por otra parte, la estimación del aumento en los derechos reconocidos, tanto en el Impuesto General Indirecto Canario –el IGIC– como en el impuesto de Matriculación, provienen de regularizaciones realizadas en este ejercicio, junto a una eficiente utilización de los recursos públicos, que se prevé originarán una cantidad de 4.700 millones sobre la previsión inicial.

Las medidas de control de recursos públicos, implementadas ya desde el pasado ejercicio, que han redundado en un aumento de los derechos reconocidos, por reintegro de subvenciones por ejemplo, alcanza un importe en estos momentos de 340 millones de pesetas sobre la previsión inicial y van a permitir que a la fecha del cierre del ejercicio se disponga de al menos otros 400 millones de pesetas. El exceso de los derechos a reconocer en el porcentaje de participación en los ingresos generales del Estado, que se estima que a la fecha del cierre ascenderá a 4.500 millones de pesetas, es consecuencia de las liquidaciones hechas ya por el Ministerio de Hacienda correspondiente al IRPF del año 1998 y la financiación de la asistencia sanitaria, que permite prever que en la liquidación del anterior ejercicio le corresponden a la Comunidad Autónoma la cantidad de 663 millones de pesetas más dada la buena evolución del PIB nominal de la economía española, todo ello permite dar cobertura a las insuficiencias detectadas.

Las diferentes propuestas planteadas por los distintos departamentos sobre gastos que inevitable-

mente deben afrontarse en el presente ejercicio y para los que no existe consignación en los Presupuestos del 2000 o para los que la cantidad inicialmente prevista resultaba insuficiente constituye suficiente motivo para adoptar las medidas propuestas en el presente proyecto. Legalmente, el artículo 39 de la *Ley 7/84, de 11 de diciembre, de la Hacienda pública de la Comunidad Autónoma de Canarias*, nos permite acudir a estas medidas.

Tras esta explicación sobre las economías que han generado unos ingresos extras con los que hacer frente a los créditos ya reseñados, paso a explicar con cierto detalle el destino de los citados fondos. La mayor parte de los mismos –9.152 millones de pesetas– tienen como finalidad hacer frente a la insuficiencia financiera en el ámbito sanitario, tanto para gastos propiamente sanitarios como también los dedicados a drogodependencia.

Una vez que Canarias asume las transferencias en materia de sanidad, el Gobierno autónomo se ve obligado a realizar, en un plazo relativamente corto de tiempo, un esfuerzo importantísimo para mejorar la asistencia sanitaria a la que tenían derecho, y tienen derecho, los canarios y que no había sido suficientemente atendida por la Administración del Estado. En pocos años hemos quintuplicado la superficie hospitalaria, hemos implantado tecnología puntera en nuestros hospitales de tercer nivel y hemos dotado al archipiélago de un servicio de urgencias, el 112, que es modélico en España, entre otras acciones.

Son gastos absolutamente necesarios para el bienestar de la población. No haberlos realizado supondría una discriminación de los canarios, pues en otras comunidades autónomas se han realizado, como es el caso de Andalucía, que en el año pasado tuvo que habilitar casi 100.000 millones de pesetas, Valencia, Cataluña, por citar algunas comunidades, con respecto a las cuales, por otro lado, no tenemos el gasto tan disparado. El gasto sanitario por sus especiales características es difícil de presupuestar en cifras reales y prueba de ello es, por ejemplo, el billón de pesetas que entre los años 92 y 94 el Gobierno de Felipe González dedicó a cubrir las insuficiencias del sistema sanitario de entonces. Este esfuerzo, a lo que hay que añadir la necesidad de hacer frente a demandas insoslayables de la población –y me refiero, por ejemplo, al gasto farmacéutico–, ha propiciado desvíos presupuestarios que porcentualmente no son de importancia en relación con el volumen total del presupuesto que maneja la Consejería de Sanidad y Consumo, pero a los que ha llegado el momento de hacer frente para ponernos a gasto real. Y quiero hacer especial hincapié en una de las acciones que se pretenden acometer con este crédito extraordinario, que es incrementar las aportaciones a las instituciones que gestionan la atención especializada en materia de drogodependencia.

A ninguna de sus Señorías se le escapa que ésta es una de las principales preocupaciones sociales y que por parte del Gobierno es necesario hacer frente a los gastos que ayuntamientos y organizaciones afrontan para desarrollar su importante y humanitaria labor. En los últimos tres años la demanda social para atender a la población drogodependiente en nuestra Comunidad Autónoma ha crecido de forma considerable. Por un lado, por la paulatina evolución al alza de los niveles de precios que soportan las organizaciones dedicadas a esta actuación, así como a la puesta en marcha de nuevos programas que dieran respuesta a las nuevas necesidades que plantea la asistencia a drogodependientes. Canarias se encuentra entre las comunidades autónomas del Estado que menos dinero tiene en atención y prevención a las drogodependencias, pese a ser la tercera comunidad que, tras Andalucía y Galicia, atiende a un mayor número de pacientes en esta materia, y ello es gracias a la actuación de estas organizaciones, a las cuales tenemos que realizar la aportación que se da en este crédito extraordinario, cifrada en 584 millones de pesetas, que permitirá sanear la instituciones y organizaciones no gubernamentales que desarrollan estos programas.

Por lo que se refiere al suplemento de crédito por importe de 1.050 millones de pesetas a la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, su objetivo tiene una doble finalidad para cumplir los siguientes compromisos. 218 millones serán destinados a financiar parte de la ayuda del Estado, informada favorablemente por la Comisión Europea, para la comercialización de la papa de media estación –entre el 1 de mayo y el 31 de octubre– producida en Canarias. Esta ayuda se encuentra entre la serie de medidas que esta Consejería de Agricultura pretende acometer para la reestructuración del sector, articulada como mecanismo transitorio hasta la aprobación de la reforma del reglamento del Poseican. 832 millones se destinarán a incrementar la dotación presupuestaria de la convocatoria de subvenciones destinada a apoyar la industrialización y comercialización de los productos agrarios. Esta línea de subvenciones, incluidas en el programa operativo de Canarias 2000-2006, contaba con una dotación muy inferior en el período de programación anterior –94-97–, que resultó insuficiente para atender a las expectativas generadas. Por ello en este nuevo período de programación de la consejería se han planteado las siguientes premisas: incrementar la dotación financiera de la medida correspondiente a estas inversiones en el programa operativo; atender las expectativas creadas pues denegarlas supondría una descapitalización de las empresas afectadas; reducir los porcentajes de subvención hasta un 40 o un 30%, según la naturaleza del beneficiario; modificar el procedimiento de concesión de las subvenciones y atender en los ejercicios económicos 2000 y 2001, considerando

como período transitorio por los servicios de la Comisión las inversiones realizadas en el período de programación anterior.

Igualmente, se ha desvelado insuficiente el crédito inicialmente previsto para transferir a Televisión Canaria, con el fin de que ésta pudiera dar debido cumplimiento a sus obligaciones, conforme a lo estipulado en el contrato-programa suscrito por Radiotelevisión Canaria con la Televisión Pública de Canarias, sociedad anónima, dirigido a cubrir los gastos generados por la empresa, no satisfechos por el ente, en concepto de Impuesto General Indirecto Canario –el IGIC– y la actualización de aquél al índice de precios al consumo. Conceptos ambos que están previstos en el contrato.

También se pretende dar cobertura a otros gastos cuya realización no puede demorarse hasta el próximo ejercicio, como son los de funcionamiento de la Administración de Justicia, en la que el gasto real ocasionado por la puesta en marcha de los órganos judiciales creados desde las transferencias de esta competencia a la Comunidad Autónoma es notoriamente superior al que se pudo prever.

Y, por último, se encuentran entre los gastos cuya realización es imposible demorar los que resulte preciso afrontar por las urgentes necesidades derivadas de problemas inmigratorios, que demandan atender lo que indudablemente es un gran problema de índole social, y requiere crear, en la Sección 23, de la Consejería de Empleo, en el Programa de integración social y Plan de lucha contra la pobreza y la exclusión, dos nuevos proyectos: el Plan de atención a inmigrantes, dotado con 35 millones de pesetas, y el Plan de atención a menores inmigrantes, dotado con 70 millones de pesetas.

A la vista de lo expuesto, está claro que las necesidades sociales, desde sanidad a la atención de inmigrantes, pasando por la atención a los drogodependientes, la mejora de la Administración de Justicia y el apoyo al sector primario de Canarias, hacen urgente e inaplazable la aprobación de este proyecto de ley que el Gobierno de Canarias propone a esta Cámara.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Gracias, señor Consejero.

Para la defensa de la enmienda, que hemos calificado como conjunta, del Grupo Parlamentario Socialista Canario, tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Nos encontramos hoy aquí de nuevo para discutir una ley de suplemento de crédito y de crédito extraordinario, por importe total de 11.163 millones, y con un destino, pues, que si uno lo lee, dice que diverso, que complejo, inmigrantes, cubrir la atención a los inmigrantes, cubrir determinadas necesidades del sector agrario, cubrir las insuficien-

cias de dotación del programa de drogodependencias, cubrir la gestión de la Radiotelevisión Canaria y especialmente, y especialmente, el déficit sanitario. Señorías, llevamos dos años de actuación de este Gobierno, prácticamente dos años, y hemos asistido ya a dos leyes de suplemento y ampliación de crédito. Parece que se está convirtiendo en una costumbre, el año pasado fueron once mil y pico millones para Educación, y este año son otros once mil y pico millones con diverso destino.

Cabría preguntarle al Gobierno si va a ser esta la legislatura de los suplementos de crédito, de la ampliación del crédito, del crédito extraordinario permanentemente, y cabría preguntarle al Gobierno que por qué, cuáles son las causas que originan esta actuación. Sin invalidar la fórmula, sin denostarla, sin decir que no puede ser un mecanismo presupuestario, sí que no debe convertirse en una costumbre, sí que no debe ser usada de forma permanente. Porque lo que debemos discutir, Señorías, es qué hay detrás, por qué el Gobierno se ve obligado a utilizar esta fórmula, este Gobierno en esta legislatura, menos desde luego en la pasada.

Nosotros creemos que le llamemos como le llamemos, desfase presupuestario, agujero, déficit, insuficiente dotación, hay un problema que en algunos casos es claro que es de déficit, en otros evidentemente de insuficiente dotación de las transferencias, y eso es un proceso de negociación, por ejemplo clarísimo en el caso de la justicia, donde ustedes se declararon enormemente satisfechos de la transferencia, y el resultado está ahí.

Pero al final lo que ha pasado simplemente es que el Gobierno ha tenido que ir reconociendo una situación que se venía denunciando desde hace años, y el problema no está en que pueda existir desfase o necesidades de suplementos de crédito en un momento determinado... (*Fallo en la grabación.*) sistemática en ocultarlo, en decir que no cuando se les decía que sí, y no se entendían las razones. Algunas ya están aflorando, otras esperamos a que sigan aflorando.

Miren, ¿cuál es el déficit sanitario? Se han reconocido 33.000 millones. Es evidente que con esta partida que hoy se nos presenta lo que se cubre básicamente es déficit del año 97 y del año 98, pero ¿tienen ustedes previsión de cuál va a ser el déficit que se va a generar en el año 2000?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Alcaraz, disculpe la interrupción. Usted ha presentado una enmienda parcial, para suprimir una determinada partida, y unas...

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Me voy a ceñir.

**El señor PRESIDENTE:** ...enmiendas... Entonces, le ruego se ciña a la enmienda parcial, porque parece que está haciendo una enmienda de totalidad y



por lo menos eso no lo ha manifestado expresamente por su grupo.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Me voy a ceñir.

**El señor PRESIDENTE:** El debate de totalidad de Presupuestos se produjo ya en la semana pasada. Es que, si no, se le va a usted el tiempo y luego ya no puede defender las enmiendas parciales.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Bien, me ceñiré al texto de la enmienda.

Era una introducción para que se entendiera algo mejor el propósito de la enmienda, y voy a hacer ahora propósito de enmienda.

En relación con el contenido de nuestra enmienda, digo que evidentemente los socialistas no podemos enmendar el conjunto, porque entendemos que existen deficiencias, existe déficit, y existe una situación que hay que cubrir. Por tanto, no nos parecía adecuado presentar una enmienda a la totalidad y enmendar el conjunto del gasto, aun entendiendo la reflexión que he dicho de cómo se generó y cómo se está cubriendo.

La enmienda que presentamos trata simplemente de destinar una de las partidas de gasto, en concreto la que va a cubrir el gasto corriente de la Radiotelevisión Canaria, por importe de 368 millones, a cubrir lo que a nuestro juicio son deficiencias de mayor importancia, de mayor calado, de mayor necesidad social, y en concreto esos 368 millones los destinamos básicamente a un nuevo proyecto en el Instituto Canario de la Mujer para la lucha contra la violencia de género, por un importe de 100 millones, en 85 millones por una parte y un total de 120 para los programas de inserción de los inmigrantes, de atención a menores y a mayores inmigrantes, y otros 100 millones se destinan en nuestra enmienda al programa de drogodependencias. Señor Consejero, usted ha reconocido aquí –de lo cual nos alegramos porque ha sido uno de nuestros caballos de batalla y de nuestras denuncias– que el programa de atención a las drogodependencias estaba insuficientemente dotado. Lo ha dicho usted, no lo digo yo, pero lo veníamos repitiendo nosotros de forma casi constante, y hoy ha venido aquí a esta Cámara a reconocerlo, de lo cual nos alegramos. Por fin se van reconociendo algunas cosas, se reconoce el déficit, se reconocen insuficiencias en la dotación de determinados programas.

Y, en definitiva, nuestra enmienda, desde la reflexión de la existencia del déficit, de que este déficit no se va a cubrir con este suplemento de crédito, el acumulado, el arrastrado que tienen ustedes en distintas áreas, que esto va a ser uno más de los suplementos de crédito que el Gobierno se verá obligado a traer a esta Cámara, pretende reajustar el capítulo de gastos, llevándolos, esos 368 millones de

la Radiotelevisión Canaria, como he dicho, para destinarlos fundamentalmente a esos tres programas.

Inmigrantes. Reconocen ustedes que había también un problema de atención a los inmigrantes, lo han dicho en esta Cámara que era una necesidad urgente, y es verdad que tiene que ser un esfuerzo económico compartido entre el Estado y el Gobierno de Canarias. Nosotros estamos también en esa batalla, entendemos que debe ser así, pero desde el Gobierno de Canarias, por fin, por fin, aunque sea con esta fórmula, que a nosotros no nos parece la mejor, de un suplemento de crédito, se reconoce la necesidad de atender a este problema, que está siendo uno de los problemas más graves de la sociedad canaria. Nosotros queremos que se contribuya más, que se aumente esa partida, que el esfuerzo sea mayor, y para eso dotamos con 100 millones más la partida destinada a cubrir la atención e inserción de los inmigrantes, jóvenes y adultos.

Reconocen también –y ya lo he dicho– que hay insuficiencias en el programa de drogodependencia. Esto fue, además, el año pasado un debate público, un debate público, incluso el actual responsable del servicio señaló que había heredado una situación difícil, de deficiencias, de graves deficiencias, de insuficiente dotación. Hoy vienen a reconocerla y a justificarla ustedes. Nosotros desde luego queremos contribuir a que se reconozca y que se dote de forma suficiente.

Y, por último, está el último proyecto, programa, al que nosotros pretendemos dotar con esos 368 millones, el Plan de lucha contra la violencia de género, a través del Instituto Canario de la Mujer. Entendemos que si todos coincidimos en que ése es un grave problema, si en esta Cámara todos hemos argumentado la necesidad de acciones decididas, de acciones claras desde el Gobierno en relación con este problema, un problema social de primer orden, parece inexplicable que en una ley de suplemento de crédito y ampliación, en donde se supone que se van a atender necesidades urgentes no cubiertas, no aparezca ninguna dotación para este programa. De ahí, nuestra enmienda. Nuestra enmienda va destinada a que realmente haya una dotación en algo que evidentemente el Gobierno no dedica, a nuestro juicio, los suficientes esfuerzos, claramente no dedica los suficientes esfuerzos, y que, sin embargo, reconoce con claridad que es un problema social. ¡Hagan el esfuerzo, señores del Gobierno! Aprueben esta enmienda, aprueben el conjunto de las propuestas que hacemos los socialistas, y empezaremos desde luego a coincidir sobre algunas de las necesidades sociales que no están siendo cubiertas desde el Gobierno.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno en contra de las enmiendas presentadas, el señor González en nombre de Coalición Canaria.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Yo creo que el lenguaje es un tema importante. A mí me parece que no es lo mismo decir "cubrir necesidades, cubrir deficiencias, resolver problemas que hablar de *agujeros*". Es importante que los políticos empleemos las palabras con corrección. A mí me resulta deplorable que un titular de un periódico de hoy quiera decir que hoy se van a cubrir *agujeros*. Porque de cara a la opinión pública lo que hay que decir es que aquí lo que estamos buscando, habiendo aparecido recursos supletorios en los ingresos, vamos a atender necesidades, necesidades de gastos reales. Porque esto, para mí, usted ha pasado muy por encima diciendo "da igual". ¡No, no!, no da igual, las cosas hay que llamarlas por su nombre y que la opinión pública esté informada de lo que estamos haciendo aquí hoy. Eso en primer lugar.

Usted se plantea con carácter general dice que la técnica de los suplementos de crédito, de los créditos extraordinarios no es una técnica adecuada. Se olvida, señor Alcaraz, que para poder hacer un suplemento de crédito o una ampliación de crédito tiene que haber ingresos no previstos; es decir, no se hace un suplemento de crédito o una ampliación de crédito porque se hace ahora lo que no se había hecho antes. ¡No!, se hace ahora porque ahora hay recursos, y la política es siempre la disposición de medios escasos para objetivos amplios. Por ejemplo, qué duda cabe de que todos creemos que debe haber más para el tema de la lucha contra la drogadicción, aquí hay una cantidad. ¿Por qué no se podía poner antes?, porque no había recursos, pura y exclusivamente. ¿Por qué ahora se pueden atender las necesidades del sector agrario?, porque hay recursos suplementarios. ¿Por qué se atiende a los gastos de sanidad? Y ya es hora, ya es hora de que todos empleemos el lenguaje adecuado, porque, como dice muy bien en la memoria –y se la leo– "la eficiencia en la gestión de los recursos dispuestos a disposición del Servicio Canario de Salud no ha sido óbice para la insuficiencia financiera generada por los centros dependientes del mismo. El aumento demográfico, el incremento de la edad media de la población ha originado un incremento de gasto como consecuencia de la creencia de la demanda de servicios sanitarios y el esfuerzo que ha supuesto para el Servicio Canario de Salud la integración de diferentes centros hospitalarios. La ampliación y mejora de la infraestructura sanitaria, la ... (*Ininteligible.*) de nuevas tecnologías y el elevado coste de los fármacos revelan la necesidad de atender sin demora la insuficiencia financiera". Yo creo que todos tenemos que tener claro que, aunque se intenta que el gasto financiero se mueva dentro de los recursos de que se dispone en el Presupuesto, la experiencia enseña, no en esta Comunidad, en todas, y el señor Consejero, que habló en nombre del Gobierno, habló de 100.000 millones en otra comunidad, que esos gastos –inclu-

so léase usted la historia, cuando el Partido Socialista regía este país–, los créditos extraordinarios multimillonarios que llegaban a medio billón de pesetas para equilibrar el sistema sanitario. Me parece muy bien que el Partido Socialista se reconvierta pero ha de reconvertirse a la realidad, saber que estamos hablando de hechos reales.

Pero, centrándome en su enmienda, yo la voy a rechazar no por lo que usted pretende sino por donde lo saca. Ya quisiéramos tener más recursos disponibles, poder incrementar todavía más la cantidad en sanidad, mejorar el tema del programa de la lucha contra la violencia de género, pero el problema es que usted quiere disponer de recursos que están destinados pura y exclusivamente a pagar el Impuesto General Indirecto Canario más el incremento que el contrato tiene por cumplimiento del IPC. Y, por lo tanto, como no se puede disponer, dándole a usted la razón de que sería conveniente que tuviéramos más recursos, cuando lo tengamos lo haremos, esto no se le puede aprobar.

Por otro lado, le sigo diciendo: no demonice usted a la técnica de los Presupuestos, los complementarios o las ampliaciones de crédito, porque yo animo al Gobierno a que cuando haya un exceso de recaudación previsible pues que haga este tipo de proyecto y atienda a necesidades que no ha podido atender con los recursos ordinarios.

Por lo tanto, señor Alcaraz, en nombre del partido que apoya al Gobierno, en nombre de Coalición Canaria, vamos a rechazar su enmienda.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita el uso de la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Producido el debate de esta... Sí, un brevísimo turno de réplica, señor Alcaraz, desde el escaño mejor. Desde la tribuna.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Seré breve.

Se han introducido en el debate dos elementos que quiero contestar. El primero, conceptual, si se quiere, sobre cómo llamamos a lo que está pasando. Pues yo creo que cada cosa tiene su nombre y no todas tienen el mismo nombre, y creo que hay *agujeros*, hay desfases y hay necesidades que cubrir. Hay las tres cosas y a algunas cosas las podemos llamar de una forma y a otras, de otra.

Pero es que usted, ustedes argumentan –y ésta es la segunda cuestión– que están pudiendo cubrir esas necesidades, que más bien son déficit –si venían del año 97 y 98, díganlo, en el déficit sanitario–, están cubriendo, digo, esas necesidades sanitarias, ese déficit sanitario porque hay más ingresos de los previstos. Pero, miren, sistemáticamente están en los Presupuestos haciendo un ejercicio que consiste en lo siguiente: presupuestar a la baja los ingresos del IGIC, a la baja los ingresos del IGIC, para disponer de un colchón que les permita tapar

luego los problemas de sobrecoste. Hagan un ejercicio contable, un ejercicio presupuestario un poco más riguroso: presupuesten más ajustado a los ingresos y destinen realmente el gasto a lo que tienen que gastar, a las necesidades, y verán que las cosas pueden ir un poco mejor. Ese ejercicio, desde luego, es el ejercicio de la confusión, no el ejercicio de la claridad y la transparencia.

Gracias.

*(El señor González Hernández solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Muy brevemente.

Señor Alcaraz, no contribuya usted a la confusión llamando *agujero* a lo que es una insuficiencia. Insuficiencia tradicional en el sistema sanitario, porque no hay quien tenga la bola de cristal para que pueda saber exactamente qué cantidad, por ejemplo, de prestaciones hay que dar a una persona que se rompa las caderas, no puede saber cuál va a ser el gasto, no puede saber lo que decide un determinado médico recetar. ¡No se puede prever! Sería muchísimo más cómodo para el Gobierno –¡fijese lo que le digo!– decir, suponer que los ingresos son mucho mayores y poner que el gasto farmacéutico en vez de 44.000 millones son 70.000 millones y luego si se gastan 45, pues le sobró el dinero.

Esto es transparencia, traerlo aquí. Usted está confundiendo a la opinión pública hablando de *agujero*.

E, insisto, no hable usted de que se está presupuestando por debajo, sería muchísimo más cómodo para el Gobierno poner, incrementar e inflar –valga la expresión– los ingresos y ponerse colchones muy amplios de gastos y al final resultaría que era un Gobierno magnífico, que había cumplido con sus obligaciones y había ahorrado dinero, pero hubiera confundido a la opinión pública.

**El señor PRESIDENTE:** Entiendo, Señorías, que ha concluido el debate sobre este proyecto de ley, aunque algún grupo me ha planteado la posibilidad de intervenir en fijación de posiciones, pero, primero, el Reglamento establece claramente el procedimiento, dice: “en primer lugar se debatirán y votarán las enmiendas a la totalidad –que ha habido–, a continuación se procederá, en su caso, al debate y votación de las enmiendas al articulado –en eso estamos–, finalmente se someterá el conjunto del texto a una votación”. O sea, que el procedimiento es tasado. Pero es que además, si yo diera ahora la palabra a los grupos no enmendantes, les estaría colocando en mejor posición que al grupo enmendante. Al grupo enmendante le he dicho que se ciñera a la enmienda y no ha podido explicar su posición sobre el conjunto de la ley.

Yo lo que creo es que, en todo caso, si se me solicita después de la votación explicación de voto para fijar la posición de los grupos parlamentarios, se la daré a todos los grupos, pero formalmente el Reglamento no prevé ninguna intervención de fijación de posición que no sea el debate de las enmiendas.

Vamos en consecuencia, Señorías, a votar en primer lugar la enmienda, hemos dicho de considerarla una sola enmienda y, por tanto, con una votación única, la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a este proyecto de ley de crédito extraordinario y suplemento de crédito. ¿Votos a favor de la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista Canario? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda rechazada con 19 votos a favor, 36 en contra, ninguna abstención.

A continuación, Señorías, vamos a votar el proyecto de ley. Si se me solicita votación por separado de alguno de sus apartados, pero yo entiendo que se puede votar conjuntamente, tanto el título, la exposición de motivos, el articulado y los dos anexos de que consta el proyecto. ¿Votos a favor del proyecto de ley? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)* Gracias.

Queda aprobado con 36 votos a favor, ninguno en contra, 19 abstenciones.

¿Hay algún grupo que solicite explicación de voto de este proyecto? El Grupo Popular, don Javier Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Si bien es cierto la interpretación, si bien es cierto lo que el señor Presidente ha leído del Reglamento –y no voy a discutir su interpretación–, lo cierto es que siempre los distintos grupos que tienen participación en esta Cámara pues antes de las votaciones han manifestado su opinión.

En cualquier caso, no voy a..., no es mi intención abrir o reabrir ningún tipo de debate sino señalar cuál es la explicación de voto que formula nuestro grupo parlamentario en tanto en cuanto hemos señalado nuestro apoyo, nuestro rechazo a la enmienda formulada por el Grupo Socialista y nuestro apoyo al proyecto de ley tal y como ha sido –ahora ya ley–, tal y como ha sido presentado por el Gobierno.

Entendemos que un crédito extraordinario y un suplemento de crédito pues encierra, sobre todo cuando se presenta a finales de noviembre, pues tiene un significado muy singular. Tiene un significado muy singular que es, o que no es otro que dar una serie de cobertura a unas necesidades presupuestarias reales que se podían aplazar en el tiempo, pero desde el punto de vista de transparencia, desde el punto de vista de racionalidad, desde el punto de vista de equilibrio y desde el punto de vis-

ta de devengo, desde el punto de vista de imputación temporal de los gastos al momento en que se están produciendo, efectivamente, tiene su sentido y tiene su significación un suplemento de crédito y un crédito extraordinario.

Lo más importante de esta ley es, quizás, un aspecto que el Gobierno lo marcó a través del consejero de Sanidad pero que no ha sido destacado en este debate, es la cobertura precisamente de ese gasto que se ha aprobado, la cobertura con ingresos corrientes obtenidos por parte de la Comunidad Autónoma. Tradicionalmente, los créditos extraordinarios se venían a cubrir, los suplementos de crédito se venían a cubrir de dos formas: una, acudiendo al déficit, es decir, emitiendo deuda pública y, otra, mediante la incorporación de remanentes que se habían producido en años anteriores.

La explicación que se daba con recursos obtenidos y devengados en este ejercicio tiene una explicación o tiene un significado importante en mi opinión, que es contribuir a esa transparencia en la gestión presupuestaria, y contribuye a la transparencia en la gestión presupuestaria en tanto en cuanto no se trata de que haya habido un error en la previsión. En los Presupuestos los ingresos son previsibles, cuando la Comunidad Autónoma o cuando cualquier Administración pública prevé lo que va a recaudar lo prevé en base a una experiencia y en base a unos datos y en base a una aplicación de unas magnitudes, pero, desde luego, lo que la Comunidad Autónoma o lo que los ayuntamientos o lo que la Administración en general no hace es que cuando ha llegado a una cifra me paro de recaudar y ahorro para el ... (*Ininteligible.*) descanso de los ciudadanos o hago lo que sea. ¡No! Los ingresos se aplican en virtud de una legalidad sustantiva y esa legalidad sustantiva determina un flujo de ingresos. El hecho de que se hayan obtenido unos mayores ingresos denota, primero, que la actividad económica en el archipiélago ha sido superior a la inicialmente prevista; segundo, que la gestión tributaria ha sido una gestión tributaria en principio correcta; y, tercero, que esa posibilidad nos permite afrontar nuevas necesidades o aumentar las necesidades que estaban inicialmente señaladas.

Muchas gracias.

(*El señor Alcaraz Abellán solicita la palabra.*)

**El señor PRESIDENTE:** Sí, para explicación de voto, por el Grupo Socialista Canario el señor Alcaraz tiene la palabra.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN** (*Desde su escaño*): Señor Presidente, brevemente.

¿Por qué se abstiene el Grupo Parlamentario Socialista? Nos abstenemos porque a nuestro juicio la ley no es suficientemente transparente, y no es suficientemente transparente cuando habla de insuficiencia del gasto sanitario y punto. El Gobier-

no debe explicar dónde está esa insuficiencia y esos 8.600 millones que insuficiencia van a cubrir, en concreto. Igual lo hace y lo detalla para el programa de drogodependencia y dice puntualmente qué va a subvencionar, a qué asociaciones en concreto. Le pedimos al Gobierno que, efectivamente, en ese ejercicio de transparencia diga dónde van las insuficiencias del gasto sanitario, y eso no se refleja en esta Ley de Crédito extraordinario y de suplemento de crédito. Por tanto, no hay transparencia, no hay tal transparencia y de ahí nuestra abstención.

Y, por último, miren, en el capítulo de ingresos, claro, evidentemente, que los ingresos extraordinarios o no presupuestados se deben destinar a cubrir gastos no previstos o ampliar gastos y necesidades, pero si eso es obvio: ¡vaya discusión que tendríamos aquí si eso no fuera así! Lo que estamos señalando nosotros de forma reiterada es que la actividad económica –y ustedes lo saben– está creciendo a un ritmo que está permitiendo año tras año, no este año ni el pasado, que podría ser, por tanto, una situación no previsible, está año tras año la actividad económica significando que el incremento de recaudación por el IGIC y otros impuestos sea claramente mucho mayor de lo que se presupuesta. Por tanto, desde esa experiencia que se reclama, desde ese conocer lo que pasa, el Gobierno de Canarias está presupuestando los ingresos a la baja, de forma reiterada, y lo está haciendo de forma consciente y lo está haciendo, como he dicho, para disponer de un colchón de ingresos para tapar situaciones de desfase que no son las que surgen en el ejercicio sino que vienen de atrás, desfases que vienen arrastrándose.

Gracias.

**DEBATES DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE COALICIÓN CANARIA-CC, SOBRE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS APTOS PARA LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA SOLAR.**

**EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bien, Señorías, no hay más solicitud de petición de explicación de voto y, por tanto, pasamos al punto siguiente del orden del día, que es el debate de toma en consideración de una proposición de ley del Grupo de Coalición Canaria sobre construcción de edificios aptos para la utilización de energía solar.

Para la defensa de la iniciativa, tiene la palabra el señor Belda.

**El señor BELDA QUINTANA:** Buenos días, Señorías. Muchas gracias, señor Presidente.

Seguramente muchos de ustedes recordarán que a finales de la legislatura pasada se presentó por parte del Cabildo Insular de Tenerife una iniciativa legislativa cuyo contenido coincide exactamente con la iniciativa que hoy presentamos. Ese acuerdo

fue adoptado por el Pleno del Cabildo Insular de Tenerife el 25 de septiembre de 1998 y la citada iniciativa fue tomada en consideración por el Pleno de esta Cámara el 14 de abril de 1999 pero, debido a la convocatoria electoral de ese año, evidentemente esta iniciativa decayó. En el debate correspondiente, en aquel debate de toma en consideración de esta iniciativa, por parte de nuestro grupo se asumió el compromiso expreso de presentar esta iniciativa de nuevo, debido a la importancia que podía tener para la misma, para esta Comunidad Autónoma, el dotarnos de unas infraestructuras, unas preinstalaciones –de las que habla la ley– en los edificios para poder aprovechar la energía solar en Canarias, que abunda, gracias a dios.

Recordemos que en la intervención que hizo en su momento el presidente del Cabildo Insular de Tenerife aportó una serie de datos como que, por ejemplo, el 50% del dióxido de carbono que se produce, con carácter general, en nuestro planeta tiene su origen en el consumo doméstico. Eso está contrastado en los datos que se han aportado tanto en la Conferencia de Río como en la Conferencia de Kioto o incluso en los propios datos que tiene la Unión Europea, que han llevado a legislaciones o a normativas o a directivas, en el caso de la Unión Europea, tendentes a la reducción de la producción de este dióxido de carbono, el CO<sub>2</sub>, que lo que produce es ese efecto invernadero y que produce un cambio climático que puede afectar a la vida en este planeta y también –cómo no– a lo que es la capa de ozono tan famosa (*El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández*).

También aportaba el presidente del Cabildo la importancia en el potencial que tiene Canarias con respecto a las energías renovables, a estas energías alternativas limpias, como pudiera ser la energía solar o la energía eólica, y nos venía a concretar que un metro cuadrado de radiación solar, un metro cuadrado de placa solar, equivalía a un ahorro de 200 litros de gasóleo al año. La energía que actualmente se utiliza tanto para el calentamiento del agua de uso doméstico, tanto por vía del gas butano como por vía eléctrica, implica esta cantidad de litros de gasóleo al año, lo que se traduce en 0'7 litros, casi un litro, de gasóleo al día; y éste es un combustible que se importa, del que dependemos estratégicamente, que es escaso, que últimamente además es caro, cada vez va siendo más caro, y evidentemente no es limpio. Todo esto supondría un ahorro, si se aprobara esta proposición de ley, un ahorro al año de unos 4 ó 5 millones de litros de gasóleo, aplicándolo al consumo doméstico normal. Es decir, existe una cultura de no aprovechamiento de estas energías que tenemos ahí, que podemos aprovechar, aunque afortunadamente por parte de las distintas administraciones y de distintas instituciones esto ya va cambiando, como hemos visto re-

cientemente en la inauguración de un parque eólico, de un gran parque eólico en el sur de Tenerife.

Además de todo esto, la aprobación de esta iniciativa conllevaría también la creación de una serie de puestos de trabajo en este sector y también la posible exportación a otras zonas de estas tecnologías de producción de energías limpias.

La finalidad de esta proposición de ley, como decimos, es fundamentalmente el que los edificios estén preparados para las instalaciones de energía solar, tal y como dice el artículo 1 de la ley, provocando el consiguiente ahorro energético de los combustibles tradicionales derivados del petróleo, aprovechando las energías renovables, con las consiguientes ventajas medioambientales que, además, pueden repercutir positivamente en la mejora de la oferta turística y también –cómo no– en la protección de los consumidores.

En cuanto a la legislación relacionada con esta iniciativa, recordemos que el artículo 16 de la Ley de los Aspectos económicos del REF ordena, con rango de ley, la potenciación en Canarias de estas energías alternativas. También existe una ley del año 80, la Ley 82/80, que otorga rango legal a la potenciación de las energías renovables. Y también tanto en la Ley de regulación del sistema eléctrico del Estado como en la Ley de regulación del sector eléctrico canario se establece una serie de medidas tendentes al aprovechamiento de estas energías renovables.

La ley relativamente es sencilla, consta simplemente de tres artículos, de una disposición transitoria y de dos disposiciones finales. En el artículo 1 se define el objeto de la ley y la definición de lo que vienen a ser estas preinstalaciones para energía solar, de las que deben dotarse los edificios que se construyan a partir de determinada fecha, la fecha que decidamos aquí, que debe entrar en vigor esta legislación y que, junto a los proyectos arquitectónicos, de construcción de los edificios, deben incluirse esos proyectos o esas preinstalaciones. De la misma forma que ya existe una norma, otra norma también de rango legal, para permitir el acceso a los servicios de telecomunicaciones en los edificios. De esta forma podemos aprovechar una serie de canalizaciones que se construirían en el mismo momento de la fabricación propiamente dicha del edificio, de tal forma que no supusiera un coste excesivo en cuanto a obra el instalar estos paneles solares para aprovecharlos para la producción de agua caliente para el consumo humano.

En el artículo 2 describimos lo que es o se describe lo que es el ámbito de aplicación y se incluyen no sólo aquellos edificios para usos de vivienda sino también para usos agrícolas, ganaderos, asistenciales, de restauración, deportivos, docentes, hoteleros, culturales, recreativos y en general donde exista la necesidad de producción de agua caliente para el consumo humano. Y se excluyen, evi-

dentemente, de este ámbito de aplicación aquellos edificios en los cuales no se prevea un consumo de agua caliente que justifique la existencia de estas instalaciones y también aquellos edificios a los que se les aplica la legislación protectora del patrimonio histórico-artístico.

Hay una limitación, en el artículo 3, de las autorizaciones administrativas, diciendo que no se concederá la licencia municipal correspondiente si al correspondiente proyecto arquitectónico no se adiciona este proyecto de preinstalación de energía solar térmica.

Hemos observado en la legislación que existe, incluso en la que se ha elaborado desde que se vio por primera vez en este Parlamento esta iniciativa hasta ahora, que no existe ni siquiera a nivel estatal en la nueva Ley de ordenación de la edificación o en el real decreto por el cual se crea una comisión asesora para las instalaciones térmicas de edificios, no hemos visto que exista una norma que obligue a la existencia de estas preinstalaciones en los edificios.

Por lo tanto, yo creo que podemos decir que con esta norma, si sus Señorías lo consideran conveniente y procedemos a su tramitación y aprobación en esta Cámara, vamos a ser pioneros en todo el Estado y posiblemente pioneros en toda Europa en la aprobación de una normativa que obligue a estas preinstalaciones. Únicamente hemos encontrado un precedente, que es un anexo que existe sobre captación solar técnica, de la ordenanza general de medio ambiente urbano de Barcelona, que fue aprobada el año pasado, en julio del 99 –en todo caso posterior a la iniciativa del Cabildo de Tenerife–, que tiene un defecto, que no tiene cobertura legal. Pero lo que sí podemos aprovechar de esta iniciativa del Ayuntamiento de Barcelona, porque en definitiva es una norma reglamentaria, es una ordenanza municipal, son los datos técnicos que se aportan en la misma. Nos vienen a decir los técnicos del Ayuntamiento de Barcelona que con 4m<sup>2</sup> de placa térmica y un acumulador de energía es suficiente para atender durante todo el año la producción de agua caliente para una familia de cuatro personas y en un edificio medio con una superficie de 20m<sup>2</sup> de placa es suficiente para atender esta producción de energía. Y tengamos en cuenta que en Barcelona el número de horas de sol es inferior al número de horas de sol que existe en Canarias y, por lo tanto, posiblemente en Canarias haga falta menos superficie de placas solares.

Por lo tanto, y como conclusión, Señorías, para conseguir una Canarias más limpia, con un mayor ahorro energético, con una mayor preservación del medio ambiente, con unos edificios para este siglo XXI preparados para la utilización de esta energía solar, en definitiva, una energía limpia, una energía alternativa, solicitamos el apoyo de esta Cámara para la toma en consideración de esta proposición de ley. Nada más. Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Belda.

Comunicar a la Cámara que el Gobierno admite el criterio favorable a la toma en consideración de esta ley.

De acuerdo con lo reglamentado en el artículo 129, no ha lugar a intervención alguna sino someter a votación de la Cámara si se toma o no en consideración... Perdón (*Ante los gestos desde los escaños del Grupo Parlamentario Socialista Canario.*) Se toma o no en consideración el tema del debate, la toma en consideración de esta proposición no de ley.

A partir de este momento la Mesa abre un plazo para enmiendas a la totalidad, de enmiendas de devolución pero no de texto alternativo y enmiendas parciales. Pero según el Reglamento no cabe ninguna intervención de los grupos. Una vez votado, si quieren tomar explicación de voto, yo les doy la palabra al tema éste.

Voy a dar lectura al 129.4 y 5: "acto seguido el Presidente preguntará" –una vez que haya sido defendida la proposición de ley–... Lean ustedes el apartado, el que tenga el Reglamento, el apartado 5 dice: Acto seguido –después de la intervención que acaba de producirse– el Presidente preguntará si la Cámara toma o no en consideración la proposición de ley de que se trate. En caso afirmativo la Mesa de la Cámara acordará la apertura de un plazo de quince días para la presentación de enmiendas a la totalidad, sin que sean admisibles enmiendas de devolución. La proposición de ley seguirá el trámite previsto para los proyectos de ley. De no presentarse enmiendas a la totalidad, las enmiendas parciales..." , etcétera, etcétera. Por lo tanto, ése es el procedimiento y, por tanto, vamos a someter... De todas maneras, yo admitiría una explicación de voto después de la votación... (*Ante los gestos del señor Cruz Hernández desde su escaño.*) ¡Pero parece mentira!, que es así, ¡hombre!, está claramente así.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** (*Sin micrófono.*) ... (*Ininteligible.*)

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bueno, vamos a someter a votación el tomar en consideración o no esta proposición de ley de Coalición Canaria. ¿Votos a favor de la toma en consideración de esta proposición de ley? (*Pausa.*) ¿Algún voto en contra, alguna abstención? (*Pausa.*)

Se toma en consideración por unanimidad.

Pregunto: ¿quiere algún grupo tomar la palabra para explicar su voto? (*Pausa.*) Bien.

Carmen Macías.

(*Pausa.*)

Carmen Nirva Macías tiene la palabra, por el Grupo Popular.

**La señora MACÍAS ACOSTA:** Sí, buenos días, Señorías.

Consumir un breve turno de intervención para, tal y como dice el Presidente, explicar el sentido del voto positivo que el Grupo Parlamentario Popular ha otorgado en el día de hoy a la presente iniciativa legislativa.

En fin, este voto afirmativo, este voto afirmativo –¿se oye igual, no?–, o este voto favorable del Grupo del Partido Popular, pues simplemente obedece a razones de congruencia política. Congruencia política ya que el Partido Popular ha venido manteniendo, no solamente con ocasión de iniciativas concretas como ésta sino incluso relacionadas con el tema de las energías alternativas y las convencionales, ha venido manteniendo una posición de decidido apoyo a todo lo que es políticas de investigación, formación, promoción, subvenciones, etcétera, para las energías alternativas.

No sé, el portavoz del Grupo de Coalición Canaria ha hecho referencia a distintas iniciativas legislativas que ha habido tanto en esta Cámara como en el Congreso de los Diputados, en todas esas iniciativas se ha obtenido el voto favorable del Grupo Popular y, por lo tanto, nuestro apoyo obedece primeramente a razones de coherencia política y de, obviamente, obviamente, de entender que el camino del futuro de Canarias y de todo el mundo debe ir dirigido a la promoción y utilización de energías alternativas.

Sin embargo, me van a permitir sus Señorías que esta coherencia política, que en aras a esta coherencia política, hagan una breve referencia a que esta iniciativa legislativa no es nueva, como ha dicho el portavoz del Grupo de Coalición. En la pasada legislatura esta misma ley entró a esta Cámara, el Grupo de Coalición lo ha indicado, pero se ha olvidado de decir que además fue apoyada por todos los grupos de esta Cámara, por unanimidad de los grupos de esta Cámara. Por lo tanto, me van a perdonar sus Señorías si le digo que su nueva presentación en solitario por el Grupo de Coalición Canaria no obedece tanto a razones de falta de apoyo político como de cierta búsqueda de protagonismo, en este caso bastante simple y obvio.

Dicho lo anterior, también quiero resaltar diversas cuestiones que con relación a esta iniciativa legislativa se van a plantear y desde luego que van a condicionar nuestra intervención, tanto en la ponencia que con ocasión de esta ley se va a abrir a partir de ahora, sino también con relación a otras intervenciones que en la actualidad se encuentran desarrollando en este Parlamento, entre ellas en la comisión de estudio de los planes... del PDCAN en concreto, que es la que está en trámite.

La primera, Señorías, que parece evidente que las políticas de apoyo y de creencia, de profunda creencia, en la utilización y en la investigación de las energías alternativas no se solventa con una ley

o una simple ley. Eso me parece que será un dato a tener en cuenta, que debemos de tener en cuenta por los diputados de esta Cámara, y en concreto, y en concreto, la aprobación de esta ley o como consecuencia de la aprobación de esta ley van a surgir otras cuestiones relacionadas con la misma, a las que tendremos que dar una solución clara y desde luego decidida, si estamos por el camino de apoyar la utilización de energías alternativas.

Por hacer alguna referencia, aunque sea somera, desde luego la aprobación de esta ley va a afectar, va a afectar al coste de construcción de viviendas y, en concreto, y más concretamente, al coste de construcción de las viviendas oficiales, que van a tener que concretar, o que contener, o que contemplar en sus proyectos estas preinstalaciones, cuando no las instalaciones definitivas. Por lo tanto, en la ponencia de esta ley, desde luego, vamos a presentar enmiendas en orden a concretar estas cuestiones aún más.

Y, segundo, nos parece evidente que con esta iniciativa legislativa sólo se contempla una posible fuente de energía alternativa, y hay más, y hay algunas más. Me remito a la fotovoltaica, por ejemplo, por ser la más usada y, desde luego, la que más tiempo lleva. Por lo tanto, nuestras enmiendas irán dirigidas también a contemplar otras futuras fuentes de energías alternativas.

En resumen, Señorías, apoyamos nuestra ley, reservándonos el derecho a presentar enmiendas parciales en el trámite de ponencia, como corresponde.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Macías.

Por el Grupo Socialista, el señor Fajardo tiene la palabra.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA:** Señor Presidente. Señoras y señores diputados.

Esto de la energía solar utilizándola en los edificios debe estar tan claro que no son necesarias muchas palabras para manifestar nuestro acuerdo en relación con el contenido, el total acuerdo de esta ley. Incluso pienso que si fuéramos muy largos en nuestros discursos los políticos conseguiríamos que se pusiera el Sol, no solamente aburrir a muchos sino que se pusiera el Sol, y nada peor para la energía solar que se ponga el Sol.

Por tanto, yo voy a ser muy corto para que no se ponga el Sol, y simplemente decir que estamos de acuerdo, como estuvimos de acuerdo en la legislatura anterior, con esta proposición de ley del Cabildo de Tenerife, del Cabildo de Tenerife. En honor al Cabildo de Tenerife a mí me gustaría nombrarla como del Cabildo de Tenerife, y con eso no quiero ir en desdoro de la iniciativa que ahora ha tenido Coalición Canaria de rescatarla, porque hasta ahora en esta legislatura, durante un año, no ha hecho

uso, no ha reiterado su iniciativa el cabildo. Pero en el cabildo fue unánime, es decir, fue una iniciativa de todos los grupos, y que sepan los que ahora han tomado la iniciativa que también nos consideramos de alguna forma autores y no nos hubiera incluso importado, pues, si nos hubieran invitado, participar en esta iniciativa. Entonces hubiéramos sugerido, como lo hacemos ahora, que tal vez la proposición, que tomaba origen en el año 98 cuando se formó en el cabildo, todavía no había sido aprobada la Ley 38/98, de Ordenación de la edificación, y todavía no habíamos aprobado en esta Cámara la Ley de Ordenación del territorio de Canarias; habrá que ajustar la proposición de ley, actualizarla, pero eso se puede hacer por enmiendas al articulado.

Y, tal como prometí, para que no se ponga el Sol, me voy de la tribuna.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Fajardo.

*(El señor Vicepresidente segundo, Brito Soto, ocupa un escaño en la sala.)*

**INFORMES Y AUDIENCIAS A EMITIR POR EL PARLAMENTO. PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. PRECEPTOS DE MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO-FISCAL: TEXTO APROBADO POR EL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Concluido el debate de este segundo punto, pasamos al tercero: informes y audiencias a emitir por el Parlamento. Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social. Preceptos de modificación del Régimen Económico-Fiscal: texto aprobado por el Congreso de los Diputados.

Tiene la palabra para la defensa de un texto, una proposición, una propuesta que se hace a este informe, el portavoz de Coalición Canaria, don José Miguel González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, aclarar que yo comparezco en nombre de los tres grupos que han firmado el informe, que son el Grupo de Coalición Canaria, el Popular y el Grupo Mixto.

Como ustedes saben, lo que viene a esta Cámara es el documento aprobado por el Congreso y, fundamentalmente, informar sobre las modificaciones introducidas en el Congreso al texto que ya informó este Parlamento. Es decir, antes de que el Senado pues ponga, bueno, analice el texto e introduzca posibles modificaciones a la aprobación definitiva, viene a este Parlamento.

Yo voy a intentar ser rápido en la exposición de este tema y no centrarme en temas excesivamente técnicos, porque realmente no va a ningún lado. Es decir, en la exposición de motivos hay una modificación, que es que se habla, lo que se hace con el artículo 25, que luego veremos, es que dice que, se aclara que los bienes de inversión deben entrar en funcionamiento inmediato a efectos de la exención del Impuesto General Indirecto Canario o del Impuesto de Transmisiones. Y, por lo tanto, lo informamos favorablemente porque es una simple alusión a un artículo, que luego informamos favorablemente.

En el artículo 8 primero también lo informamos favorablemente, lo único que hace es, cuando dice que se modifica, no sólo se modifica la Ley 20/91, de 7 de junio –bueno, eso de 91... sí, ¡exacto!–, sino también la 19/94, que es de Aspectos económicos. Luego, tampoco es trascendente, simplemente decir que con ésta se modifican las dos cosas.

El apartado 11 es simplemente una nueva redacción, que es adaptar a un texto que no estaba en el tema del régimen económico-fiscal –en el REF– pero sí estaba en la regulación del IVA, que es precisamente la gestión y depósito de las instituciones de inversión colectiva, adaptar un texto exacto a lo que tiene el tema del IVA. Aquí digo de pasada que tendríamos que plantearnos todos si no sería conveniente que de alguna manera a este Parlamento se le delegaran las facultades de introducir estas modificaciones, porque estamos sometidos a un proceso normalmente complicado, es decir, el que aquí constantemente esté yendo y viniendo, no sé, no deja de ser un comentario de cierta trascendencia, pero que no estoy proponiendo ni siquiera sino simplemente someto a consideración de sus Señorías si no sería conveniente conseguir que, por parte del, vamos, del Parlamento español en cierto modo se delegara la posibilidad de adaptaciones, siempre y cuando tenga como objeto adaptar a las modificaciones del IVA. Pero, bueno, eso es un tema que no quiero insistir en él.

En el artículo 8 de lo que se habla es de los tipos impositivos. En el artículo 27 del texto, que regula el Impuesto General Indirecto Canario, la única modificación que se introduce es que también se ponen los tipos posibles. Hasta ahora, como ustedes saben, la ley decía que había un tipo reducido entre el 1 y el 3, un tipo incrementado entre el 11 y el 13 y un tipo general en el 3 y en el 6. Ahora se establece que hay, por supuesto, un tipo cero, que no se dice, pero, bueno, es obvio, un tipo reducido entre el 1 y el 3, dos incrementados entre el 8 y el 11 y entre el 13 y el 15 y un tipo general aplicado a los bienes y servicios, que es entre el 3 y el 6, es decir, crea otro tipo. Claro, objetivamente el objeto, obviamente, es luego introducir ahí algunas cosas.

Luego se trata de, en el texto del Congreso, de modificar el anexo II. El primer problema que te-



nemos es que indudablemente hubo un error en el texto, porque se decía que el tipo incrementado del 13%, entre otras cosas, dice: "cigarros puros con su precio superior a 100 pesetas/unidad y labores de tabaco rubio". Esto era una incoherencia, esto eran restos de algo anterior porque las labores de tabaco rubio se regulan de otra forma. Entonces el nuevo texto dice: "cigarros puros" –estamos hablando de los que tienen el 13%–, "los cigarros puros con precio superior a 100 pesetas/unidad", se elimina eso que dice "labores de tabaco rubio" y en cambio se pone, para que no haya duda, "que los demás cigarros puros" –que son obviamente los que tienen precio inferior a 100 pesetas o inferior– "tributan al tipo general".

Luego, cuando se habla en el apartado 1.5 del tema del anexo, se trata de lo siguiente: cuando se empieza a relacionar cuáles son precisamente las del 13%, se decía "embarcaciones y buques de recreo o deportes náuticos, incluidas las motos acuáticas", la propuesta que se hace es la siguiente: "embarcaciones y buques de recreo o deportes náuticos que tengan más de 9 metros de eslora en cubierta, excepto las embarcaciones olímpicas". Las olímpicas se quieren quitar de este tema y también quitar aquellas que tengan menos de 9 metros de eslora. Con lo cual se concentra o se modifica el tema de este apartado.

Luego, en el arrendamiento, el arrendamiento de vehículos, en el texto del Congreso dice: "el arrendamiento de vehículos accionados a motor, incluso los de potencia igual o inferior a 11 caballos fiscales". Bien, se modifica en nuestra propuesta y se dice: "el arrendamiento de vehículos accionados a motor, incluso de potencia igual o inferior a 11 caballos fiscales" –eso es exactamente lo mismo–, dice, "no obstante, no se incluye en este apartado el arrendamiento de los vehículos relacionados en las letras a), b), c) y e) del número 1.3º anterior, cualquiera que sea su potencia fiscal". ¿Cuáles son los a), b), c), d) y e), o sea, aquellos que se excluyen de este tipo incrementado? Los camiones, motocarros, furgonetas, etcétera, los autobuses, microbuses, etcétera, los furgones de uso múltiple cuya altura no sea superior o no sean tipo *jeep*, los automóviles considerados como taxis y los que sean de aplicación industrial, comercial, agraria, clínica o científica. ¿Qué pretende éste, con otra que está en paralelo? Eliminar de los tipos incrementados todos los vehículos que tienen actividad comercial. ¿Por qué? Porque, bueno, en el fondo, como ustedes saben, por la técnica del Impuesto General Indirecto, ellos pagarían ese impuesto incrementado en la matriculación y luego cobrarían el impuesto en las prestaciones. En el fondo, al final, se recupera, por parte de..., o sea, la Comunidad Autónoma lo que cobra por un lado lo pierde por otro, pero se producirían dos efectos, en mi opinión, negativos: un efecto financiero, que es un decalaje entre el

cobro a la matriculación a un tipo incrementado y la recuperación que tiene una tarifa más baja; y, segundo, porque no cabe duda de que éstos, que son vehículos de carácter general, podían incidir en el coste general del transporte y, por lo tanto, incidir negativamente en lo que es el nivel de precios.

El apartado 20 se informa favorablemente, y el apartado 20 lo que viene a decir es un régimen singular para las agencias de viaje, que es, insisto otra vez, una adaptación también a lo que ya está establecido con carácter general para toda España.

En el 21, que se informa favorablemente, es el establecimiento... Antes decíamos que había cuatro tipos y se marcaban unos límites, ahora se dice que el tipo cero se aplicará a los bienes y servicios del 27.1.1º, que, como ustedes saben, son todos artículos de primera necesidad, etcétera, el tipo reducido del 2%, el tipo general será del 5% y los dos tipos incrementados ahora son del 9 y el 13. Se corrigen, por error material, en ese mismo artículo, porque se decía que los tipos para el tabaco negro eran del 20% y se decía que para el tabaco rubio era el 35%. Un error material, obviamente era el 35%; luego, se corrige.

Luego, en el anexo I-bis, en coherencia con lo que dijimos antes, se dice lo siguiente. Se ponía antes: "el tipo incrementado del 9% se aplicará a las entregas o importaciones –decía– de los vehículos accionados a motor en cuya entrega o importación no sean aplicables ni el reducido ni el incrementado"; ahora se sustituye por lo siguiente: "los vehículos accionados a motor con potencia igual o inferior a 11 caballos fiscales, excepto los del 4 ó 5 del anexo I, que eran antes los vehículos de carácter industrial, los vehículos de dos o tres ruedas, cuya cilindrada sea inferior a 50 centímetros cúbicos, los vehículos exceptuados de la aplicación del tipo incrementado por el 13%". O sea, se vuelve a remarcar que desaparecen del tipo incrementado los vehículos de carácter comercial.

Luego las embarcaciones olímpicas, que antes las habíamos excluido, ahora quedan "embarcaciones y buques cuya entrega o importación no sea aplicado el tipo incrementado al 13%, excepto las olímpicas. En todo caso, tributarán al tipo incrementado del 9% las motos acuáticas".

Luego el tema, las incidencias sobre la ley económica, fundamentalmente el artículo que aquí se propone intenta modificar ligeramente el texto que estableció el Congreso sobre la aplicación del artículo 25. Ustedes saben, Señorías, que ha habido siempre una polémica sobre... El artículo 25 les recuerdo que es la exención sobre el Impuesto General Indirecto Canario o el impuesto sobre la adquisición de bienes de inversión, y la polémica que se ha planteado es si esto exige su utilización inmediata o no. El texto del Congreso viene a decir que deberán entrar inmediatamente en funcionamiento salvo que se trate de terrenos adquiridos para su edificación, de bie-

nes para cuya puesta en funcionamiento sea necesaria la ultimación de su instalación o montaje o de bienes que vayan a ser utilizados en actividades empresariales o profesionales cuyo desarrollo exija autorización administrativa. Hasta ahí estamos conformes, pero luego dice: "Las actividades de edificación, de instalación o montaje o de consecución de los permisos administrativos necesarios para la edificación o desarrollo de actividades empresariales deben ser acometidos inmediatamente".

El texto, tal y como se plantea, entendimos en la ponencia que no tiene en cuenta que la actividad de edificación exige unas labores preparatorias, es decir, que lo que no se puede es empezar la edificación al día siguiente de la adquisición del terreno. Por lo tanto, nosotros matizábamos el texto diciendo que "las actividades de edificación, de instalación o montaje o de consecución de los permisos administrativos o, en su caso, la iniciación de los trámites legales preceptivos y el encargo de los proyectos técnicos previos que fueran necesarios para la edificación o desarrollo de actividades empresariales deberá ser acometido inmediatamente" y añadimos "sin que exista discontinuidad ante las diferentes actividades". De manera que tampoco esto pueda servir de excusa general para decir que, bueno, está todo parado, pendiente de los trámites y, por lo tanto, se prolonga indefinidamente el tiempo que está disponible.

Y luego ya, finalmente, se propone una adicional que es la siguiente. Existe la posibilidad, aunque sea remota, de que el APIC pudiera estar en vigor o se prorrogue a comienzos del ejercicio. Como el criterio que se ha establecido en este texto es que aquello que desaparece del APIC entra en el 9%, lo que se establece es que si el APIC sigue estando en vigor, a esos artículos se le aplica el tipo cero en el Impuesto General Indirecto Canario en tanto en cuanto esté el APIC en activo y, en el momento en que no, se les aplican los tipos que estaban establecidos.

Luego hay unas correcciones de errores materiales: la que les hablaba antes del 35% por 35%; se cita una disposición adicional tercera que ya había sido derogada y que, sin duda, el Congreso utilizó el texto anterior a la derogación.

En principio, Señorías, como verán ustedes, son puntualizaciones que en general, pues, corrigen errores materiales, perfilan un poco el contenido y la mayor parte son conformidad a los textos del Congreso y lo que introducimos son las variaciones para mejorar en nuestra opinión, obviamente, el artículo 25 de la Ley 19 y esta adicional, que intenta evitar que por unas circunstancias se sometiera a una imposición complementaria por superponerse un APIC prorrogado con una norma que está planteada partiendo de la base de que ese APIC no se va a prorrogar.

Por ello pido para sus Señorías el apoyo a este informe.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor González.

¿Un turno en contra a esta propuesta de informe? *(Pausa.)*

Tiene la palabra por el Grupo Socialista don Augusto Brito.

**El señor BRITO SOTO:** Señor Presidente. Señorías.

Dado que esta Cámara ya emitió informe respecto del conjunto de la Ley de Acompañamiento en los aspectos que de la misma se contienen o que en la misma se contienen relativos al Régimen Económico y Fiscal de Canarias, es claro que lo que ahora mismo se informa son las novedades introducidas por el Congreso de los Diputados en razón a enmiendas planteadas al mismo que modificaron el texto respecto del que esta Cámara había planteado ya informe.

Dicho esto, es claro que el tipo de informe que estamos emitiendo lo es sobre, contiene alguna otra cuestión que ya el ponente que ha expresado el criterio de la ponencia o de parte de la ponencia, el criterio de los grupos que han firmado la ponencia, entre los que no está lógicamente el Grupo Socialista, contiene algunas otras cosas, pero el centro, diríamos, del informe es un informe sobre el incremento de los tipos del IGIC en las características que en esta Cámara hemos planteado ya, pues, yo creo que en cuatro ocasiones, aproximadamente, en los últimos dos meses *(Se incorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente)*.

Así pues, si el informe versa sobre el incremento de los tipos del IGIC fundamentalmente, es claro que el criterio del Grupo Socialista, expuesto desde el mes de septiembre cuando expuso su modelo de reorganización fiscal, no puede ser otro que el de estar en contra del tipo de reorganización fiscal, mejor de la no reorganización fiscal que el Gobierno ha planteado, y, en definitiva, del mero incremento de la imposición sobre el IGIC en diversos aspectos que abarcan desde el tipo general hasta distintos supuestos, como pueden ser los automóviles de baja cilindrada o como puede ser el arrendamiento de vehículos sin conductor o como pueda ser el *time-sharing*, etcétera. Respecto de ello, hemos tenido ocasión de manifestar nuestro criterio en varias ocasiones; manifestamos el criterio de que, en definitiva, lo que había que haber operado no era un mero incremento de tipos del IGIC sino una reorganización fiscal global; nos parece que determinados supuestos a los que se les ha elevado el tipo del IGIC, por ejemplo *time-sharing*, por ejemplo vehículos sin conductor, bien podía efectivamente haberse producido ese incremento, pero que ello tenía que ir coordinado y acompasado con una reducción del impuesto de Combustibles, que, como a lo largo del día de hoy se expresará en esta Cámara, hubiera tenido un efecto extraordinariamente positivo sobre un sector en el cual empiezan

a manifestarse, con independencia de cuál es la situación de inflación que soporta hoy ese sector, empiezan a manifestarse problemas muy importantes, buena parte de ellos derivados, precisamente, del incremento de precios de los combustibles y de las medidas que las compañías han ido adoptando para paliar en sus costes ese efecto.

Así pues, las características de la reorganización fiscal propuesta por el Partido Socialista en el mes de septiembre cada vez se manifiestan como más aconsejables y cada vez se manifiestan como menos aconsejables en el devenir concreto de la economía de Canarias; cada vez se manifiesta como menos aconsejable el tipo de aplicación fiscal, el tipo de organización fiscal que el Gobierno ha propuesto en este otoño.

Así pues, versando, como digo, sobre el incremento de tipos del IGIC en la forma planteada por el Gobierno es lógico que nuestro criterio sea contrario. Nuestras razones, como digo, las hemos expresado en varias ocasiones. Nos parece innecesaria, en primer lugar, la reforma o el incremento en la forma en que se ha producido, en las características en que se ha producido. El otro día traía a colación algunos datos relativos a la liquidación del Presupuesto de los dos cabildos principales de Canarias, con remanentes de tesorería de 35.000 millones, casi 40.000 millones en el caso del Cabildo de Gran Canaria, o 24.000 millones en el Cabildo de Tenerife, situación hasta cierto punto esperpéntica, con un remanente de tesorería de libre disposición del Cabildo de Gran Canaria de casi 9.000 millones de pesetas, que podría dedicar a lo que quisiera, podría hacer hasta la segunda pista del aeropuerto si quisiera, porque tiene un remanente de tesorería de libre disposición, que puede destinar a lo que quiera, que está ligeramente por debajo de los 10.000 millones de pesetas.

Bien, pues, digo, ésta es la situación, ésta es la situación efectivamente que en nuestra opinión hacía innecesario, hacía innecesario ese incremento de tipos del IGIC. Hubiera sido mucho más aconsejable otro planteamiento para no perjudicar a los ayuntamientos: bien haber producido una modificación de la estructura de reparto entre cabildos y ayuntamientos, bien haber producido directamente un incremento mayor, aunque fuera de tipo transitorio, del Fondo canario de cooperación municipal.

En segundo lugar, nos ha parecido inadecuada esa reforma porque origina dos riesgos a la economía de Canarias. En primer lugar, un riesgo claro de inflación que, precisamente, los datos de la última etapa y concretamente del último mes, del mes de octubre, colocan ya a la inflación de Canarias en una situación de grave riesgo. La incidencia que la reforma de los tipos pueda tener sobre la inflación en nuestra opinión va a originar que a partir del mes de enero la inflación canaria pase a ser superior, cuestión que no había ocurrido a lo largo de

este año, pase a ser superior a la media española y, si no, al tiempo. Y, por otra parte, ello va a originar indefectiblemente una pérdida de competitividad de los sectores económicos canarios y, singularmente, del sector turístico. Como se ha ido expresando en diversas ocasiones por los propios representantes del sector, el sector turístico tiene la característica de que establece sus precios, contrata con prácticamente un año de antelación y cualquier incidencia fiscal que se le produzca durante el período de vigencia del contrato tiene que ser necesariamente absorbido en función de la cuenta de explotación de la propia empresa y, por consiguiente, estamos afectando directamente la competitividad y la cuenta de explotación de las empresas turísticas canarias.

Como digo, se debió haber planteado, en todo caso, en el contexto de una reorganización de la fiscalidad indirecta y, a la postre, el objetivo no manifestado pero el objetivo último de la Comunidad Autónoma era apropiarse de los excesos de recaudación del IGIC, del exceso de recaudación que anualmente se viene manifestando en el IGIC como consecuencia del incremento de la actividad económica que, precisamente, años anteriores en una parte, en parte, inclusive este año 2000, se ha venido dedicando a complementar, a complementar la pérdida de recursos que estaban teniendo las corporaciones locales canarias como consecuencia del descreste del APIM. Pues, lógicamente, esa parte de exceso de recaudación del IGIC que se estaba destinando a la compensación de corporaciones locales es claro que se la va a apropiar el Gobierno de Canarias, y ése ha sido en definitiva, ése ha sido en definitiva, apropiarse ese exceso, ha sido en definitiva el objeto, el fondo de la cuestión del incremento de tipos del IGIC.

En el informe hay algunos elementos positivos que quiero destacar, concretamente lo relativo al artículo 25, y específicamente la introducción del apartado 3 y la modificación de los apartados 4 y 5. Creo que la precisión que se efectúa respecto de la puesta en funcionamiento de los bienes de inversión, teniendo importancia en lo que hace relación al artículo 25, la real importancia que tiene es que puede servir por analogía para precisar el mismo concepto, la puesta en funcionamiento de los bienes de inversión, en el artículo 27, en definitiva en la Reserva de Inversiones. Si logramos que efectivamente, cuestión que parece bastante lógica, porque si en un mismo cuerpo legal se define cuál es el carácter, o las características de la puesta en funcionamiento de los bienes de inversión, eso debe servir para el artículo 25 y también para el artículo 27, y establecerá o incorporará un elemento de claridad en el funcionamiento de la Reserva de Inversiones, y específicamente en la materialización de la Reserva de Inversiones, no es el único problema que hay en la Reserva de Inversiones, pero desde luego si éste al menos logramos precisarlo y elimi-

narlo pues sería evidentemente un elemento de interés, y dado que vamos a producir un voto global negativo al informe, lo que sí quiero es precisar estos aspectos, porque este aspecto claramente nos parece positivo que se inserte por el juego de artículo 25, artículo 27.

Nos parece, igualmente, positiva la precisión que se efectúa en la disposición adicional decimocuarta, llevando a tipo cero de APIC los elementos que hoy pasan a constituir el tipo incrementado del 9%. Nos parece, en cualquier caso, que se pudo haber sido más generoso, y lo voy a señalar, porque se debió haber señalado que se excluye, en definitiva, de financiación o de aplicación de APIC tanto a los que pasan a estar al tipo incrementado como incluso a los que pasan a estar al tipo general, porque el tipo general se ha movido y ha pasado del 4'5 al 5% y el APIC que queda es un APIC residual. Por consiguiente, se le ha debido quitar también. Y es más, yo sugiero incluso que se haga en una ligera modificación de esa disposición adicional decimocuarta, que se incluya la aplicación de tipo cero de APIC no sólo para los productos que están en el 9%, sino también para los productos que pasan a estar al 4'5, y concretamente para los vehículos, porque ahora va a ocurrir que los vehículos industriales a los que pretendemos favorecer llevándolos al 5%, sin embargo, sí van a tener aplicación de APIC, y eso parece un poco ridículo. Creo que habría que precisar esa cuestión, excluyendo al menos a esos vehículos, excluyéndolos al menos, y a las propias motocicletas, excluyendo igualmente a las motocicletas, de la aplicación del APIC.

Y, finalmente, me gustaría referirme a un tema. Me parece que hemos debido, han debido ustedes, porque nosotros no nos sentimos solidarios con esta reforma, pero en el ámbito, en el contexto, de esta reforma fiscal han debido ustedes hacerse eco de lo pedido por AGATE –por la Asociación de Ganaderos de Tenerife– relativo a la situación fiscal de los insumos ganaderos. Habrá ocasión, o deberá precisarse, deberá precisarse, la situación en la que queden tales insumos en lo relativo al AIEM, pero precisamente para empezar a resolver el problema de la discriminación que se está produciendo entre producto terminado, importación de producto terminado, e insumos para el ganado local, y mucho más en el contexto del funcionamiento del Plan de desarrollo ganadero de Canarias, me parece que se ha debido en estos momentos llevar a tipo cero del IGIC al menos los siguientes elementos: los alimentos para el ganado –el millo, la cebada, la avena, el afrecho, etcétera–, otros insumos imprescindibles para la elaboración de piensos compuestos –la harina de pescado, la sal, el aceite, los correctores vitamínico-minerales, el carbonato cálcico, etcétera–, y los animales reproductores –el bovino, el porcino, los conejos, las pollitas de puesta de un día, los ... (*Ininteligible.*) ¿broiler? de un día y los huevos para incubar–.

En definitiva, eliminar de nuestro sistema fiscal aquella situación que se está produciendo donde, por ejemplo, la carne o la leche, producto terminado, a la importación tienen tipo cero y, sin embargo, los insumos para el ganado local, que lógicamente deben ser elementos extraordinariamente primados por aplicación del Plan ganadero de Canarias, tienen una aplicación de IGIC del 2%. Eso es una situación, en mi opinión, una discriminación absolutamente impresentable y que creo que haríamos bien en resolverla, en resolverla en el contexto de la reforma que se está planteando.

En cualquier caso, me remito, en relación con lo dicho, al informe de AGATE, que creo que es suficientemente expresivo y explicativo de la cuestión, pero creo que esta discriminación es imprescindible salvarla, y el momento para salvarla es precisamente éste, incorporando esta previsión al informe en términos de adición. De la misma forma que se ha metido la adicional catorce, se podría meter una adicional quince y dejar perfectamente resuelto este problema.

¡En fin!, todas estas razones y estos argumentos que he planteado abundan en nuestro voto contrario al informe que hoy se plantea, porque nos parece, en definitiva, que no es la reforma fiscal que necesitaba Canarias la que se ha producido, que debió haberse ido a otro tipo de reorganización fiscal y hoy, a lo largo del día de hoy, en las intervenciones que se planteen relativas a los problemas del sector transporte y las que se planteen en plenos sucesivos, porque en esta materia está empezando a plantearse una problemática extraordinariamente importante, se irá poniendo en evidencia, se irá poniendo en evidencia, lo interesante que efectivamente hubiera sido proceder a una reorganización fiscal donde se hubiera combinado el toque que había que dar al IGIC con una reducción sustancial del impuesto de Combustibles para los combustibles profesionales. Cuestión que ha ocurrido en el resto de Europa, a pesar de la aplicación de las accisas, por lo menos en determinados países representativos, como puedan ser Francia o Italia, y que, sin embargo, en Canarias, a pesar de que estamos excluidos de las accisas, no se ha querido tener la valentía de aplicarlo y ya empiezan a manifestarse en el sector transporte de Canarias problemas muy serios en relación con esta materia.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno de réplica, el señor González.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Era mi objetivo contestar desde el escaño pero parece que ahí tenemos algún problema en la sociedad de la información.

Yo, en primer lugar, quisiera desmentir totalmente una afirmación que ha hecho el portavoz del Par-

tido Socialista, que con este objeto lo que se tiende es a intentar que el Gobierno se apropie de recursos, cuando se ha dicho aquí, por activa y por pasiva, por el consejero de Economía y Hacienda que todas las pesetas que surjan como consecuencia del incremento van a ir a las corporaciones locales para compensarles la reducción del APIC. Luego, por lo tanto, bueno, yo no sé cómo se puede decir eso, se ha dicho tantas veces y tan claro que volver a decir que lo que se pretende es apropiarse recursos cuando van con otro destino... No voy a calificarlo.

Por otro lado, parece que el portavoz del Partido Socialista ha perdido la perspectiva. Aquí no estamos haciendo una ley de este Parlamento, no estamos proponiendo una modificación del sistema fiscal, no estamos haciendo nada; estamos informando un texto que viene del Congreso y, ¡claro!, nos tendremos que mover dentro del texto del Congreso. Por supuesto, intentamos meter unas pequeñas correcciones, unas pequeñas adiciones, pero, desde luego, no es el ámbito ni el medio legal para hacerlo, el plantear ante un informe de un texto que ha aprobado el Congreso una modificación del sistema fiscal canario.

El tema de los insumos agrarios. El mismo documento que tiene usted lo tengo yo, y supongo que lo tendrán los demás portavoces de los partidos, es decir, la posición de AGATE. Pero el problema que hay ahí, y se lo digo de pasada, primero que no... usted debe saber cómo se estableció el régimen especial agrario en el IGIC; es decir, se calculó cuál era la carga fiscal sostenida y, en base a eso, se establece que los agricultores –y con ello hablo de los ganaderos– no tienen que hacer ni demostrar ni llevar las cuentas, y dice: “no, y usted con dos facturas descuenta un porcentaje como consecuencia de la carga fiscal soportada”. Obviamente, la modificación de la carga fiscal soportada hay que negociar la porque debería llevar –ojalá que no– la modificación del porcentaje de descuento. Y cuando usted dice “hombre, es que la carne que viene de fuera no paga y los insumos sí”, pero, claro, a los que reciben los insumos cuando facturan se les descuenta una cantidad, un porcentaje, como fiscalidad, oculta para entendernos, no expresa. Luego, tiene que ir en negociación, un proceso paralelo. Yo estoy totalmente de acuerdo en que sería interesante y conveniente que elimináramos la fiscalidad que tienen los insumos ganaderos, totalmente de acuerdo, además es la tercera vez que creo que lo digo en este Pleno, pero el problema es que tenemos que negociar que eso no tenga incidencia, no vaya a resultar que como consecuencia de esta iniciativa se revise a la baja el porcentaje de descuento que tiene el sector agrario dentro del régimen general agrario, del régimen especial agrario del IGIC. No voy a hablar más de ese tema, no sé si está claro lo que estoy diciendo, pero usted sí lo entiende, con toda seguridad, porque conoce el es-

quema de funcionamiento de este sistema. En principio, bueno, usted puede tomar la posición lógica que tome el partido, pero tenga usted en cuenta que precisamente lo que hemos propuesto aquí –y además espero que haya sido presentado en el día de ayer–, como enmienda de Coalición Canaria al texto del Congreso, es precisamente la reducción del IGIC, del supuesto incremento del IGIC sobre los vehículos comerciales. Porque ahí sí que entendemos –se lo dije antes– que puede haber dos efectos. Uno, que es un efecto financiero, de *decalage* entre el momento que paga y el momento que lo recupera, y que ahí sí que puede haber, al fin y al cabo, en el equilibrio presupuestario, al final eso no significa nada, y que puede haber un incremento... eso sí que podía incidir en general en el transporte. Luego, ahí tenía usted que estar votando a favor.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, vamos entonces a proceder a la votación (*El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita intervenir*).

Vamos a ver, señor Sánchez-Simón, en todo caso me piden fijación de posición de los grupos que no han intervenido, aunque el ponente ha intervenido en nombre de los grupos que han firmado el informe de la ponencia. Daré la palabra a los grupos que no han intervenido hasta ahora, si lo solicitan.

Señor Sánchez-Simón, en nombre del Grupo Popular.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ:** Gracias, señor Presidente.

Lo cierto es que tradicionalmente en este debate el ponente interviene presentando la ponencia y después los distintos grupos intervienen fijando sus posiciones desde el punto de vista político, no solamente en lo que se refiere al tema de la ponencia, incluso se ha dado el caso de que el propio ponente ha intervenido dos veces: una para hacer una exposición y otra para efectuar otro tipo de manifestaciones.

En cualquier caso, y habiéndome dado la Presidencia la palabra, sí voy a señalar los aspectos más importantes que desde el punto de vista político y desde el punto de vista de la posición del grupo parlamentario se refieren a esta reforma del IGIC. Esta reforma que se recoge en las enmiendas presentadas en el Congreso de los Diputados, como se ha dicho con anterioridad, es una reforma que afecta a dos aspectos importantes: una es la que se refiere a los tipos impositivos y otra es la que se refiere a una modificación puntual al artículo 25 de la Ley de 7 de junio de 1993, de la *Ley 19/1993, 7 de junio, de Modificación de los aspectos económicos del Régimen Económico y Fiscal de Canarias*.

En cuanto a los tipos impositivos, en esta reforma lo que se trata de hacer es crear ya un panorama diferente, o una modificación del panorama actual, mejor dicho, a lo que es la fiscalidad en Canarias.

Se vino señalando desde el principio, desde hace tiempo, que Canarias tenía que acometer una reforma fiscal, y una reforma fiscal que venía dada por las razones de los hechos, y las razones de los hechos es que el APIC desaparecía, que los ayuntamientos, las corporaciones locales, cabildos, iban a plantear unos problemas de necesidades financieras y que era necesario acometer esa reforma.

Estos aspectos o esta reforma para mí tiene importancia, no solamente por lo que dice sino también por lo que no dice. Es decir, ¿qué es lo que señala? Señala un nuevo marco de fiscalidad, y un nuevo marco de fiscalidad basado fundamentalmente en el IGIC, con una previsión de lo que va a suponer el AIEM. Teniendo en cuenta que el AIEM va a ser básicamente un instrumento de política económica, no va a ser un instrumento de política fiscal, es decir, no va a estar hacia la recaudación sino lo que va a estar es hacia la protección de determinados sectores, particularmente el industrial, que necesitan un impulso adicional y una protección fiscal singular para que pueda desarrollarse en condiciones de igualdad, porque lo que se busca es una compensación para la búsqueda de la igualdad frente a los distintos competidores que pueda tener este sector.

¿Qué es lo que no dice o, perdón, cómo continúa? Pues continúa realizando ese panorama basándose en el tipo cero, en el IGIC, el mantenimiento del tipo cero, en mantenimiento de un tipo del 2%, que es realmente el tipo general, porque el tipo del 2% es el que abarca a las principales actividades que intervienen en lo que se refiere no solamente al IPC sino a lo que se refiere a los actos cotidianos –alimentación, vestido, y sucesivamente–. El tipo del 2%, como digo, es el tipo más importante en lo que se refiere a su extensión, aunque no es el tipo general, pero en la práctica es el tipo general. Y la reforma, como acude, es no modificar precisamente ese tipo general, que es en lo que realmente es el 2%. Se produce una elevación del 4'5 al 5%. Las razones son fundamentalmente compensatorias en lo que deriva de la pérdida de recaudación del APIC.

Se ha comentado desde esta tribuna que, evidentemente, el sector turístico puede quedar perjudicado a corto plazo, en el sentido de que las capacidades que puedan tener las empresas de repercutir pueden estar limitadas a corto plazo, a corto plazo, como consecuencia de los contratos que celebran, que son contratos de temporada. Bien, ésa es una limitación o un efecto que se produce a corto plazo. Pero esta reforma plantea una cosa o plantea un tema importante, que ése sí es a largo plazo, que es el despejar dentro de nuestra fiscalidad las dudas que puedan haber tenido otras comunidades autónomas a la hora de la inclusión de ecotasas turísticas o de impuestos sobre las actividades turísticas. Y en ese sentido creemos que esta reforma es mucho más inteligente de la que pueden haber planteado otras comunidades autónomas, en las que han planteado una fiscalidad sin-

gular sobre la actividad turística que tiene unos efectos perniciosos sobre el sistema tributario y sobre la propia actividad turística.

Reforma importante que se traduce derivada de la fiscalidad o relacionada con la fiscalidad de los vehículos. Ya desde esta tribuna señalé en su día que la fiscalidad de los vehículos representa o tiene una necesidad de actualización de su tributación que, como consecuencia de la progresiva reducción del APIC, ha tenido un decaimiento en su fiscalidad y que es lógico, ya que... No es porque se trate de un sector singular sino porque a la hora de distinguir o a la hora de decidir cuál es la carga tributaria que puedan llevar determinados bienes, de lo que se trata es de no equiparar con la fiscalidad del resto del territorio nacional, pero sí mantener un equilibrio, el que existía en el año 1993 y el que existe en el año 2000. Se recupera ese equilibrio en el año 2001. Piensen, recuerden sus Señorías que en el año 1993 la fiscalidad del automóvil, el de 11 caballos por ejemplo, tenía una fiscalidad del 4'5 más una fiscalidad del 5, en el APIC. 4'5 más 5 son 9'5. Ahora pasa a una fiscalidad única del 9%. Se trata de recuperar ese equilibrio.

Bien, en ese sentido la reforma va por esa vía, va por esa razón de mantenimiento, de reequilibrar el sector o la contribución que tienen los automóviles, que muchas veces, que muchas veces... Yo tengo bastante respeto por ese sector, y bastante vinculación he tenido en su día con empresas relacionadas con ese sector, y con ese sector en concreto, pero también hay que tener en cuenta una cuestión importante, que es la presión que se produce dentro de la fiscalidad del automóvil, el automóvil sobre el medio ambiente, sobre las carreteras y sobre el espacio territorial que tiene la Comunidad Autónoma canaria. Mantener una fiscalidad exageradamente baja, pues, puede contribuir... *(Se oyen ruidos en el sistema de megafonía de la sala)*, mantener una fiscalidad excesivamente baja o una fiscalidad desproporcionadamente baja, pues, puede contribuir a una presión medioambiental, a una presión sobre el territorio que no entendemos que sea especialmente beneficiosa.

Se han comentado desde esta tribuna aspectos relativos a la fiscalidad de los insumos o, dicho de forma más clara, sobre los aprovisionamientos de las empresas ganaderas. En los aprovisionamientos de las empresas ganaderas coincido con lo que se ha dicho desde esta tribuna por parte del portavoz de Coalición Canaria, y en este caso portavoz de la ponencia. Por una razón muy sencilla: el funcionamiento del IGIC es un impuesto o consiste en un impuesto muy general, lo más general posible, en el que la descripción de los tipos es muy general para evitar problemas y para evitar desigualdades y para permitir una clarísima adecuación, una clarísima adecuación, a las necesidades económicas que puedan tener cada una de las empresas; es decir, si hoy las empresas, cualquier tipo, tiene unos aprovisionamientos de una determinada materia

prima, mañana cambian sus aprovisionamientos y no tengamos que producir una reforma en la fiscalidad, y no se planteen desigualdades y no se planteen distorsiones, por eso se va a unas descripciones muy generales.

En el caso del sector agrario tiene una contrapartida, que es, si bien tiene unos aprovisionamientos con una fiscalidad porque se trata por igual al resto, pero tiene una devolución, tiene una devolución en el recargo que percibe en sus ventas. Se puede profundizar en esa materia, lo que pasa es que si se profundiza en reducir la fiscalidad en esos aprovisionamientos, tendremos que también ir a una reducción en la compensación que se recibe. Y desde esa vía se puede profundizar desde luego, pero es un debate un poquito, no digo más sosegado, porque no se trata aquí de sosiego sino un poquito más profundo.

Finalmente, en lo que se refiere al gasóleo, la opinión que hemos venido sosteniendo es que, bueno, primero el tema de la fiscalidad del gasóleo en la Ley de Presupuestos, en la Ley de Acompañamiento, no tiene su entrada. La fiscalidad sobre combustibles –hay que aclararlo– es una fiscalidad propia y específica de la Comunidad Autónoma canaria y no tiene nada que ver una ley estatal, absolutamente nada que ver una ley estatal. Es competencia de esta Comunidad Autónoma, es competencia de este Parlamento. Traerlo ahora aquí no sé para qué, pero, vamos, que traerlo ahora para aquí, desde luego, lo que está es mal ubicada.

Hacer discriminaciones en función de usos es mucho más caro, es mucho más caro, desde el punto de vista de la gestión, que incrementar las subvenciones que pueda percibir el sector. Con lo cual a la hora de gestionar de manera mejor los recursos que tienen las comunidades autónomas creo que es mucho mejor incrementar ayudas compensatorias, favorecer un sistema de ayudas compensatorias, favorecer un sistema activo compensador del incremento de costes que establecer modificaciones más o menos generales que tienen un coste de gestión muy superior al beneficio que se vaya a producir. Recuerdo que este tema, el tema del gasóleo, se planteó en su momento y al final se dijo: “bueno, baja la fiscalidad del gasoil en general porque resulta mucho más barato para las propias comunidades autónomas, resulta mucho más barato para las propias Comunidades Autónomas.

El tema de la fiscalidad de los combustibles creo que será objeto de otro debate distinto en esta Cámara, con ocasión, además, en fecha reciente, en el debate de los Presupuestos como consecuencia probablemente de enmiendas que pueda formular el Grupo Socialista, o así lo deduzco. Y en ese sentido creo que el informe –coincidimos con el planteamiento que recoge la ponencia– es un informe que, no solamente actualiza sino establece ya una línea de reforma de la fiscalidad de la Comunidad Autónoma canaria, una fiscalidad más justa, una fiscalidad más

equitativa y una fiscalidad que trata, fundamentalmente, de mantener un nivel de suficiencia hacia las corporaciones locales, incluidos los cabildos.

Muchas gracias.

*(El señor Brito Soto solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Brito.

*(Pausa.)*

Parece que hay un problema técnico con la...

**El señor BRITO SOTO** *(Desde su escaño):* Ya, ya, ya.

Sí, brevemente, señor Presidente, respecto de una materia en la que me he sentido contradicho por el portavoz del Grupo Popular.

Mire, he traído aquí, evidentemente, el modelo de reorganización fiscal que nosotros hemos propuesto porque se está hablando del planteamiento de incremento de fiscalidad que ha planteado el Gobierno. Nosotros planteamos o propusimos un modelo alternativo, por eso lo he traído.

Pero respecto de la afirmación que acaba de hacer en el sentido de que en el caso del Impuesto de Combustibles es mucho mejor la subvención directa que la discriminación por usos, en primer lugar, eso contradice pues lo que se ha hecho en Francia, lo que se ha hecho en Bélgica, lo que se ha hecho en Italia. No creo que esos señores sean menos inteligentes que nosotros. Pero, en segundo lugar, cuando el Gobierno pacta con el sector un determinado modelo de compensación, pacta un modelo de compensación que globalmente significaban 1.000 millones de pesetas. Bien. El incremento de 5 pesetas habido dos semanas después de ese pacto absorbió los 1.000 millones de pesetas de subvención que el Gobierno, efectivamente, puso sobre la mesa o, lo que es lo mismo, no sirvió para nada. Aquel pacto es un papel tirado a la basura. Por eso el modelo tenía que haber sido necesariamente una discriminación por usos y un tratamiento distinto desde el punto de vista fiscal que previera no sólo la situación de ese momento sino la evolución futura del precio de los carburantes en Canarias y, en definitiva, en el mercado mundial.

Por consiguiente, las cosas son como son y no como teóricamente se afirma desde una tribuna porque un experto ha dicho que es mucho mejor ese modelo. Al final no sirvió para nada y aquel pacto hoy es un pacto tirado a la papelera.

Nada más.

*(El señor Sánchez-Simón Muñoz solicita el uso de la palabra.)*

**El señor PRESIDENTE:** Sí, señor Sánchez-Simón.

**El señor SÁNCHEZ-SIMÓN MUÑOZ** *(Desde su escaño):* Sí. Muchas gracias. Es una pequeña precisión.

No quiero dudar acerca de la inteligencia que puedan tener otros conciudadanos de otros países,

pero desde luego lo que sí quiero señalarle al señor Brito es lo siguiente. A la hora de hacer distribución de recursos y de gestión existe una cosa que se llama economía de escala. Es decir, es mucho más fácil absorber los costes de gestión que se producen, con una colectividad y con un nivel de usuarios de millones de personas, a hacer la misma actividad con un colectivo o con un nivel de ciudadanos muchísimo más pequeño. En algún caso se absorben esos costes de gestión y en otros casos lo que producen es que lo que se llamaría, en términos económicos, "el punto muerto" no se alcanza nunca, con lo cual es más barata la fórmula que yo le sugiero.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien. Concluido ya el debate de este informe del Parlamento de Canarias sobre las modificaciones introducidas en el Congreso del Proyecto de Ley de Medidas fiscales, administrativas y del orden social, vamos a votar la propuesta de informe que se ha presentado al Pleno.

¿Votos a favor de la propuesta de informe?, ¿votos a favor? *(Pausa.)* Gracias. ¿Votos en contra? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado el informe por 36 votos a favor, 18 en contra, ninguna abstención. En todo caso, el informe no alcanza el quórum establecido en el artículo 46.3 del Estatuto de Autonomía a los efectos de considerarlo favorable, saben ustedes que es de dos terceras partes del Parlamento. Se remitirá con esa precisión al Congreso de los Diputados.

#### **PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ETAPA EDUCATIVA DE LOS NIÑOS DE 0 A 6 AÑOS.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, pasamos al cuarto punto del orden del día, que es el debate de las proposiciones no de ley, debate y votación. En primer lugar, hay una del Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre etapa educativa de los niños de 0 a 6 años.

La señora Jerez Padilla tiene la palabra.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor Presidente. Señorías. Muy buenos días.

Antes de comenzar, decir que toda la comunidad educativa con autoridad en la materia está de acuerdo en reconocer que lo que un niño o una niña aprende de 0 a 3 años es mucho más de lo que aprende de 3 a 99 años y, si no, miremos a nuestros propios hijos: cuando nacen apenas se mueven, a los 2 años hablan y son independientes y con los 3 se gobiernan y nos gobiernan a nosotros.

Por eso hoy traemos a esta Cámara una proposición no de ley que para muchos profesionales de la educación y para muchos que no lo son supone

un paso que faltaba que dar y que es necesario y fundamental dar para que la educación infantil de 0 a 6 años acredite su valor educativo. El término de escuelas infantiles viene a sustituir hoy a lo que llamamos guarderías y que actualmente está regulado por leyes como es la LOGSE o el Decreto 1.004, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas de régimen general no universitarias. Además, la LOGSE ha establecido las líneas generales de la ordenación y finalidades de las distintas etapas educativas, entre ellas la etapa de Educación Infantil, creando para ésta un currículum recogido en el Real Decreto 1.333 de 6 de septiembre de 1991 *(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y le sustituye el señor Vicepresidente primero, Sanjuán Hernández)*.

Miren, ¿por qué vemos o creemos que la Consejería de Educación se haga cargo de esta etapa? Primero porque la Educación Infantil constituye la primera etapa del sistema educativo, abarca desde los primeros meses de vida hasta los 6 años, momento que señala el acceso a la educación obligatoria. La Educación Infantil es, por tanto, un nivel de escolaridad no obligatoria, sin embargo, en contraposición con el marcado carácter de guarda custodia que frecuentemente ha tenido la asistencia de niños en centros extrafamiliares, debe tener ahora un inequívoco sentido educativo, y debemos subrayar lo de inequívoco sentido educativo. Hoy no vamos a discutir la obligatoriedad o no obligatoriedad. El hecho de que no sea obligatorio no significa que no esté regulado, lo que sí se pide realmente es que esos niños reciban un desarrollo coherente con su etapa evolutiva. Y, segundo, durante estos primeros años se configuran las bases del desarrollo psicológico de la persona. La educación desempeña un papel crucial en la estimulación y guía del desarrollo de las potencialidades del niño. Ese papel no se cumple con el simple contacto de unos niños con otros o con los adultos, exige una intencionalidad educativa por parte de los profesores, una cuidadosa planificación de las experiencias y actividades, una apertura a los intereses e iniciativas de los niños y unos profesionales especializados en la realización de estos cometidos, así como unas condiciones de trabajo que faciliten la realización de esta labor educativa. ¿Por qué? Porque hoy por hoy son muy pocos los centros que están en Canarias y que no cumplen el Real Decreto 1.004, como decíamos anteriormente. Esto no quiere decir que pongamos en tela de juicio lo que los niños aprenden en centros llevados por la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales, pero sí decimos que el tratamiento no está avalado por el marco educativo.

En España comienza a tener efecto el 5 de enero de 1991 el compromiso de trasladar las leyes, los medios necesarios para atender las necesidades del



menor expuestas en la Convención de los Derechos Humanos del Niño de 1989 y ratificadas en 1990 por veinte países en los que está incluida España, no era menos.

Algunas comunidades como la de Madrid, Navarra, País Vasco, etcétera, desde hace años han estado organizando el ciclo de 0 a 3 años desde el ámbito educativo como lo demuestran artículos como éste, donde dice que "Educación cubrirá las demandas de plazas en las guarderías", "el próximo curso 3.200 vacantes más para niños de 0 a 3 años", y así otros más.

Sin embargo, en Canarias aún se puede abrir un centro de Educación Infantil sin autorización educativa. Sólo con la sanitaria, es decir, el papelito de Sanidad, es suficiente para abrir este centro. ¿Sabían sus Señorías que en los centros que han estado y están nuestros hijos carecen de un proyecto educativo que no tiene personal cualificado y que además, y que además, Canarias tiene personal, tiene gente que está preparándose, como son los educadores infantiles, que están estudiando, es decir, que se están preparando por la Consejería de Educación, pero que nadie obliga a estos centros para poderlos contratar? Es, además, que no conocen, estos centros no conocen el currículum de educadores infantiles y que no informan a la siguiente etapa educativa, que sería la Primaria.

Por todo ello es necesario que estos centros en Canarias donde se imparta esta etapa educativa estén asistidos por las autoridades educativas, es decir, a través del servicio de la inspección técnica, que velará por el cumplimiento de los decretos aprobados por Educación, tales como la resolución del 2 de agosto de 1999 de la Dirección General de Centros –que no voy a leer ahora porque es mucho–, o el propio Decreto 1.004, del 91, o el 1.333, en el que se establece el currículum para esta etapa. Además, hay que tener en cuenta que el esfuerzo que realice en la ampliación de la oferta educativa a todos los niños de 0 a 6 años debe apoyar a otras administraciones públicas, especialmente ayuntamientos y organizaciones sin ánimo de lucro, para crear y mantener centros de Educación Infantil, estableciendo convenios con ellas para facilitar las oportunidades de plena escolarización en estas edades, para todos los sectores sociales y de modo particular para los más desfavorecidos.

Y, para terminar, decirles que el Gobierno y los grupos que sustentan a éste han definido en esta Cámara reiteradas veces –y todos estamos presentes– la necesidad de políticas de género transversales. Pues bien, hoy tienen la oportunidad estos grupos de votar de manera real esas políticas, porque esto es un claro ejemplo de que esas políticas no sólo benefician a los niños sino también a las mujeres trabajadoras y, por tanto, al conjunto de la sociedad. Por tanto, nosotros instamos al Gobierno a asumir la etapa de 0 a 6 años como una etapa edu-

cativa y a asumir en su totalidad los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que atiendan la etapa de 0 a 6 años, tal y como se hace en otras comunidades autónomas.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Jerez.

En tiempo y forma se ha presentado una enmienda de sustitución por los grupos de Coalición Canaria y Grupo Popular.

Para su defensa, tiene la palabra doña Milagros Luis, por diez minutos.

**La señora LUIS BRITO:** Señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Desde luego que no es nuevo el tratamiento de un asunto como éste en esta Cámara; desde luego que no es nuevo el posicionamiento que ha mantenido el Gobierno, tanto el Presidente y muy especialmente el consejero de Educación, Cultura y Deportes, respecto a cuál es la política gubernamental respecto a alguno de los aspectos que se han contenido en la intervención anterior, con la cual estamos prácticamente en absoluto desacuerdo, no sólo en lo que se refiere a la parte dispositiva de la proposición no de ley sino en todo aquello que tiene que ver con la sustentación de los antecedentes, motivo por el cual hemos justificado la presentación de esta enmienda de sustitución.

Evidentemente que de 0 a 3 años se aprende y se aprende mucho. Yo creo que más que eso decirlo el profesorado y el personal docente quienes lo dicen son los y las psicólogas de la conducta, que, efectivamente, estamos en un período donde adquirimos herramientas básicas de comportamiento. Claro que si nos atrevemos a decir algo así como que de 0 a 3 aprendemos más que de 3 a 99, no sé en qué estado porque las esperanzas de vida ni siquiera en Europa occidental andan tan altas, pero si llegáramos a ese aserto, creo que entonces sí tendríamos que pedirle al consejero de Educación que revisara en su conjunto el Pacto social por la Educación porque, evidentemente, se estaría equivocando. Y, desde luego, ni la que habla ni el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria ni el Partido Popular, que hemos firmado conjuntamente la enmienda, entendemos que el Gobierno se equivoque.

Desde luego que la LOGSE reconoce en su título I y en su capítulo I el carácter educativo de 0 a 6 años, pero la LOGSE, no sólo es el artículo 7 sino el 8, el 9, el 10 y el 11, concretamente los que se refieren a la Educación Infantil, y ahí se recoge perfectamente y de una manera expresa que la Educación Infantil, que es un logro enorme que se ha conseguido en la sociedad contemporánea en todo el Estado español, no es unánime, no es homogénea y no es única, sino que tiene dos ciclos perfectamente diferenciados. Y, además, queremos hacer

hincapié en esto no sólo porque lo diga la LOGSE, no sólo porque los diseños curriculares de ambas etapas sean distintos, no sólo porque el perfil profesional que debe atenderlo no sea el mismo, no sólo porque los contenidos que se trasladen y la metodología no sea igual, sino porque, además, en Canarias, en lo que se refiere a la segunda etapa de 3 a 6 años, se ha dado un avance fundamental, que no se ha dado ni en el mismo tiempo ni con igual profundidad ni con igual extensión en el resto de las otras 16 comunidades autónomas del Estado, hasta tal punto que yo me atrevo a afirmar en este momento que en Canarias tenemos cubierta en su práctica totalidad la oferta para 5 años, para 4 y más del 95% para 3 años.

Eso, además, se complementa con la red de escuelas infantiles, no escuelas de Educación Infantil, que es como lo recoge la LOGSE, sino las escuelas infantiles, que no sabemos por qué aparece en la parte expositiva de la proposición no de ley que son 14, más 2 de gestión distinta, más la Guardería Seis Cisnes, porque en las cuentas que nos salen a nosotras son 63. Porque la red de escuelas infantiles que atiende el Gobierno de Canarias, bien de gestión directa, bien de gestión indirecta, con financiación prácticamente completa, acoge en este momento un universo de población de 5.050 niños y niñas en Canarias. Luego, si en algún momento hubiera que plantear el incorporar a la red de centros, no el reconocer como una etapa educativa la edad de 0 a 3 años, pues claro que la reconocemos; igual que reconocemos que lo es la etapa de los 55 a los 65 o de los 75 a los 85, y yo espero que no se le ocurra a nadie solicitar al consejero de Educación, Cultura y Deportes que asuma la red de centros de tercera edad que se encuentra dispersa por toda Canarias y que nos consta que, desde luego, se imparten contenidos educativos y formativos y de integración social.

Estando, por tanto, de acuerdo con que aparece recogida en la LOGSE como una etapa no obligatoria, no obligatoria, estando de acuerdo –faltaría más– con que, además, se especifica que son dos etapas distintas que se deben abordar de manera diferente, es por lo que hemos presentado esta proposición que tiene dos elementos fundamentales, que tampoco son novedosos pero que, desde luego, sí que concuerdan perfectamente con las posiciones que ha mantenido el Gobierno a través del consejero de Educación, tanto en las comparecencias reiteradas, que las ha habido, sobre este tema, como en el debate sobre el pacto, la presentación del documento marco para el Pacto por la Educación en Canarias, en el que, por cierto, si no recuerdo mal, además, el consejero del Gobierno de Canarias adelantaba la revisión que se está produciendo en el Estado respecto a la Educación Infantil e incorpora, además, un dato tan significativo, como que recientemente, en aquel momento, en el momento de la

presentación del pacto, el consejero de Educación del Gobierno asturiano, perteneciente al Grupo Socialista, estaba defendiendo la necesidad de trasladar a la señora Ministra la modificación de los contenidos estrictamente educativos, es decir, asumidos por las competencias educativas de las consejerías que las tengan, de 0 a 3 años.

Por todo ello nos parece que se esté atendiendo a 50.050 niños y niñas en este momento no es suficiente, por ello instamos a que a través de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Gobierno de Canarias se favorezcan, se potencien, se impulsen y se desarrollen cuantas iniciativas tiendan, conjuntamente con otras administraciones públicas, como son los *cabildos* y como son los ayuntamientos porque no nos olvidemos que también estamos refiriéndonos a una población, a una población que requiere atención especializada y, con la Ley General de servicios sociales en la mano, los servicios especializados, la competencia está radicada en los *cabildos*. Pero, además, estamos hablando de un período de edad de las personas que los hace absolutamente frágiles y sensibles y que, por tanto, necesitan una protección especial que aparece perfectamente contenida en la ley integral, tanto en la Ley de Menores estatal como en la Ley integral de Menores de Canarias y en el Plan integral de menores y, por tanto, los ayuntamientos tienen un papel fundamental que hacer, especialmente en la detección e intervención en las situaciones de riesgo.

Por tanto, esas escuelas, escuelas infantiles, que pedimos al Gobierno que potencie de 0 a 3 años, deben estar implementadas, además, por una política compensatoria, de forma y manera que todas aquellas personas que necesitando una oferta y no pudieran localizar plaza para el niño o para la niña en ese primer período de vida puedan acceder a una compensación social por parte del Gobierno, que, en definitiva, es por parte de esta sociedad y que nos parece que es lo que realmente puede garantizar la equidad.

En segundo lugar –y acabo, señor Presidente–, proponemos en esta enmienda de sustitución conjunta de Coalición Canaria y el Partido Popular que el Gobierno de Canarias mantenga el nivel de prestación de servicio público para la etapa entre 3 y 6 años, prácticamente conseguida en su totalidad, no como en otras comunidades por ahí afuera –“por ahí fuera” quiero decir en el resto del Estado español–, pero que, además, lo mantenga como una etapa educativa de oferta obligatoria, que no evidentemente de escolarización obligatoria porque eso sería contrario a ley.

En una cosa sí estamos absolutamente de acuerdo con un planteamiento que se acaba de hacer en la defensa de la proposición no de ley anterior, y es que hacen falta las políticas horizontales. Por eso, por eso, estamos defendiendo que se mantenga la red de escuelas infantiles que soporta el Gobierno de Canarias, que impulse el aumento con otras ad-

ministraciones, junto a ayuntamientos y cabildos, porque, Señorías, o hacemos eso coherentemente o asumimos en cada una de las instancias en las que estemos, cuando estemos y cuando no estemos, las competencias que tenemos o las políticas transversales del Gobierno, además las hacemos verticales al resto de las instituciones en Canarias, o al final lo único que vamos a conseguir es algo que, desde luego, mi grupo parlamentario no desea, y entiendo que el Grupo Parlamentario Popular tampoco, y es que quiebren los sistemas de servicio público.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Luis.

El Grupo Socialista, para fijar su posición en esta enmienda de sustitución. Tiene la palabra la señora Jerez.

**La señora JEREZ PADILLA:** Señor Presidente. Señorías.

Señora Brito, me da la impresión de que su Señoría no domina la materia, ya que el niño de 0 a 3 años adquiere más habilidades que son fundamentales para su desarrollo evolutivo, sobre todo para los niños de necesidades educativas, si los estimulamos desde temprana edad.

Mire, yo pienso, con respecto a esto, nosotros no vamos a aceptar, por supuesto, la enmienda que ustedes nos han propuesto, pero sí decirle que no podemos ver este tema según las gafas que nos pongamos. No se puede dividir una etapa educativa como se está haciendo, no se puede dividir una etapa educativa como se está haciendo; la etapa educativa es de 0 a 6 años y punto, y nada más.

Además, también decirle que, mire, ya está bien de que estos centros, tanto públicos como no, dependan de la Consejería de Trabajo y Servicios Sociales porque se sigue aplicando el concepto asistencial antes que el educativo. Además, el hecho de que se ciñan sólo a la normativa que aplica Servicios Sociales se sigue obviando la titulación y las condiciones educativas de las personas que en ella trabaja.

Miren, que la Consejería de Educación no asuma esta etapa no significa un gran desembolso si es por dinero, ya que realmente nosotros en Canarias tenemos, no buenos centros, pero tenemos centros, que podemos aprovechar esas infraestructuras y mejorarlas. Y además, como decía, no estamos hablando de dinero sino de educación para esta etapa, que los niños dejen de ser una moneda de cambio tanto en el ámbito público como en lo privado, que hace que estos centros se conviertan en un negocio rentable y el niño pase a un segundo término, cosa que nosotros no pretendemos.

Mire, además, decirle que salud pública ha cerrado centros que no cumplen la normativa higiénico-sanitaria, pero ¿cuándo se cerrarán escuelas in-

fantiles por no cumplir las normas educativas que están recogidas en la LOGSE, en el Decreto 1.004, cuándo va a ser eso?

Lo que se pide es que la Consejería de Educación asuma las responsabilidades ya que en la LOGSE se reconoce la etapa de 0 a 6 años como una etapa educativa, y el que no sea obligatoria no vale para que la consejería no la asuma, porque tampoco es obligatoria la enseñanza superior o universitaria y, sin embargo, están donde están.

Para terminar, decirle que si existe un problema educativo en un centro es responsabilidad de Educación, no de la Consejería de Sanidad ni de la Consejería de Trabajo. Por tanto, seguiremos denunciando y ustedes son responsables de lo que en ello pase.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Jerez.

Fijación de posición de los grupos no enmendantes, tiene la palabra la señora Allende, del Grupo Mixto.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías. Señores consejeros, que siguen permanentemente en el banco azul.

Como bien señalan los antecedentes de la proposición no de ley del Grupo Socialista, las escuelas infantiles son centros que atienden la etapa educativa entre 0 y 6 años, que dependían del antiguo INAS y que después de asumir las transferencias han pasado a depender de la Dirección General de Asuntos Sociales en el Área de Protección del Menor y la Familia, ya que la función era inminentemente asistencial, y esa función entendemos no ha variado en nada, sigue siendo eminentemente asistencial, independientemente de los contenidos que dentro de la diferenciación de las etapas se les den, desde el punto de vista educativo, a los de 3 a 6, sin entrar en la dinámica en la que se ha entrado de la valoración de contenidos si se adquiere más de 0 a 3 o se adquiere menos de 3 a 99. Se hizo de cara a atender las necesidades básicas de esos menores y dirigidas fundamentalmente a las clases sociales más desfavorecidas, compartiendo absolutamente el criterio de carácter público que se debe mantener en este tipo de centros.

Lo cierto es que tenemos una LOGSE y que la LOGSE entiende ... (*Fallo en la megafonía*) de los niños y los divide en dos etapas, en dos períodos bien diferenciados. Está el primer ciclo infantil de 0 a 3 y el segundo ciclo infantil de 3 a 6. En esta última etapa el segundo ciclo infantil de 3 a 6, aun a pesar de que no tiene un carácter obligatorio, lo que no podemos obviar es que en esta Comunidad se han hecho unos grandes esfuerzos, tanto económicos como en su personal, en infraestructuras y

en dotaciones educativas, para llevarlo a una cota muy cercana al 100% de su implantación, incluso se contemplan, además, mejoras curriculares como las que tuvimos hace poco tiempo en esta Cámara al objeto de debatir, a través de la comparecencia que se propició por el propio Gobierno para hablar sobre el Pacto de la Educación, como era la introducción de la enseñanza del idioma extranjero, para situar a Canarias dentro del contexto que requiere su situación dentro de Europa y, cómo no, perteneciente a España.

Esta etapa, evidentemente, puede estar sujeta a mejoras como lo está el resto de los niveles educativos no universitarios, y aquí tanto en Pleno como en comisión hemos mantenido diversos debates sobre la cuestionabilidad o no de cómo se están orientando esos contenidos, esas mejoras, en esos niveles educativos no universitarios, pero lo cierto es que desde un punto de vista estrictamente objetivo esta etapa educativa de Educación Infantil ha recibido una propuesta coherente con las necesidades sociales y educativas de esta Comunidad Autónoma.

En cuanto al primer ciclo, ciclo que distingue claramente la LOGSE, de Educación Infantil, de 0 a 3 años, las características tanto evolutivas, contextuales, familiares y de atención a niños con necesidades educativas especiales en estas edades exige, claro está, unas contraprestaciones que requieren una respuesta profesional muy especializada, ya no solamente desde el punto de vista de la atención directa con los niños en estas edades, sino desde un punto de vista que aquí no se ha mencionado que nos parece fundamental, nos parece fundamental después, además de un análisis que se ha propiciado también en estos debates, y es el papel que está jugando la familia, que es el asesoramiento y atendimiento constante o importante en el ámbito familiar de esos jóvenes que necesitan, evidentemente, no solamente la orientación educativa, sino también la orientación familiar, que actúen con el efector compensador, a su vez, que propugna la LOGSE.

Estas acciones deben ser específicas y concretas, entendiéndolo por ello que las mismas –o por lo menos así lo va a expresar nuestro grupo parlamentario– siguen o deberían seguir enmarcándose dentro de la Dirección General de Asuntos Sociales en el Área de Protección al Menor y a la Familia, y animando, eso sí –y creo que lo expuso perfectamente la diputada por Coalición Canaria–, un mayor acercamiento, si cabe, de coordinación y colaboración, necesaria colaboración, debido al ámbito, además, insular que tiene la aplicación de este tipo de centros, de las diferentes administraciones públicas por conseguir un aprovechamiento de los recursos que a tal fin, en definitiva, son presupuestados por esta Comunidad.

Hemos intentado entender la filosofía de la *pnl* y en un principio fue una respuesta casi positiva a

corroborarla en un cien por cien, pero analizando el contenido y las distintas matizaciones que va efectuando en la exposición de motivos, aun pudiendo llegar a mantener que el asumir como propios los centros existentes, o los centros que por lo menos se recaban en el inicio de la exposición, parece que no llevaría –entre comillas– una gran inversión presupuestaria, entendemos que el fondo de la *pnl* tendría que ir más allá de lo que plantea; es decir, que lo que tendría que hacer extensible al resto de los centros docentes de la red actual. Y esto, Señorías, podría entenderse como un añadido a la LOGSE, que si bien, que si bien nació con un sano fin para todos, está claro que también ha nacido sin presupuesto necesario y aún estamos pagando lo que es la reforma de la misma. Entonces, a estas alturas y en esta tesitura, donde además se ha propiciado, después incluso de analizar el Pacto por la Educación, una ansiada y preceptiva reforma educativa, ya que la LOGSE al fin y al cabo nació hace diez años, nosotros entendemos que la necesidad actual debería centrarse, o debe centrarse, en acciones concretas de la Consejería de Educación, en cumplimentar y terminar de adaptar nuestra red de centros a la LOGSE y potenciar, eso sí, potenciar la inversión y la coordinación en la atención de las etapas de 0 a 3 años entre la Consejería de Sanidad, Servicios Sociales y administraciones públicas locales y autonómicas que tengan que ver con ello.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Perdón, señora Allende, ¿la posición es a favor o en contra de la proposición no de ley?

**La señora ALLENDE RIERA:** A favor de la...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bueno, estamos hablando de la proposición de ley primitiva. ¿En contra?

**La señora ALLENDE RIERA:** En contra.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** ¿En contra? Bien.

¿El Grupo Popular? Bueno, siguiendo la costumbre de este Parlamento, cinco minutos la señora Consuelo Rodríguez para fijar la posición del Grupo Popular.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Por empezar de una forma un poco distendida, porque nos damos cuenta de que como siempre hay temas que no son del agrado de todos, y eso lo demuestra que el hemiciclo suele quedarse vacío, y es una desgracia que cuando se toca un tema tan interesante como el de la educación, pues sea el momento en que todas sus Señorías decidan ir a

tomarse el café, yo le quiero decir a la portavoz socialista –con el cariño que ella sabe que tengo por ella– que yo aprendí a leer y a escribir a los 5 años y que espero llegar a los 99 para poder recuperar esos cuatro perdidos, pero le digo que no me ha creado ningún trauma ni ningún *trabe*. Valga como broma.

Señoría, yo le voy a explicar por qué desde mi grupo no vamos a aceptar su proposición no de ley. Creo que se ha equivocado, que se ha equivocado al plantearla, y le voy a decir por qué.

El primer punto dice: “asumir la etapa de 0 a 6 años como una etapa educativa”. Ya está asumida, está asumida, totalmente asumida, desde el momento en que entró la LOGSE en funcionamiento esa etapa está asumida, otra cosa es que esté puesta en funcionamiento. Aquí hay que aclarar, como su Señoría sabe, que la etapa educativa de 0 a 6 años tiene dos ciclos, que son de 0 a 3 y de 3 a 6. De 3 a 6 en Canarias está casi implantada. No podemos hablar a nivel nacional de lo mismo, yo tengo aquí la comparecencia que se hizo hace unos días donde precisamente el presidente del Consejo Escolar del Estado declaró el aumento de la escolarización de 3 a 6 años pero instaba a la consecución de ese tramo y recomendaba la financiación. Es decir, que a nivel nacional, a nivel de todo el Estado, todavía se está incidiendo en esto, de 3 a 6. Afortunadamente, en Canarias ese período lo tenemos cubierto, falta el de 0 a 3, efectivamente, y yo espero que poco a poco se vaya cubriendo. ¿Pero qué pasa? Que usted en su segundo punto mezcla esto, yo si usted me dice que el Gobierno de Canarias poco a poco –porque todos sabemos que esto habría que hacerlo poco a poco– vaya, vaya escolarizando a medida que vayan pasando las etapas, es decir, se ha escolarizado tres años. Bueno, pues vamos a intentarnos como objetivos –porque yo para esto siempre me marco unos objetivos– vamos a escolarizar dos años, cuando esté conseguido vamos a escolarizar un año, y así sucesivamente sí lo vería. Usted sabe, igual que yo, que lo que sí es una utopía es decir que ahora mismo se escolarice de 0 a 3. Eso sí yo creo que es una demagogia y no lo que se dijo antes, y usted lo sabe.

Otra cosa, asumir en su totalidad los centros públicos de la Comunidad Autónoma de Canarias que atienden la etapa de 0 a 6 años. Aquí está mezclando una cosa con la otra. Hay una serie de centros en la Comunidad –no me diga que no, después si quiere me puede rebatir–, hay una serie de centros en la Comunidad que dependen de Trabajo, y a los cuales les da el permiso Sanidad, que son una serie de centros, unos son centros educativos infantiles, otros son centros infantiles, guarderías, *kinder*, en fin, centros escolares, lo que nosotros llamábamos antes guarderías, cuya misión no tiene nada que ver con lo que dice la LOGSE de la educación de 0 a 6 años. Por supuesto, no tiene nada que ver, pero esos cen-

tros fueron creados en su momento por el Ministerio de Trabajo, y aquí todavía se siguen recibiendo ayudas en las distintas comunidades por el Ministerio de Trabajo, yo tengo aquí los datos. ¿A Asuntos Sociales por qué?, pues porque la misión que tenían, la actividad principal que tenían esos centros era desempeñar, atender, cuidar a niños en edades tempranas sin sujeción estricta a un régimen propiamente escolar. Por eso fueron creados esos centros, que no tienen nada que ver con la LOGSE, con lo que se pretende hacer en la LOGSE, que es escolarizar a los niños de 0 a 3 años. Estamos, por un lado, con unos centros que se crean con unas prioridades, unos centros que se crean con unas necesidades, y estamos hablando ahora de una escolarización de 0 a 3 años, y lo estamos mezclando.

Entonces, usted, por supuesto, dice, en su segunda parte de la *pnl*, que esos centros los asuma la consejería, y yo le pregunto: ¿Señoría, usted ha leído los requisitos que plantea la LOGSE para la implantación de 0 a 3 años, y usted ha visto los centros esos? ¿Usted cree que todos los centros –yo le preguntaría–, la mayoría de esos centros cumplen los requisitos? Pues yo le digo que no los ha visto, por lo menos no ha visto los de Tenerife, no ha visto los de Tenerife en general, si todavía hay muchos centros que no tienen ni siquiera la placa que da Sanidad, no tienen ni siquiera la placa. Si usted hubiera planteado esta comparecencia, pero espere, si usted hubiera planteado esta *pnl* como que a esos centros se les regule, se les supervise, se les exijan determinadas cosas, dentro de las funciones para los que fueron creados, que no tiene nada que ver con la otra, yo estaría de acuerdo con usted. Si usted pide que se escolarice de 0 a 3 sucesivamente, por etapas, y según se vaya pudiendo, porque usted sabe perfectamente que lo que cuenta son los medios también, los medios económicos, y que sí es cuestión de dinero, yo también estaría de acuerdo, pero tal y como lo ha planteado no se puede estar de acuerdo (*Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores*).

Y no se puede estar de acuerdo, y usted dice que lo asuma la consejería. Yo creo que sería un grave error que en las condiciones que están esos centros la Consejería de Educación los asumiera, porque estoy segura de que a la semana les caeríamos encima diciéndoles que no reúnen las condiciones necesarias para implantar o para impartir el sistema educativo, no las reúnen.

En cuanto a otras comunidades, mire, yo le podría decir lo siguiente...

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vaya concluyendo, señora Rodríguez.

**La señora RODRÍGUEZ FALERO:** Ya termino, señor Presidente.

Por ponerle un ejemplo de que esto no pasa sólo en Canarias y, bueno, a mí me importa relativamente

lo del resto del Estado, lo digo relativamente, pero, mire, en Galicia la educación de 0 a 3 años corresponde a la Consellería de Familia o Promoción de Empleo, Muller e Xuventude; en Extremadura depende de la Consejería de Bienestar Social, y, mire, Madrid –que es la segunda comunidad de España donde esto se lleva muy bien, va después de Navarra, antes que el País Vasco, y es la tercera de Europa–, Madrid lo tiene, pero ¿sabe cómo lo tiene? Concertándolo, haciendo conciertos con determinados centros, en colaboración con los ayuntamientos y, sobre todo, con un criterio restrictivo económico y teniendo en cuenta sobre todo el entorno socio-laboral.

Entonces es por eso por lo que nos negamos a aceptar esta *pnl*, porque creemos que están mal conectadas las dos cosas que se piden y que no tienen relación, o sea, que creemos que usted las ha planteado mal.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señora Rodríguez.

La Mesa interpreta que el Grupo Socialista rechaza la enmienda de sustitución. Por consiguiente, vamos a votar el texto del Grupo Socialista. ¿Votos a favor de la proposición no de ley que se acaba de debatir? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Alguna abstención? (*Pausa.*)

Queda rechazada por 19 votos a favor y 39 en contra... ¡Ah!, 29 en contra, perdón.

(*La señora Secretaria primera, Zamora Rodríguez, ocupa un escaño en la sala.*)

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO DEL HOSPITAL DE LA CANDELARIA COMO UNIVERSITARIO.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Por tanto, vamos a pasar a la segunda *pnl*, también del Grupo Socialista, sobre reconocimiento del Hospital de La Candelaria como universitario. Para su defensa, tiene la palabra don Álvaro Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO:** Señor Presidente. Señorías.

Esta iniciativa parlamentaria que trae el Grupo Socialista no es una iniciativa nueva desde el punto de vista de que no es algo de creación, en el sentido de que vamos a hablar de que se formalice y se reconozca al Hospital universitario de La Candelaria... o, perdón, al Hospital de La Candelaria su condición de universitario, porque de hecho es algo que viene realizando, es decir, el Hospital de La Candelaria es un hospital que lleva más de 20 años ejerciendo funciones de docencia, tanto en medicina como en enfermería. Es una situación existente,

pero que de hecho no ha sido reconocida, y creemos que es de justicia que esto se produzca y que esta Cámara se pronuncie en ese sentido.

¿Cuál es la situación actual? El Hospital de La Candelaria es el hospital mayor de toda Canarias y es un hospital de tercer nivel. No se concibe que en un hospital de tercer nivel se ejerza la triple función tanto asistencial –que es la que conocemos habitualmente– como la de docencia y como la de investigación. La excelencia en la asistencia no puede existir si no va vinculada a las otras dos.

Por tanto, es absolutamente necesario que un hospital investigue, investigación básica y aplicada, para que pueda conectarse, intercambiar ideas, intercambiar opiniones con otros sectores –universitarios o de nivel de excelencia–, y para ello a su vez tiene que ejercitar la docencia. Docencia que para ejercerla tiene que ser, pues, universitario lógicamente. Pero si estamos de hecho, si hay una serie de profesores que llevan 20 años realizando una función y no se les reconoce... Hay una dificultad muy grande, dificultad de muchos tipos, no solamente económica sino dificultad para que sea eficaz. Porque no solamente es que los profesores que en estos momentos, muchos de los cuales están trabajando tres horas diarias, cuando los alumnos tienen seis horas diarias de clase, la situación en que se encuentran, y no es solamente lo que pretendemos es dar un reconocimiento, digamos, académico a estos señores, a este hospital, sino es un problema también de responsabilidades. Es decir, los que estamos aquí hablando seguramente habrá mucha gente en la calle que sabe más que nosotros, que lo hará mejor que nosotros, pero realmente los responsables, los que estamos aquí, se nos tiene que reconocer una situación, en este caso la de parlamentarios o lo que sea, para podernos exigir responsabilidades. Luego, nosotros tenemos que tener unas unidades en que la gente esté motivada para ejercer la docencia y a la vez se le puedan pedir responsabilidades.

Pues, a pesar de las declaraciones habidas por los altos responsables de las consejerías del Gobierno, tanto de la Consejería de Sanidad, como de la Consejería de Educación, como de las propias partes implicadas, de los hospitales, de la universidad, en el sentido de que es necesario no se ha sido eficaz en los argumentos ni en las formas para lograr el reconocimiento, hasta la fecha, de este hospital como tal hospital universitario. Con lo cual hay un problema de motivación muy grande. Miren, casualmente en estos días, hace 15 días, la Unión Europea se ha reunido para discutir la cuestión de las enseñanzas universitarias en cuestiones de salud, y viene muy bien porque habla, aparte de la diversificación, que hay que hablar, en vez de Facultad de Medicina, Facultad de tal, de algo que se hace en Gran Canaria ya un poco, que es Ciencias de la Salud, habla de que hay un elemento funda-

mental, es que todo el personal, a todo el personal – eso lo dijo la Unión Europea hace 15 días–, a todo el personal que trabaja tiene que dársele el reconocimiento docente de una manera efectiva y práctica porque es la única manera de que se pueda motivar. Y esta motivación y este reconocimiento al trabajo realizado en situaciones muchas veces no adecuadas es lo que nos trae aquí. Para que aumente la calidad, para que se pueda trabajar en condiciones. La calidad es un elemento esencial. Para que haya un beneficio social, beneficio social de poseer un hospital de excelencia que reúna todas las características y condiciones adecuadas y porque es algo demandado por todo el sector de los alumnos y es demandado también por la propia unidad de docencia del hospital.

Por tanto, señores, brevemente, porque todos lo entienden, creemos que es de justicia, por la labor realizada y por la que tienen que realizar, porque es de necesidad, el poder poseer aquí en Canarias un hospital de tercer nivel, que con sus altibajos muchas veces no ha tenido la consideración que precisa; y, por otro lado, con la premura, porque nosotros venimos a decir que esto tiene que ser una cosa de hecho ya y no se puede dilatar en el tiempo, es por lo que se ha presentado esta iniciativa, para comprometer a todas sus Señorías en que esto pueda ser efectivo.

Muchas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Argany.

En tiempo se ha presentado una enmienda de modificación por los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Partido Popular. Para su defensa, tiene la palabra doña Marisa Zamora.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** Gracias, Presidente. Señorías.

Los Grupos Parlamentarios Coalición Canaria y Partido Popular están totalmente a favor de que se reconozca al Hospital de Nuestra Señora de La Candelaria o, mejor, al complejo hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria como universitario, y por tanto vamos a votar a favor de la proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista con las enmiendas introducidas, por las razones que más adelante explicaré.

Y vamos a votar a favor porque con el Hospital de Nuestra Señora de La Candelaria existe una gran deuda histórica, ya que lleva de hecho 20 años ejerciendo como universitario, concretamente hasta el año 92 sin convenio, desinteresadamente, y después de este año como hospital asociado. Primero sólo para impartir docencia a los alumnos de sexto curso y desde hace tres años a los alumnos de Medicina desde tercero de carrera. Por tanto, como he dicho, 20 años impartiendo docencia y formando a tantas y tantas generaciones de médicos. Como tam-

bién he dicho, tenemos una deuda histórica, sobre todo, si pensamos en el agravio comparativo que supone que el resto de los hospitales de referencia, por tanto de tercer nivel de nuestra Comunidad Autónoma -Hospital Universitario de Canarias, el Materno-Infantil, el Hospital Insular y el Doctor Negrín- tengan el reconocimiento de universitarios.

El Hospital Nuestra Señora de La Candelaria reunía, y por tanto reúne hoy, todas las condiciones y requisitos recogidos en el Real Decreto 1.538/86, en el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias. Cumple con los requerimientos docentes y de investigación exigibles a un hospital universitario, disponiendo de 933 camas de hospitalización además de un área de consultas externas, que abarca todas las especialidades médicas y urgencias.

Por ello desde el año 94, en el que Canarias asume las transferencias sanitarias, el decano en aquel momento de la Facultad de Medicina pide negociar un convenio para que el Hospital Nuestra Señora de La Candelaria tuviera carácter universitario dado que en ese momento ostentaba solamente la condición de hospital asociado, y donde se impartía formación universitaria sólo en algunos servicios como cirugía y ginecología y obstetricia y pediatría.

Después de muchas reuniones, y hay que reconocer después de periodos de paralización o de *quietismo*, el año pasado se retoman nuevamente las negociaciones entre todas las partes implicadas -me refiero a Universidad de La Laguna, consejerías de Educación y de Sanidad del Gobierno de Canarias y decano de la Facultad de Medicina- y se acelera el proceso, que, según ha manifestado el actual director del Servicio Canario de Salud, culminará con la rúbrica definitiva del documento antes de que finalice el presente año. Concretamente, en el pasado mes de agosto, en la sede de la Consejería de Educación -y me refiero a esta reunión por considerarla como una de las más importantes, con presencia además del consejero de Sanidad y del rector de la Universidad de La Laguna- se acordó la elaboración definitiva del convenio y el compromiso del consejero de Educación de ir asumiendo progresivamente en el segundo contrato-programa con la Universidad de La Laguna los efectos económicos que supondría la conversión del Hospital Nuestra Señora de La Candelaria en universitario.

En estos momentos, las consejerías de Sanidad y Educación le han dado ya el visto bueno al borrador del convenio y falta que la universidad lo ratifique sus órganos de gobierno para proceder a su firma definitiva.

Que yo sepa, existían dos problemas, que pienso que, dado lo avanzado del proceso, estarán ya solucionados. Un problema llamémoslo cuantitativo, es decir, era necesario más plazas de profesores asociados, con una dedicación de tres horas sema-

nales, porque es una exigencia legal -creo recordar que eran nueve profesores más asociados-; y, en segundo lugar, un problema cuantitativo que es el que esos profesores asociados de tres horas pudieran *numerarizarse* y se les permitiera alcanzar la titularidad, es decir, que tuvieran la posibilidad de hacer carrera universitaria si así lo deseaban.

En cuanto a las enmiendas que hemos presentado los dos grupos parlamentarios, Coalición Canaria y Partido Popular, la primera, pues, pensábamos que tal como venía el texto presentado por el Grupo Parlamentario Socialista de que se adopten las medidas oportunas, parecía como si en realidad no se hubiese hecho nada, o hasta ahora no existiese absolutamente nada, cuando prácticamente se han dado ya todos los pasos, está el documento, el visto bueno de Sanidad y Educación, y falta el visto bueno de la universidad y por tanto es un proceso prácticamente concluido o culminado.

Y en segundo lugar, la segunda enmienda -me refiero a las del texto- que hemos planteado porque hay un compromiso de la Consejería de Educación de que se incluya progresivamente, es decir, no es en el año 2001 sino progresivamente dentro del marco del contrato... del segundo contrato-programa, que tiene vigencia cuatrienal, con la Universidad de La Laguna. Por tanto votaremos a favor de la proposición no de ley, con la incorporación de las citadas enmiendas, porque deseamos profundamente que se salde de una vez esa vieja deuda con el Hospital de Nuestra Señora de La Candelaria, porque ello redundará en beneficio de todos, de los futuros estudiantes de medicina, de los médicos, de los usuarios de La Candelaria, y en definitiva de toda la sociedad canaria.

Muchísimas gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Doña Marisa Zamora ¿usted está hablando ya de una enmienda transaccional.

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ:** *(Sin micrófono.)* No, estoy hablando de las enmiendas... *(Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Bien, entonces, tiene la palabra el Grupo Socialista para fijar su posición frente a esta enmienda de modificación del Grupo Coalición Canaria y del Partido Popular.

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño):* La enmienda presentada, y ya quiero anunciarles que hemos presentado una enmienda transaccional, que hemos hablado también con los grupos para que no nos llamen de que no los trabajamos ¿eh?, y la tenemos escrita.

Realmente los problemas existentes a lo largo de todo este periodo, nosotros los conocíamos, como

los conocen todos, pero hay un hecho real, y nosotros hemos intentado plasmar ese hecho real. Es que hay que reconocer una situación, y que las gestiones que se han venido realizando no han sido lo eficaces que hayan tenido que ser, por la situación que sea, y nosotros en ese sentido enmendamos, porque lo que conminamos a todos los sectores implicados a que tomen, a que procedan y formalicen pero ya, de la manera más breve posible, toda esta serie de gestiones que hasta ahora se han ido realizando.

Piensen ustedes que esta proposición no de ley fue presentada en el mes de mayo, para que se pudieran incorporar dentro de los Presupuestos actuales; o sea, que quizás pues no tiene mucho sentido en determinados aspectos y por eso aceptamos la enmienda, porque al margen también de la gestión que se viene realizando hay otros mecanismos también como se realizan en otros lados.

Y por otro lado, queremos que los recursos..., que se explicita de alguna manera que hay un profesorado existente en este caso y que se prevean los recursos necesarios para financiar, pero no solamente que se prevean progresivamente, porque podríamos dilatarlos en el tiempo, lo que quiero es que haya un compromiso de esta Cámara, sin subterfugios de ningún tipo, para que las partidas económicas necesarias, por así decirlo, se realicen ya. Y yo confío en que la votación que vayan a ejercer todas sus Señorías en este sentido impliquen la aceptación en los términos en los que lo estoy diciendo: que se prime en el tiempo y se formalicen las condiciones económicas en las cuales tiene que subsistir esto, y, si no, pues, haremos un exhaustivo seguimiento del mismo.

Y sin más, si quieren leo, o le paso a... *(Pausa.)*

Lo voy a leer, va a decir lo siguiente: "Que se tomen las medidas oportunas a fin de que a través de las gestiones que se están realizando, y de las que procedan, se formalice a la mayor brevedad posible el convenio entre la Universidad de La Laguna y las consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias a fin de reconocer la condición de universitario del complejo hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria.

2. Que en el contrato-programa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna se prevean -se prevean- los recursos necesarios para financiar los gastos de profesorado y demás que se deriven de otorgar al complejo hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria la condición de universitario".

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Se trata de una enmienda transaccional, porque no recoge textualmente la enmienda del grupo... ¡perdón! la enmienda del grupo de



Coalición Canaria y Partido Popular, por lo que procede, en primer lugar, dirigido a todos los grupos, si admiten a debate esta enmienda transaccional, ¿no se opone nadie? *(Pausa.)* Bien. *(La señora Zamora Rodríguez solicita la palabra.)* ¿Para qué quiere la palabra, señora?

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ** *(Desde su escaño)*: Sí, simplemente para que se incluya en esta enmienda transaccional, es que falta una... en el segundo... en el segundo párrafo, donde pone que en "el contrato-programa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna se prevea de forma progresiva" -porque fue el sentido de la enmienda presentada por nosotros de que se incluyera de forma progresiva en el contrato-programa entre la Universidad de La Laguna y la Consejería de Educación-

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño)*: *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Perdone, señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO** *(Desde su escaño)*: *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)* ... porque progresiva realmente para los propios implicados quiere decir en el tiempo, y como habíamos dicho en la primera parte de la manera más breve, más inmediata posible, y ahora digo "se prevea"; la palabra prever quiere decir en el tiempo, no mañana por supuesto. Entonces "progresiva" parece que quiere decir, pues, este año una partida de 100, el año puede ser de 200. Precisamente he apelado a la conciencia y al compromiso de toda la gente para que de la forma más... y más breve posible, que va en el primer punto, implique esto también. Ahora, progresiva, ¿cuánto es progresiva? Díganme ustedes cuánto es progresivo, ¿no, eh?. Y si no... *(Ininteligible.)* bien, pues una transaccional fuera de aquí.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Bien, yo observo que no hay acuerdo total en este texto transaccional. Por consiguiente o hay un acuerdo o la enmienda continúa su cauce y el texto primitivo del Grupo Socialista el suyo. Por consiguiente, tiene la palabra la señora Zamora. *(Pausa.)*

Más vale que se acerque aquí al estrado, porque no funciona bien esto *(Refiriéndose a la megafonía de los escaños.)*

**La señora ZAMORA RODRÍGUEZ**: Señor Argany, estaba muy ilusionada con llegar a un acuerdo con usted, especialmente porque durante toda la legislatura hemos estado tan distanciados, y parece al

final que por una cosa que veíamos obvio y que... y usted me dijo que precisamente tal como estaba redactado en el texto original, pues, no se podía incluir todo en el 2001 sino que el contrato-programa... o sea, progresivo no quiere decir aplazado en el tiempo, quiere decir paulatinamente en los cuatro años de duración que tendrá el contrato-programa que suscriba la Universidad de La Laguna con la Consejería de Educación. Por tanto, no quiere decir que se vaya a retrasar, porque precisamente usted sabe y además usted es consciente de que en estos momentos el convenio está, está ya con el visto bueno de todo el Gobierno de Canarias, de todas las consejerías implicadas, y que falta simplemente que el rector lo lleve a los órganos de gobierno. Hay unas declaraciones públicas del Director del Servicio Canario de Salud diciendo que se va a firmar y a rubricar antes del mes de diciembre, antes de que finalice el año. Por tanto, me parece que si se va a firmar es obvio que tenga la consignación necesaria para poder hacer frente a todos los gastos que se deriven de la condición de hospital universitario por parte de La Candelaria.

Por tanto, me parece que si estamos tan de acuerdo, por un... por poner esa palabra no vamos a dejar de tener... de haber llegado todos los grupos de esta Cámara a un consenso sobre el reconocimiento de La Candelaria, que es algo que se merece que salga por unanimidad.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Gracias, señora Zamora.

Argany, venga aquí al estrado porque no se oye, no funciona bien este aparato.

**El señor ARGANY FAJARDO**: Vamos a ver, yo no tengo ningún inconveniente en llegar a un acuerdo, y quiero llegar a un acuerdo; ahora, evitando todas las sutilezas que puede implicar determinadas palabras. Y yo estoy dispuesto a reunirme con la señora diputada a llegar a otra redacción que implique por supuesto menos reticencias y que pueda dar lugar, desde luego, a determinados subterfugios. ¿De acuerdo?

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández)**: Bien, entonces la intención es llegar a un acuerdo de un texto transaccional, por lo que estoy... yo he oído al señor Argany. Señor Argany, la intención es llegar a un acuerdo *(Asentimiento del señor Argany Fajardo.)*, poderse reunir para llegar a un acuerdo sobre un texto que sigue siendo transaccional. Por lo cual a mí me parece que la fijación de posición de los diferentes grupos debe ser a esta enmienda transaccional que se va a votar, no al texto primitivo del Grupo Socialista, ni a la enmienda que presentó el Grupo Popular..., el Grupo Socialista, digo, el Grupo Coalición Canaria y Popular.

Por consiguiente, yo creo más oportuno interrumpir el debate de esta proposición no de ley hasta que tengamos el texto transaccional, y sobre él fijen la posición los demás grupos. ¿Conforme? (Asentimiento.) Bien.

**INTERPELACIÓN DEL SEÑOR DIPUTADO DON JOSÉ ALCARAZ ABELLÁN, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL DESARROLLO DE LA LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO DE CANARIAS, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Vamos entonces a pasar de momento al punto quinto. De las interpelaciones. Del señor diputado don José Alcaraz, sobre el desarrollo de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, dirigida al Gobierno.

Tiene la palabra el señor Alcaraz.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

La interpelación tiene por objeto que este Parlamento reflexione sobre qué ha pasado desde la aprobación de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias transcurridos 20 meses de la aprobación de esa Ley, y, a nuestro juicio, es hora de hacer un primer balance de su aplicación. Del desarrollo del texto legal, del que hemos de decir que los socialistas participamos con decidida voluntad de acuerdo y en el que depositábamos esperanzas en relación a que sirviera como instrumento para la dignificación del patrimonio histórico, del patrimonio cultural en general, que, como situación de partida, hemos de reconocer que estaba y, a nuestro juicio, está en una situación de postergación y abandono.

¿Qué importancia puede tener para una comunidad, para un pueblo, el patrimonio cultural, el patrimonio histórico? A nuestro juicio, doble. Doble y de carácter estratégico. Para la propia sociedad, para los individuos de esa sociedad como elemento de autoestima, de cohesión social y de capacidad para ser y proyectarse. Y para proyectarse justamente como sociedad hacia los demás tiene un valor significativo porque valora, da sentido colectivamente a una sociedad y a un pueblo. En definitiva, en lo que señala, identifica una sociedad y en la sociedad canaria, una sociedad volcada hacia el exterior, con una actividad fundamentalmente de carácter turístico el patrimonio histórico constituye un elemento de primer orden para su propia proyección hacia el exterior. Y no sólo ese carácter identitario, también un carácter claramente socioeconómico hasta ahora claramente no desarrollado.

Señorías, el binomio patrimonio cultural y patrimonio ambiental son, como he dicho, los recursos de una sociedad para su cohesión y autoestima, son también en el caso de la Comunidad Canaria

un bien de primer orden para proyectarse como sociedad y para desarrollar un modelo de crecimiento que tenga en cuenta los propios recursos y que tenga en cuenta, digamos, la realidad socioambiental de nuestra comunidad.

Seguramente, estas reflexiones anteriores serán compartidas por todos, casi seguro. Ahora bien, lo propio de un Gobierno, lo propio de un Parlamento no es sólo debatir sobre principios sino pasar de los principios a los hechos, a las acciones. Vamos a ver por tanto, y este es el motivo de la interpelación, cuál es la situación del patrimonio histórico, cómo se mide, cómo se puede medir, Señorías, el interés, la voluntad política de un Gobierno en relación en concreto a su patrimonio histórico. En primer lugar, por el desarrollo y la aplicación de instrumentos legales e institucionales que lo protejan, lo rehabiliten y lo pongan en valor socioeconómico. En segundo lugar, por la plasmación de esa voluntad en la movilización y asignación de recursos financieros de carácter público y también, por supuesto, privado. En tercer lugar, por la importancia política, por el papel que el Gobierno le dé en su propio diseño, en su propia estructura, a ese patrimonio histórico. Sobre estos tres elementos, si se analizan, desde luego, desarrollo institucional y legal, recursos económicos y, en tercer lugar, valoración en la estructura política. Desde luego, la conclusión es que partimos de una situación de desinterés y de desidia por parte del Gobierno en relación a su patrimonio.

Señor Consejero, la Ley de Patrimonio Histórico aprobada en marzo del 99 ¿en qué se ha cumplido?, ¿qué grado de desarrollo reglamentario y de ejecución de sus preceptos ha tenido?, ¿se han puesto en marcha alguno de los reglamentos previstos en la ley, órganos, o medidas previstas en la misma?, ¿alguno?, le pregunto. ¿Qué diagnóstico hace el Gobierno y su consejería de la situación del patrimonio histórico?, ¿ha acabado el inventariado y la catalogación del patrimonio histórico y cultural?, ¿cómo están los yacimientos arqueológicos?, ¿cómo está el patrimonio de la Iglesia, se ha avanzado en la coordinación a la hora de intervenir rehabilitación y su uso? Los conjuntos históricos ¿cómo están, hay planes especiales, hay previsiones de desarrollo de los mismos? El repertorio y la catalogación de los bienes muebles e inmuebles, los sitios históricos, los monumentos, el patrimonio etnográfico, por seguir con ese inventario del conjunto del significado del patrimonio cultural e histórico, ¿en qué situación se encuentra? ¿Tiene, si acaso, su consejería realmente un diagnóstico a fondo y real, la Dirección General de Patrimonio, sobre la situación del patrimonio? ¿Lo tiene?

Miren, las memorias de los cabildos insulares, que, como usted sabe, y en este debate va a salir, tienen transferidas competencias en patrimonio -en fomento de la cultura y en patrimonio- son claras al respecto.

Dice el Cabildo de La Gomera que el personal es claramente insuficiente, que no se ha visto acompañado de las transferencias necesarias de recursos, y que en el Programa 455A la cofinanciación del Plan de Patrimonio Histórico tenía previsto para el ejercicio del 99 6'1 millones, que al cierre del ejercicio no fueron transferidos porque no lo hizo la Dirección General de Patrimonio. Pero dice el Cabildo de Gran Canaria lo mismo: "en el Programa 455A había 46'6 millones previstos, que la Dirección General de Patrimonio no llevó a cabo los trámites necesarios para transferir los fondos al Cabildo de Gran Canaria".

Por tanto, señor consejero, lo que queremos los socialistas con esta interpelación es que explique cómo se está desarrollando la ley, qué grado de desarrollo tiene, qué inversión en rehabilitación, en intervención, catalogación y uso social del patrimonio... socioeconómico del patrimonio tiene previsto el Gobierno, y sobre todo que explique ante esta Cámara si usted cree que realmente los recursos asignados al patrimonio histórico son suficientes. A nuestro juicio, no de forma clara.

Gracias.

**El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sanjuán Hernández):** Gracias, señor Alcaraz.

Señor consejero de Educación, Cultura y Deportes.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, Señorías.

Señor Presidente, como ha sido usted preciso en la denominación del cargo del consejero al referirse a Educación, Cultura y Deportes, se lo agradezco especialmente en esta creo que primera iniciativa plenaria que plantea el Grupo Parlamentario Socialista en el área de Cultura y Deportes.

Quisiera empezar, señor Alcaraz, quizás por donde usted ha terminado, en referencia a las transferencias del Gobierno a los cabildos insulares. Y quiero empezar por ahí porque me da la impresión de que no hemos sabido transmitir, estamos en un momento en donde el ciudadano debe saber que hay determinadas materias que están en este momento residenciadas no de forma exclusiva en el Gobierno de Canarias, sino de forma compartida, y bien compartida, entre el Gobierno de Canarias y los cabildos insulares.

Con ello, le doy respuesta a alguna de las cuestiones que usted plantea al término de su intervención en relación con, me dice, una... o hace referencia a manifestaciones del Cabildo Insular de La Gomera, pero, mire, le puedo decir que las transferencias, las transferencias que se materializaron en el acuerdo de la Comisión de transferencias en el pasado mes de junio contaron con el apoyo de todos los cabildos insulares después de una única re-

unión, una única reunión, que mantuve yo con el vicepresidente del Gobierno, don Adán Martín, con los representantes de los cabildos insulares. Y le digo más, había diferencias, en relación con el planteamiento del Gobierno anterior, sobre la cuantificación de esas transferencias, y precisamente en patrimonio histórico el decreto de metodología atribuía a los cabildos insulares un total global de créditos de 286 millones de pesetas, y la diferencia hasta 400 millones de pesetas se decía, se había planteado en una conversación con el anterior presidente de la FECAM. Esa metodología no daba esa cantidad y sin embargo el Gobierno apostó por que las transferencias se materializaran y se aceptó la cuantificación, en concreto en patrimonio histórico, por 400 millones de pesetas. Por tanto, empiezo por negar que se trate de recursos insuficientes los transferidos en esta materia.

Voy a tratar ahora de hacer un repaso por determinadas cuestiones que usted hoy, digamos que en su exposición oral, quizás por la limitación lógica de tiempo, no realiza pero sí lo hace a través de la interpelación en el texto escrito que formula la interpelación.

Mire, yo comparto el análisis inicial que usted hacía, y le quiero decir que bienvenido, bienvenido a la canariedad, a la defensa de la identidad, a reconocerse como Partido Socialista Canario –que me parece que es como se llaman ahora– porque creo que eso es lo que nosotros hemos venido preconizando desde siempre. Por tanto, nos va a tener usted de acuerdo, o vamos a estar de acuerdo, en que el patrimonio cultural representa la identidad de un pueblo, y conjuntamente usted habla de patrimonio ambiental, nosotros estamos tratando también el patrimonio cultural con la defensa del territorio como signo de identidad definido. Y como bien sabe usted, en la disposición adicional decimoséptima, si no recuerdo... si no recuerdo mal quiero decir, de la Ley de Presupuestos que tenemos en este momento, del proyecto de ley que se está tramitando en la Cámara, se hace expresa referencia a que se formularán determinados planes por el Gobierno, en el plazo de siete meses, y especifica, entre otros, los relativos a cultura y turismo.

Aparte de eso, sabe usted, conoce usted, puesto que su grupo parlamentario también votó a favor, que los grupos parlamentarios de Coalición Canaria y el Partido Popular presentaron una propuesta de resolución aprobada en el debate del estado de la nacionalidad en la cual se hace referencia específica a la necesidad de regular el uno por ciento cultural.

Dicho eso, y dado que, como usted decía, íbamos a estar de acuerdo en el principio, pasamos a hacer un repaso acerca de la situación del patrimonio histórico.

Mire, nosotros en este momento lo más avanzado que tenemos, y yo creo que casi con toda seguridad lo aprobaremos en el Consejo, en el último

Consejo de Gobierno de este año, es el decreto del Consejo de Patrimonio Histórico de Canarias, y el decreto de procedimiento para la declaración de bienes de interés cultural.

En relación con el primero, le puedo decir que los contactos se iniciaron desde el pasado mes de febrero del 2000, y que la complejidad de los procedimientos normativos ahora en esta materia se producen básicamente por la necesaria concurrencia de los siete cabildos insulares. En ese sentido, como usted debe saber, constituimos la Conferencia sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico el pasado nueve de octubre en Santa Cruz de Tenerife. En esa conferencia sectorial, le puedo decir de esa conferencia sectorial que el orden del día, entre otros puntos, contenía los siguientes: el punto dos, desarrollo normativo de la Ley de Patrimonio Histórico; y el punto tres, Plan Canario de Patrimonio Histórico.

Plantea usted que hay que tener instrumentos normativos, hay que tener recursos y hay que hacer una valoración de la estructura política. Bien, yo comparto que hay que tener instrumentos, hay que contar con recursos y hay que hacer una valoración de cuál es la estructura política que da soporte a las competencias que nosotros tenemos en este momento asignadas.

En el grado de desarrollo normativo, usted pregunta a su vez, también, por el tema del diagnóstico, y como quiera que con frecuencia utiliza la referencia a un diagnóstico necesario para aplicar después las soluciones ante el diagnóstico, le quiero decir que hay muchas cosas, muchas de las cosas a las que usted se refería que ya tienen su diagnóstico, otras no.

Ahora vamos a hablar del Plan Canario de Patrimonio Histórico. Concretamente, en el tema del Centro de Documentación de Patrimonio Histórico de Canarias, la referencia que hacen ustedes al artículo 16 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias, el inventario de patrimonio histórico está prácticamente concluido, con un programa que es pionero, un programa que se ha realizado básicamente con el apoyo del CICOP -el Centro Internacional para la Conservación del Patrimonio- el programa, el CANARIPAHIS, con -h- intercalada. CANARIPAHIS es un programa que permite el acceso exterior de los ciudadanos a su contenido, permitirá homogeneizar la estructura de datos entre el Gobierno, los cabildos y los ayuntamientos canarios; permitirá con ello el enlace entre las distintas administraciones y, por otra parte, va a constituir, sin duda, el instrumento imprescindible para dar soporte a ese Centro de Documentación del Patrimonio Histórico al que se refiere el artículo 16 de la Ley de Patrimonio Histórico.

En relación con los museos y hace una referencia muy indiciaria al tema de museos, le puedo decir que estamos avanzando bastante en el estudio, en la configuración de esa red de museos públicos

y privados y, en ese sentido, como bien sabe, hemos apostado por la ejecución de los proyectos de la Zarza y la Zarcita y Belmaco, como centro de interpretación en La Palma, Guayadeque en Gran Canaria; el Museo Arqueológico de La Gomera, cuyo concurso ha quedado desierto; el Centro de Interpretación de El Julan, el Museo Arqueológico Insular de La Palma, que está pendiente de resolución el concurso convocado por el Cabildo Insular de Fuerteventura, que está en estos momentos en redacción de proyecto, y el Museo Arqueológico Insular de El Hierro, también pendiente de corrección del proyecto.

Quiero decirles que, en todo caso, la competencia compartida de patrimonio histórico añade elementos de dificultad aun cuando desde el punto de vista de la gestión ciudadana, en cuanto esté estructurado, desarrollado, todas las previsiones de la Ley de Patrimonio Histórico va a ser, sin duda, una mejora notoria en el servicio al ciudadano en la conservación de ese patrimonio histórico.

Las competencias que la consejería va a detentar en esta materia van a estar básicamente orientadas a, primero, la gestión del 1% cultural, y esa gestión la vamos a realizar desde la Conferencia sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico, es decir, en la búsqueda de acuerdos con los cabildos insulares para aplicar la financiación que vamos a obtener a través del 1% cultural.

En segundo lugar, quiero definir y lo digo ya, como lo he hecho ya ante la Conferencia sectorial, que nuestro papel fundamental va a estar, desde el punto de vista del Gobierno, en materializar convenios para la gestión del patrimonio arqueológico como signo de identidad de la población canaria, tanto en lo que refiere a los vestigios prehispánicos como a los de los primeros pobladores de Canarias desde la conquista. Por tanto, Señorías, quiero decir que ese supuesto desinterés que imputa el señor Alcaraz no se da ni por asomo.

En relación a la relación con el patrimonio de la Iglesia, le puedo decir que se ha constituido la comisión mixta, Comunidad Autónoma-Iglesia católica de Canarias, que aprobó el reglamento interno de funcionamiento el 5 de junio del año 2000. Durante este ejercicio, la comisión mixta se ha reunido 12 veces en sesión plenaria y permanente y ha aprobado 94 proyectos de restauración de bienes muebles e inmuebles, propiedad de la Iglesia católica.

Quisiera terminar diciéndole o haciendo referencia a alguna de las cuestiones que plantea en los puntos finales del texto escrito que usted presentó en el registro de la Cámara. Me refiero concretamente a dos asuntos: al del Museo Canario, en Gran Canaria, y al de la Inspección de Patrimonio. En relación con el Museo Canario, hemos instado en dos ocasiones al Cabildo Insular de Gran Canaria a que finalice ya el acuerdo o culmine ya el acuerdo que ha de sostener con el Museo Canario. Nosotros entendemos que

el plazo legal que se establece no es un plazo de caducidad puesto que nos consta que el Cabildo Insular de Gran Canaria está realizando esas gestiones y cuentan con un documento, con un convenio, en borrador. Por tanto, por nuestra parte vamos a seguir insistiendo para que se culmine definitivamente y, como bien sabe usted porque así consta en los Presupuestos, en el proyecto de Presupuestos, la ayuda que viene recibiendo el Museo Canario se mantiene para el próximo ejercicio presupuestario.

En cuanto a la Inspección, decirle que se ha creado la Inspección de Patrimonio del Gobierno de Canarias en la RPT de esta consejería y le doy la referencia al *Boletín Oficial de Canarias* de 15 de agosto.

Quisiera decirle, finalmente, que voy a reconocer que hay algunas cosas que no funcionan como a mí me gustaría que funcionaran, y me refiero específicamente a cómo se está tratando...

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, tenga en cuenta que el tiempo reglamentario son diez minutos y ya se ha pasado ampliamente. Vaya resumiendo, por favor.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí, voy terminando.

Decía que me refiero concretamente al tema de la retirada de carteles, rótulos y anuncios. Es necesario que articulemos un procedimiento capaz de hacer posible que los planes especiales que se debaten ante la Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias contengan prohibición específica para la retirada de esos carteles, rótulos y anuncios dentro de los conjuntos históricos. En esa línea estamos trabajando y yo estaría dispuesto a que alcanzáramos algún acuerdo, obviamente con la connivencia de los grupos parlamentarios para alguna ulterior propuesta que usted quisiera realizarnos.

Termino diciéndole, puesto que así el tiempo se limita, diciéndole que existe política del Gobierno en materia de patrimonio histórico y que hay que empezar a trasladar y que hay que empezar a trasladar que son competencias compartidas entre el Gobierno y los cabildos insulares. Tal es así, que el Gobierno ha diseñado el PDCANHIS, el Plan de Desarrollo del Patrimonio Histórico de Canarias que -yo rápidamente le leo- está elaborado en el mes de julio, por tanto, es muy reciente y le leo que se presenta bajo la orientación siguiente: "Instrumento que definirá las líneas principales de la actuación política sobre ese ámbito concreto de la acción del Gobierno de Canarias, contiene las orientaciones y las prioridades que deben conformar la gestión de los bienes culturales durante los próximos cuatro años. A su vez, conecta esas prioridades con las metas y objetivos básicos de la planificación económica plurianual del Gobierno de Ca-

narias reflejada en el POSEICAN y en el PDCAN". Concretamente, se hacen previsiones respecto de un programa de gestión del patrimonio histórico, documentación del patrimonio histórico, investigación del patrimonio histórico, promoción del patrimonio histórico, plan autonómico de conservación y restauración del patrimonio histórico y planes específicos de museos, catedrales, patrimonio arqueológico, castillos, programas de cooperación, plan de teatro, plan de lucha contra xilófagos, plan de seguridad, recuperación del patrimonio intangible, plan de intervención en conjuntos históricos, plan de adquisición de elementos o piezas del patrimonio histórico de Canarias y plan de mantenimiento y conservación del patrimonio de la Comunidad; terminando, a su vez, con una referencia específica al plan de medianías de la isla de La Gomera, en el que, como usted sabe, estamos realizando acciones específicas en esta materia.

Por tanto, señor Alcaraz creo que queda acreditado que estamos trabajando firmemente en la consecución de los objetivos de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias y que creo, con total seguridad, en el último Consejo de Gobierno podemos aprobar los dos decretos a los que me referí al principio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un segundo turno del grupo interpelante, tiene la palabra el señor Alcaraz, por cinco minutos.

**El señor ALCARAZ ABELLÁN:** Gracias, señor Presidente.

Como usted ha señalado, consejero, yo también voy a empezar por partes, casi por el final de lo que usted me señalaba. A mí me alegró que empezara la frase diciendo "voy a reconocer que hay cosas que no funcionan como a mí me gustaría". Pero me alegró menos cuando terminó diciendo que el problema de lo que no funciona son la retirada de rótulos y carteles de los conjuntos históricos. ¡Claro que eso no funciona!, pero reconozca que hay muchas más cosas que no funcionan en el Patrimonio Histórico, muchas más cosas. Reconózcalo, reconozca que la ley no se ha desarrollado, está empezando, dice usted, a desarrollarse. Hoy viene aquí no a decir lo que ha hecho sino a decir lo que está empezando a hacer, porque dice que tiene pendiente el decreto para desarrollar el Consejo Canario de Patrimonio que vendrá posiblemente en diciembre, irá, perdón, posiblemente en diciembre a Consejo de Gobierno, y el resto de las cosas dice que están pendientes de desarrollar básicamente.

Pero luego me dice también o señala que prácticamente se ha acabado el inventariado del patrimonio. Mire, yo le he hecho un seguimiento al inventario del patrimonio arqueológico, del patrimonio etnográfico, etcétera, y le tengo que decir que el patrimonio etnográfico no está catalogado, no está

catalogado, en absoluto; los yacimientos arqueológicos no se han terminado de catalogar y, desde luego, menos de inventariar, con lo que significa un inventario, no sólo decir que existe un yacimiento sino la tipología de las construcciones, etcétera, es decir, hacer un inventario no es simplemente, como usted supondrá, hacer una relación de yacimientos arqueológicos. Pero es más, si usted ve los profesionales del sector lo que opinan, hable con los departamentos universitarios en la materia y lo que dicen es esto: el patrimonio arqueológico a la deriva, a la deriva, y lo que se señala es que la ley, al no desarrollarse, al no estructurar las competencias, lo que ha hecho es señalar más dificultades, la Dirección General de Patrimonio no concede proyectos de excavaciones, los paraliza, o eso se señala por parte de algunos; los cabildos no saben qué competencias asumen, etcétera. Por tanto, este año y medio que debía haber servido para clarificar qué debe hacer cada cual, qué es competencia de qué, de cada cual, ha sido un año y medio perdido, un año y medio perdido, y eso lo tiene que reconocer usted. Me dice que está empezando a hacer cosas, me alegro, creo que ésa es la línea y en eso, por supuesto, le vamos a apoyar.

Dice que el Consejo Canario de Patrimonio Histórico está funcionando, diga qué ha hecho, perdón, el Consejo Canario le he oído a usted..., el Centro de Documentación del Patrimonio Histórico, está prácticamente previsto. Y, claro, me dice que hay una resolución parlamentaria en el debate del estado de Canarias pasado que insta al Gobierno a desarrollar el 1% cultural. ¡Pero mire, si eso está en la ley! Año y pico después esa instancia parece obvia, parece innecesaria, ¿eh? Lo que usted tenía que haber venido aquí es a decir "ese decreto lo tengo elaborado o lo voy a elaborar en tal plazo", pero no a citarme una resolución parlamentaria que, desde luego, carece de sentido que me la cite porque es responsabilidad suya, como sabe, desarrollarla.

Y voy a culminar con la reflexión sobre las dos cuestiones que le señalé y donde ha entrado menos: la financiación del patrimonio y la estructura política para su desarrollo. El programa 455A se ha desarrollado de la siguiente forma: año 99, 929 millones; año 2000, 910; año 2001, 990, casi mil millones, digamos. Desde luego, señor consejero, en un año, en dos años, el pasado y el actual, de desarrollo de la ley, en dos años donde el esfuerzo en Patrimonio Histórico debía ser importante, en donde la Comunidad debía asumir eso que usted identifica como una de las señas de identidad de su proyecto político, que no entiendo por qué da bienvenida, porque las siglas PSC son unas siglas que llevan mucho tiempo, otros han estado en 20 siglas, ¿eh?, y, no personalmente, proyectos políticos, ATI, Coalición Canaria, no sé qué, UCD anteriormente, etcétera, etcétera. Es decir, no dé bien-

venidas a siglas políticas que, desde luego, llevan mucho tiempo.

Por tanto, lo que le quiero señalar es que el esfuerzo presupuestario es claramente insuficiente, no se corresponde en absoluto con las necesidades y eso lo sabe usted y no lo ha reconocido. Tiene que hacer esta Comunidad un esfuerzo mucho mayor, no sólo regulando el 1% cultural sino desde las distintas administraciones públicas, desde las distintas administraciones públicas.

Pero luego hay dos cosas que ha señalado y que sorprenden: la primera, el acuerdo con los cabildos, ¡ya era hora! Lo que usted ha hecho es reconocer lo que los cabildos venían exigiendo desde hace años, que algo... que una transferencia que se les da no se les dota suficientemente. Bien, pero eso no es desde el punto de vista financiero o presupuestario nada importante, es reconocer una realidad y una deficiencia que venía arrastrándose, lo cual pues me parece bien, pero, desde luego, no es para apuntarse ningún tanto político. Y, luego, hay un olvido significativo al hablar de competencias, también son competentes en Patrimonio Histórico los ayuntamientos. Tienen competencias y tienen competencias que la ley establece y que son importantes, y que son importantes. Por tanto, señor consejero, por ahí también hay que hacer un esfuerzo de integración en esa estrategia de corresponsabilidad, de cofinanciación y de corresponsabilidad, como he dicho, en el desarrollo del Patrimonio Histórico.

Pero al final yo creo que las respuestas que usted ha dado son, a nuestro juicio, insuficientes, sigue siendo una asignatura pendiente el patrimonio, señor consejero, usted ha apuntado su voluntad de desarrollar la ley, hemos perdido un tiempo, año y medio. Desde luego, desde grupo lo que sí hay es voluntad de apostar por que la ley se desarrolle de forma integral, por que haya una coordinación efectiva de las administraciones en el patrimonio y para eso, como le digo, hemos perdido tiempo, un tiempo a lo mejor precioso porque, ¿sabe una cosa?, el patrimonio se deteriora, el coste del patrimonio, desde luego, es mayor cuando no se interviene a tiempo.

Y hay una reflexión que debemos hacernos en relación a una serie de cuestiones, y con esto acabo. Miren, o se hacen políticas integrales y, desde luego, desde la Dirección General de Patrimonio no se han hecho, la Dirección General de Patrimonio y su director general no ha estado a la altura de las circunstancias; más bien, más que desarrollar e impulsar una política de patrimonio ha sido un freno para determinadas iniciativas, ha sido incapaz de resolver a tiempo y en forma algunas de las cuestiones que se le han ido planteando, y digo que o se hace en políticas integradas de patrimonio o se pone al frente de un área que usted confiesa que considera estratégica para el desarrollo de un proyecto

político serio en Canarias. Pues, pongan al frente de esa responsabilidad a una persona que sea capaz de dirigirla, que sea capaz de tener la talla política, la voluntad y la capacidad para aunar en un proyecto al Gobierno autónomo, a los cabildos y al ayuntamiento. Por tanto, desde luego, con ese bagaje presupuestario de dirección política y de actuación e iniciativa me parece que el Patrimonio Histórico todavía hoy es la asignatura pendiente.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención del señor consejero en esta interpelación tiene la palabra don José Miguel Ruano.

**El señor CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES (Ruano León):** Sí, señor Alcaraz.

La referencia a la utilización del Partido Socialista Canario era una referencia, obviamente, en términos exclusivamente políticos. Sabe usted que ustedes siempre iban con el guión, parece que últimamente ya han retirado el guión, parece que están en la búsqueda o en la disputa por la defensa de una identidad en la cual creo que somos los nacionalistas canarios los que nos hemos identificado y por lo menos así lo ha entendido la mayoría del pueblo canario. Pero, con independencia de ello y no entrar a fondo ahora en un debate de esa naturaleza, pasemos por tanto a dar respuesta a alguna de las cuestiones finales que usted plantea en esta interpelación.

Mire, yo creo que la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias va a tener dificultades en su desarrollo, fundamentalmente, fundamentalmente, por el modelo que hemos elegido, que, en todo caso, considero que es buen modelo finalmente en la gestión cuando se termine en la gestión del patrimonio. Lo digo porque llegar a acuerdos en relación con textos normativos es mucho más sencillo cuando se hace en el ámbito exclusivo del propio Gobierno que cuando se tiene que llevar a órganos, en este caso ya creados, como es la Conferencia sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico, para concurrir allí con la voluntad de los cabildos insulares. De todas maneras, insisto, el desarrollo se está produciendo en los términos normales del desarrollo.

Yo no puedo compartir con usted que es que en año y medio prácticamente..., en primer lugar, porque, bueno, evidentemente la gestión o el desarrollo de esa ley se inicia, por lo menos por mi parte, evidentemente la había iniciado el Gobierno anterior y algunas cuestiones que ya estaban bastante avanzadas, pero yo lo que sí les quiero decir es que la organización con los cabildos insulares se produce en determinado momento y esa es la que estamos en este momento nosotros practicando. Porque, al final, de nada servirá que saquemos reglamentos o normativas que al final van a ser de difícil cumplimiento o por lo menos no van a... no cuentan con la adhesión real de los cabildos insulares.

Bien, no creo, por tanto, que hayamos perdido ese tiempo al que usted hace referencia. Señala que prácticamente..., dice usted que yo dije que prácticamente estaba acabado el inventario. Yo lo que dije es que el inventario sustentado en el CANARIPAHIS estaba en un nivel de desarrollo que nos permitiría, una vez lo concluyéramos, contar con el Centro Canario de Documentación de Patrimonio Histórico. Esa es la relación que establecí. Por tanto no tenemos terminado el CANARIPAHIS y por eso no tenemos el Centro Canario de Patrimonio Histórico. No obstante, coincidí con usted en que hay determinados aspectos del patrimonio que están costando más, y usted lo cita expresamente y yo en eso lo comparto, la referencia al etnográfico y al arqueológico, precisamente áreas estas donde va a tener mayor presencia el Gobierno que... o por lo menos compartidamente con los cabildos insulares y en algún caso con algún ayuntamiento, por ponerle un ejemplo el yacimiento de El Rubicón, en Yaiza, que esperamos el próximo año trabajar en él en un convenio que hemos propuesto suscribir con el Cabildo Insular de Lanzarote y con el Ayuntamiento de Yaiza.

Finalmente habla usted del 1% cultural y está en la ley y que esa es nuestra responsabilidad y demás. Evidentemente, es nuestra responsabilidad dar viabilidad al 1% cultural, y eso lo vamos a hacer a través de ley, y lo estamos haciendo, ya tenemos un texto redactado a través de ley, que puede ser la propia Ley de Presupuestos a través de una enmienda que puedan presentar las formaciones políticas que apoyan al Gobierno o con el texto de la Ley de Medidas o mal llamada Ley de Acompañamiento de los Presupuestos.

Por tanto, lo más importante ahí es garantizar que la gestión de ese patrimonio cultural, perdón, la gestión de ese 1% cultural, se va a realizar con la decisión... con los responsables de la decisión cultural en el seno del Gobierno. Nosotros no apostamos por un modelo como el que tiene el Estado en la distribución del 1% cultural, donde es el Ministerio de Fomento el que controla la dirección o el sentido del 1% cultural. A mí me parece que la competencia cultural es del departamento que tiene la competencia cultural, y habrá que establecer los acuerdos necesarios entre los distintos departamentos que gestionan inversiones para una comisión mixta en donde haya elementos de la decisión cultural. Y ahí es donde ha estado la mayor dificultad: formular una organización que tenga una base normativa para poderlo hacer. Es verdad que quizás en eso hayamos perdido cierto tiempo, pero le puedo garantizar que en este momento el tema está en la fase final, en el máximo nivel de desarrollo, al punto de que, como dije, es posible que se introduzca en la propia Ley de Presupuestos, en el proyecto de ley que se tramita en esta Cámara.

Mire, yo no voy a entrar, para terminar, no voy a entrar en el tema de personas o no personas en la decisión sobre la titularidad de los órganos. Evidentemen-

te, usted sabe que eso es algo que le compete al propio consejero, hacer las propuestas de los titulares al Gobierno, y por tanto es algo en lo que no pienso entrar. Lo que sí le quiero decir es que el Gobierno trabaja en la reestructuración orgánica de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. Y, en ese sentido, nosotros pretendemos establecer en materia de Patrimonio Histórico y de Cultura un liderazgo político en la Conferencia sectorial de Cultura y Patrimonio Histórico, y ese liderazgo político lo pretende desarrollar el consejero con su presencia.

Muchas gracias.

**PROPOSICIÓN NO DE LEY DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE RECONOCIMIENTO AL HOSPITAL DE LA CANDELARIA COMO UNIVERSITARIO (CONTINUACIÓN.).**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido el debate de esta interpelación, vamos a retomar la proposición no de ley que había quedado pendiente, que es la proposición no de ley del Grupo Socialista Canario, sobre reconocimiento al Hospital de La Candelaria como universitario. Yo voy a dar lectura al texto, parece ser consensuado entre los distintos grupos, y luego fijarán posiciones los grupos que no lo han hecho hasta ahora, que son el Grupo Mixto y el Grupo Popular.

El texto consensuado es el siguiente, según me indican:

“Primero, que se tomen las medidas oportunas a fin de que a través de las gestiones que se están realizando y de las que procedan se formalice a la mayor brevedad posible el convenio entre la Universidad de La Laguna y las Consejerías de Educación, Cultura y Deportes y de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias a fin de reconocer la condición de universitario del Complejo Hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria.

Segundo, que en el contrato programa entre la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias y la Universidad de La Laguna se prevean los recursos necesarios para financiar de forma progresiva los gastos de profesorado y demás que se deriven de otorgar al Complejo Hospitalario Nuestra Señora de La Candelaria la condición de universitario y que quedarán definidos dentro del marco del contrato programa.”

Este es el texto consensuado, y se ha indicado antes por la Presidencia que la fijación de posiciones de los grupos que faltaban por pronunciarse era preferible sobre este texto consensuado. Por parte del Grupo Mixto, doña Belén Allende tiene la palabra.

**La señora ALLENDE RIERA:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Es evidente que el reconocimiento del Hospital de La Candelaria como hospital universitario llega

tarde, llega después de 20 años de ejercitar una labor encomiable con respecto a recibir los alumnos de la universidad..., de medicina de La Laguna, pero parece ser que va encauzado para la consecución final. Llega tarde esta *pnl*, dado que se presentó en el mes de mayo, y que por el cierre del período de sesiones se está viendo en el momento actual, donde hay un largo camino avanzado en la consecución del objetivo, pero yo llego a tiempo para ratificar, después de este paréntesis en llegar a un texto consensuado, el manifestar nuestro total e incondicional apoyo a la moción tal como ha quedado redactado después del paréntesis reseñado.

Haciendo alusión en el orden cronológico, en el tiempo, en el año 90 se firma el convenio entre ambas instituciones, es decir el Hospital de La Candelaria y la Facultad de Medicina de La Laguna, considerando a dicho hospital como asociado, como antes creo que lo mencionó doña Marisa Zamora, para la formación de los alumnos y asignando 24 plazas de profesores asociados con tres horas a la semana. Desde entonces, y a nadie se nos puede escapar, cuando tenemos que ser pacientes o ser usuarios del mismo, el ver el tránsito de batas blancas que en estos momentos el Hospital de La Candelaria está asumiendo o recibe el 50% de los alumnos de la Facultad de Medicina que realizan sus prácticas a tiempo completo, muy por encima de las tres horas semanales contratadas por cada profesor.

En el año 96 comienzan las negociaciones para la elaboración de un convenio que considere al Hospital de La Candelaria como universitario y dote al mismo del profesorado necesario para este fin. No olvidemos que en Canarias los tres grandes hospitales, uno en Tenerife y dos en Gran Canaria, son universitarios y quedaría por completar el cómputo dentro de esa mejora en la calidad en la enseñanza es reconducida a nuestros facultativos de futuro en la consideración de La Candelaria como tal.

Durante los últimos años se han suscitado las promesas por parte de la Universidad de ultimar dicho convenio y ratificar oficialmente la labor de este hospital, encomiable labor de este hospital, que viene realizando durante 20 años. Y de todos es conocido que en este último año, la Consejería de Sanidad y Educación han consensuado un borrador de convenio que convertiría al hospital de La Candelaria como Universitario que es lo que ha motivado la discrepancia en cuanto a cómo se va a conseguir o cómo se está cerrando lo consensuado que parece ya una evidencia, asignándole en este caso, y según recogieron los medios de comunicación en su momento, 9 plazas de profesores asociados y la posibilidad de paso a titulares de 5 profesores. Esta dotación, a pesar de que está muy por debajo de las necesidades mínimas solicitadas por el hospital, recordemos que recibe el 50% de los alumnos de la facultad, supone evidentemente el comienzo de una nueva etapa y el reconocimiento mínimo, digo mí-



nimo, a la labor que este centro presta en la formación de los futuros médicos. Este acuerdo ha sido ratificado por la Consejería de Sanidad y Educación y otras instituciones como la Junta de la Facultad de Medicina y el Cabildo, que ha dado el visto bueno a la misma, habiéndose publicado en la prensa que probablemente para el mes de octubre, es decir, ahora parece ser que va a ser en el mes de diciembre pero parece ser cierto consignar tal posibilidad y asignar un presupuesto finalista en el contrato-programa de la Universidad, aunque aquí parece ser que ya debo de emplear el término de que se proveerá de forma paulatina.

Pues bien, en estos momentos entendemos que es bueno que salga esta proposición no de ley por unanimidad de todos los miembros de esta Cámara. Hay un único punto pendiente en estos momentos de aprobación, que es por la Junta de Gobierno de la Universidad y sería bueno instarle, instarle a que se aceleren todos los trámites necesarios para, incluso, me atrevería a decir antes que se cierre este mes, poder tener la consideración merecida de hospital universitario para la Residencia Nuestra Señora La Candelaria.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Popular, para fijar su posición en relación con esta proposición no de ley, doña Mercedes Roldós tiene la palabra.

**La señora ROLDÓS CABALLERO:** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Manifiestar la satisfacción de nuestro grupo y del grupo de Coalición Canaria, grupos que sustentan al Gobierno de Canarias con relación a este tema. Con el reconocimiento de esa deuda histórica, como decía la portavoz de Coalición Canaria, esa deuda histórica que Canarias tiene con el Hospital de Nuestra Señora de La Candelaria, que, por fin, parece ser que en muy breves días va a tener firmado un convenio y un contrato-programa para ser reconocido, por fin, como universitario.

Por lo tanto, mostrar, una vez más, la satisfacción de que en estos temas importantes, en estos temas que afectan a todos los ciudadanos, en este caso de la isla de Tenerife que van a ser usuarios y que van a tener en los futuros profesionales de la medicina una excelente formación como de hecho se ha llevado a cabo en el Hospital de La Candelaria y que ahora con ese reconocimiento el hospital universitario próximo de La Candelaria, en muy breve tiempo va a tener por fin todas sus labores, todos sus cometidos, como son la asistencia, la docencia y la investigación a pleno rendimiento y eso redundará en una mejor calidad asistencial del propio hospital y en una mejor formación de sus futuros profesionales. Reconocer, asimismo, como señalaba la portavoz de Coalición Canaria, que hoy

viene aquí a esta Cámara pero se ha estado trabajando, se ha estado trabajando por parte de la Consejería de Sanidad, por parte de la Consejería de Educación, por parte de la Universidad, que era una necesidad que estaba reconocida por todas estas entidades y que era una necesidad que había sido puesta de manifiesto por el colectivo de alumnos, por la Comisión de Docencia del propio hospital, por cantidad de autoridades académicas y políticas y, por lo tanto, no nos quedaba otra cosa que hace que hoy aprobarlo aquí por unanimidad.

Por lo tanto, señalar que esto es algo positivo y esperar que en el futuro temas tan importantes como estos lleguen a un consenso y a un acuerdo como el de hoy.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido el debate de la proposición no de ley y ya producida la lectura del texto consensuado, presentado a la Cámara, vamos a votarlo en estos momentos.

¿Votos a favor de la proposición no de ley en el texto antes leído, acuerdo de los distintos grupos parlamentarios? *(Pausa.)* Gracias. ¿Hay algún voto en contra o alguna abstención? *(Pausa.)*

Queda aprobado por unanimidad.

**INTERPELACIÓN DEL SR. DIPUTADO D. JULIO CRUZ HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA CANARIO, SOBRE TRANSPORTE MARÍTIMO INTERINSULAR, DIRIGIDA AL GOBIERNO.**

**El señor PRESIDENTE:** Pasamos a continuación, Señorías, a la segunda interpelación que tenemos prevista en el orden del día, después de la cual interrumpiremos la sesión hasta las cinco de la tarde.

La interpelación que corresponde es la del diputado don Julio Cruz, del Grupo Socialista Canario, sobre transporte marítimo interinsular. Tiene la palabra don Julio Cruz para una primera exposición de la interpelación.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Subo a esta tribuna al objeto de producir un debate en esta Cámara sobre los transportes marítimos interinsulares en nuestra Comunidad Autónoma y, sobre todo, por la dejación de los servicios que se viene produciendo y el importante deterioro que se viene prestando en los servicios de transporte marítimo interinsular en los últimos meses en nuestra Comunidad Autónoma.

Debemos establecer como antecedente que el contrato regulador de los servicios de comunicaciones marítimas de interés nacional suscrito entre el Estado y Trasmediterránea en 1978 suponía garantizar por 20 años, y una prórroga de otros dos años, unos servicios públicos mínimos en las co-

municaciones marítimas interinsulares en toda la Comunidad Autónoma de Canarias. Sin embargo, esos servicios que se prestaban en Canarias, salvo honrosas excepciones como la introducción de los *jet foil* o la irrupción de navieras privadas en algunas líneas como San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, no garantizaban un desarrollo económico ni una cohesión territorial ni social de Canarias por sus deficiencias en cuanto a frecuencias, capacidad, calidad, precio, etcétera, etcétera, que todos los ciudadanos de Canarias conocen muy bien porque la hemos sufrido en carne propia. Sin embargo, Señorías, este panorama sombrío existente cambia radicalmente con la liberalización de los transportes, la recepción por parte de la Comunidad Autónoma de Canarias de las competencias en materia de transporte marítimo en 1995 y con la declaración de obligación de servicio público de las líneas regulares de cabotaje marítimo interinsular en la Comunidad Autónoma por Decreto de 23 de julio de 1998.

Es a partir básicamente de dicha fecha, 1998, y como consecuencia de la libre competencia de las navieras, cuando se produce un *boom* importante en las comunicaciones marítimas, con un aumento progresivo e importante en los servicios que se ofrecía a los ciudadanos en cuanto a calidades, frecuencia, nuevas rutas, bajadas de precios; en definitiva, un alto servicio de calidad para los ciudadanos de Canarias en los transportes entre las islas. Sin embargo, este panorama tan alentador y beneficioso para los ciudadanos de esta tierra y que suponía un factor importante de cohesión y desarrollo territorial y económico para nuestra Comunidad, se empieza a venir abajo desde hace unos meses.

Actualmente asistimos a una involución, asistimos a un deterioro progresivo y cada vez mayor de los transportes marítimos en Canarias sin que el Gobierno de Canarias asome siquiera la nariz por el asunto, sin saber qué piensa y qué hace el Gobierno de Canarias en esta materia cuando en este caso, Señorías, sí tenemos competencias desde el año 1995.

Habría que decir que el Gobierno no se entera o que existe una cierta connivencia con las compañías que operan para el deterioro que se viene produciendo en este servicio público. Y para ello, yo creo que debemos analizar muy someramente las líneas declaradas obligaciones de servicio público y, cómo se autorizaron, qué se pretendía en la obligación de servicio público y qué es lo que hoy, realmente, se presta.

Mire, línea número uno, Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria, con embarcación de alta velocidad, frecuencia mínima, según la autorización y las obligaciones del servicio público, cinco frecuencias diarias. La realidad hoy es que el *jet-foil* de Trasmediterránea ya hubo un intento de retirada, ahora corremos el riesgo de que lo vuelva a retirar porque Trasmediterránea los últimos días

viene planteando de nuevo que se va a retirar de las líneas en Canarias pero, además, se ha reducido en los últimos meses, se ha reducido la frecuencia de cinco que eran las autorizadas, de cinco que eran las establecidas, las obligaciones de servicio público, a tres frecuencias diarias, además acompañado con un aumento de tarifas muy importante en todos los ámbitos; en definitiva, perjudicados los usuarios, perjudicados los ciudadanos de Canarias, un incumplimiento grave de las obligaciones de servicio público. Y nosotros nos preguntamos ¿qué ha hecho el Gobierno de Canarias en esta materia?, ¿va el Gobierno de Canarias a obligar a Trasmediterránea a cumplir las obligaciones de servicio público?, ¿le va a incoar expediente sancionador?, porque aquí..., Madrid no tiene la culpa, la culpa la tiene el Gobierno de Canarias competente en materia de transporte marítimo interinsular.

Línea Agaete-Santa Cruz de Tenerife y viceversa: embarcación de alta velocidad. Naviera: Fred Olsen. Frecuencia conforme a la autorización: ocho servicios diarios. Hoy: 4 servicios diarios. Por lo tanto, un resultado de un 50% menos de las frecuencias concedidas en la autorización, un aumento de precios importantes y, en definitiva, perjudicados una vez más, como siempre, los usuarios. Y, además, se sabe que la compañía, esta compañía naviera va a retirar uno de los *fast-ferrys* que operan en esa línea para llevárselo a Miami, ¿qué ha hecho el Gobierno a este respecto? Nos gustaría saberlo.

Las Palmas de Gran Canaria-Tenerife: frecuencia 13 viajes semanales. Naviera: Armas. En el año 2000 se incorpora con un *fast-ferry*, dura tres meses y ahora no se sabe qué va a pasar con esta naviera, si se vuelve a incorporar o no, porque lo que sabemos hoy y desde hace algunas semanas es que el barco está en Italia.

Línea número 2, de alta velocidad: Valle Gran Rey-Playa de Santiago-San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos y viceversa, declarada obligación de servicio público desde el año 98. Se anula la prestación de esta línea de abril del año 98, hoy la misma no se presta. La consejería la ha sacado a concurso público en dos ocasiones y en las dos ocasiones ha quedado desierta, quizá, quizás, señor consejero, entre otras cosas, porque los condicionantes de los pliegos de condiciones hacen inviable, hacen inviable que alguna compañía pueda optar a su adjudicación. Ya nosotros les manifestábamos en este caso concreto en un momento anterior y en una comparecencia en este Parlamento que le decíamos que lo adjudicara directamente, que usted, conforme a la legislación, dado que había quedado desierto la primera vez, a usted le permite la legislación adjudicarla directamente a una compañía. Hoy, la segunda vez, ha quedado desierta y le volvemos a reiterar dónde está esa adjudicación, cuándo va a operar, porque los perjudicados

son los usuarios, los perjudicados son los ciudadanos de esta tierra.

Línea San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos. Naviera: Fred-Olsen, de alta velocidad, autorizada en enero del año 2000 con seis servicios diarios. Realidad hoy: cuatro servicios diarios; aumento de tarifas más del 50%; la velocidad, eso que se decía de alta velocidad, se presta un servicio o se demanda un servicio de 35 minutos con un precio establecido y determinado alto y se realiza y se presta en la realidad un servicio que tarda 60 minutos y la consejería ni se entera o se hacen los suecos porque no hace absolutamente nada en esta materia.

Naviera Transarmas, UTE, alta velocidad, autorizada el 1 de julio del año 99. Frecuencia: cuatro servicios diarios entre San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos, con una garantía conforme al Real Decreto 1.466/97 de un servicio mínimo durante tres años; un servicio mínimo, señor consejero, durante tres años, se fue hace más de ocho meses. Hoy la línea está abandonada, hay un incumplimiento absoluto de la autorización del propio Gobierno de Canarias, ¿qué ha hecho el Gobierno?, ¿se ha incautado de la fianza de 92 millones que tenía la UTE?, ¿ha iniciado un expediente sancionador conforme a la normativa y conforme a la autorización? Es más, señor consejero, sigue habiendo, incluso se oferta ante la opinión pública en cualquier periódico dice: "Transarmas, San Sebastián de La Gomera-Los Cristianos", y hace más de un año que no presta el servicio.

Línea número tres: Los Cristianos-San Sebastián de La Gomera-Valverde, Santa Cruz de La Palma. Hoy se deja de prestar desde hace ya aproximadamente un año la conexión con San Sebastián de La Gomera, con Valverde y con Santa Cruz de La Palma. Los Cristianos-La Palma ha sido abandonado por la compañía Trasmediterránea en su totalidad el servicio. La Palma ha quedado incomunicada por Trasmediterránea incumpliendo la autorización que tienen desde el año 97: ¿qué ha hecho el Gobierno?, ¿qué va a hacer el Gobierno?, porque hoy, señor consejero, los ciudadanos de Canarias lo desconocen.

Línea número cuatro: ferry Santa Cruz de Tenerife-Las Palmas de Gran Canaria-Puerto del Rosario-Arecife. Frecuencia: tres servicios semanales conforme a la autorización. Realidad hoy: desde Tenerife ningún servicio con todas las islas orientales, ningún servicio directo con Lanzarote, ningún servicio directo con Fuerteventura. Además Trasmediterránea -le consta- quiere abandonar la línea Las Palmas de Gran Canaria-Puerto del Rosario-Arecife, por lo que toda esa comunicación en ferry con carga, pasajeros, etcétera, entre toda la provincia oriental, entre Las Palmas de Gran Canaria, Puerto del Rosario y Arecife se dejaría de prestar, ¿qué piensa hacer el Gobierno?, ¿qué ha hecho?

Línea número cinco: Santa Cruz de Tenerife-Santa Cruz de La Palma, en ferry. Frecuencia: un servicio diario. Ha sido abandonada por Trasmediterránea y sólo permanece en estos momentos dos frecuencias semanales y prestadas por el Juan J. Síster y otro barco similar de la compañía Trasmediterránea, pero dos servicios semanales. Se ha pasado de siete servicios a un solo servicio, a dos servicios semanales.

Señor consejero, ante esta caótica situación ¿qué ha hecho el Gobierno en esta materia?, ¿cuál es la política del Gobierno en materia de transporte marítimo?, porque aquí ya no cabe echarle la culpa a Madrid, aquí ya no cabe echarle la culpa a otra Administración, usted tiene la competencia desde el año 95, este Gobierno tiene la competencia desde el año 95 y la competencia, evidentemente, no es para guardarla en un cajón y cuando suenen los problemas decir que son problemas de competencia, problemas de otras administraciones, problemas de las navieras, problemas del combustible, porque usted tiene la competencia, la tiene que ejercer, hay unas obligaciones de servicio público expresas y claras que obligan y que dicen que la Administración debe garantizar los servicios públicos en materia de transporte marítimo entre todas las islas de Canarias y todas las cinco líneas declaradas de obligaciones de servicio público y que debe dar una prestación de calidad, de frecuencia y de prestación de servicio a los ciudadanos de esta tierra que hoy no se prestan y que su consejería hoy por hoy no garantiza.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en esta interpelación tiene la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Señoría, yo, yo la verdad que le estaba escuchando muy, muy atentamente, y la verdad que cuando empezó su intervención yo dije, por primera vez, por primera vez en la historia oigo hablar a don Julio Cruz, desde luego, con conocimiento de causa e iba usted por muy buen camino.

Cuando habla de la situación del año 78, efectivamente, estamos totalmente de acuerdo, usted lo reconoce, usted reconoce año 78 una competencia estatal, una obligación del servicio público entre el Estado y Trasmediterránea, caótica, donde el tráfico marítimo interinsular en las islas Canarias era un verdadero desastre, primera coincidencia. Don Julio Cruz va muy bien. Avanza y plantea el momento en el que se llega la liberalización y la transferencia a la Comunidad Autónoma y dice usted que mejora enormemente las comunicaciones marítimas en el archipiélago, segunda coincidencia,

don Julio Cruz. La tercera, ya no hay coincidencia, en la tercera usted coge o intenta cogerlos con cierta habilidad lo que son dos conceptos totalmente diferentes, como es la obligación del servicio público con las autorizaciones para prestar determinados servicios interinsulares, y coge dos elementos que son totalmente diferentes, y usted los coge, los mete en una coctelera y utiliza un argumento en un momento determinado cuando le conviene, utiliza el otro, lo agita y en un momento determinado, pues, le sale lo que usted quiere que salga. Y dice también en un momento determinado, y eso es verdad, eso es verdad, en el año 98 se produce, fruto de la liberalización del transporte marítimo interinsular, se produce una competencia donde todas las compañías marítimas existentes en Canarias quieren competir en todas y cada una de las líneas, y usted sabe... porque usted dice en un momento determinado "es que no sabemos lo que está haciendo el Gobierno", pero mire, don Julio, no hay un diputado en esta Cámara que me haya preguntado más sobre el tema del tráfico marítimo que usted, cójase las comparecencias en Comisión, y usted y yo hemos hablado todas las veces que usted ha querido, las que usted ha querido y más ¿y que sabe cuál es la posición del Gobierno y de la consejería?, ¡la sabe perfectamente!, la sabe. ¿Que no coincidamos en algunas cuestiones? Pues, seguramente sí.

Usted confunde en un momento determinado, don Julio, lo que es un cúmulo, un exceso de competencias dentro de unas determinadas líneas en el transporte marítimo con una pérdida de calidad. Eso no es así, no tiene que ser así don Julio. A veces un exceso de competencia en unas líneas determinadas lo que ponen en peligro a lo mejor es la permanencia o la garantía de la prestación del servicio, y usted sabe que eso ocurre en todo lo que se liberaliza. En un momento determinado acuden múltiples empresas que quieren prestar un servicio, y que luego el propio mercado va regularizando, y eso es más cierto plantearlo así que como lo plantea usted. Dice: "¿por qué no se obliga a una compañía que ha solicitado equis autorizaciones a que las preste?". Pues mire, usted sabe perfectamente que hasta en el transporte aéreo, usted puede solicitar determinadas frecuencias, eso no quiere decir que usted permanentemente las tenga que cumplir. Es más, cualquier empresa puede solicitar una autorización y en un momento determinado renunciar a ella porque el propio mercado, la propia competencia, el incremento de costes o lo que sea, o porque no tiene sus estructuras adaptadas al mercado, en un momento determinado puede prescindir de ellas. Y eso no quiere decir absolutamente, en principio, nada sino que el mercado se va regularizando.

Sí es cierto que las de obligado cumplimiento son las que en estos momentos usted trata de analizar, y las trata de analizar mezclándolas con las otras.

Pero, mire, en estos momentos yo le aseguro, sin lugar a dudas, que estamos muy por encima, Canarias, mejor comunicada que en el año 95 por supuesto, que es cuando usted lo reconoce, cuando operaba un régimen de monopolio vía Trasmediterránea, y muchísimo, como usted bien sabe, porque se decidía desde Madrid.

Yo ahora se lo voy a aclarar, pero, mire, la programación en estos momentos del transporte marítimo interinsular es sensiblemente menor que hace cuatro meses. Bien.

Pero, sin lugar a dudas, se cumple. Los servicios que hay en estos momentos, si usted los contempla con carácter general, están por encima, por encima, de las obligaciones de servicio público. En general. Es cierto que ha habido modificaciones y reajustes. Yo podría, fíjese usted, yo podría coincidir con usted y decir "mire, éste es un mercado tan activo que en un momento determinado un decreto de obligación de servicio público no puede ser algo estático y hay que estar continuamente, permanentemente, adaptándolo a las circunstancias del momento". En eso podría estar yo de acuerdo con usted. Pero mire, váyase a líneas como la que usted planteaba. Usted planteaba, por ejemplo la línea, la obligación del servicio público Los Cristianos-San Sebastián-Alajeró-Valle Gran Rey, y dice: "no sabemos qué es lo que ha ocurrido aquí". Sí lo sabe, don Julio, no diga usted en esta Cámara que no lo sabe, lo hemos hablado en Comisión, lo hemos hablado en los pasillos, lo he hablado con su presidente de cabildo, y lo he hablado con usted, con usted también, y usted sabe perfectamente que en un momento determinado sale el concurso y el concurso queda desierto, y que en un momento determinado tuvimos serias dificultades para sacar el siguiente por una cuestión, porque aparecía en la obligación de servicio público la entrada en Alajeró, un puerto que usted sabe perfectamente que tiene verdaderas dificultades y que la obligación de servicio público obliga a que entren también... el barco entre con vehículos, y el puerto no tiene las condiciones necesarias para que entre en estos momentos, y también lo sabe, y también lo sabe, porque usted y yo lo hemos hablado, en esta Cámara y fuera de esta Cámara, y más de una vez, más de una vez.

Se saca por segunda vez a concurso, y se fijan unos criterios, que usted también conocía, que se habla precisamente con los ayuntamientos implicados, que se habla con el propio cabildo de la isla, y que, incluso, fíjese usted, todos pensábamos, hasta usted lo pensaba, que tenía interés Trasmediterránea, que tenía interés la Línea Armas, y que incluso había una compañía nueva que podría acceder a ese servicio que era... no sé cuántos Bus. Usted sabe exactamente cuál era. Y vuelve a quedar desierto ¡por dificultades!, porque, vamos a lo que estábamos hablando precisamente anteriormente.

te, las obligaciones de servicio público hay que adaptarlas a las circunstancias, y en esa línea yo estoy de acuerdo con usted, nosotros ya hemos dado instrucciones para que se modifique el decreto y el decreto se adapte a las circunstancias.

Usted hablaba también de la obligación de servicio público número tres, Los Cristianos-San Sebastián-La Palma-Valverde. Desaparecen cuatro servicios semanales, Los Cristianos-San Sebastián, y tres servicios semanales completa, completa. ¿Cuál es la situación actual? Fijense, hablábamos de cuatro servicios, cuatro servicios, Los Cristianos-San Sebastián –a la semana ¿eh?– y luego tres... que solamente hacía Los Cristianos-San Sebastián, y luego tres a la semana que hacía la ruta completa Los Cristianos-San Sebastián-La Palma-Valverde. La situación actual, servicio diario, servicio diario, servido por Fred Olsen, Los Cristianos-San Sebastián-La Palma, y servicio diario Los Cristianos-Valverde pasando por La Gomera. Usted me va a decir ahora “no se recoge textualmente la obligación de servicio público”, y yo le digo: “es verdad, no se recoge exactamente la obligación de servicio público”. Pero precisamente la situación que existe en estos momentos es superior a la obligación del servicio público, y yo estoy convencido, don Julio, que usted lo que no le está proponiendo a este consejero es que obligue a las compañías a hacer la obligación del servicio público y por lo tanto le restemos servicios como en estos momentos están.

Habla de la obligación de servicio público, la número uno, Santa Cruz de Tenerife-Gran Canaria-Morro Jable. Usted sabe perfectamente que esta línea se prestaba una vez al día, una vez al día. Situación actual, la situación actual, *fast ferry* de Armas Gran Canaria-Morro Jable uno diario, además el ferry de Armas, el primero, una embarcación de alta velocidad; la segunda, el ferry de Armas que hace Gran Canaria-Morro Jable una vez también al día, uno diario. Volvemos a lo mismo ¿se cumple exactamente tal como aparece en el decreto la obligación del servicio público? ¡No!, pero se cumple un servicio superior al que usted plantea y que plantea la obligación de servicio público, y también estoy convencido, don Julio que usted no le está planteando a este consejero precisamente el que volvamos a la situación de obligación del servicio público porque yo entiendo que la obligación del servicio público es cuando está por debajo, cuando está por encima, pues mire, mucho mejor, mucho mejor. Eso sí, ya le digo, que desde luego es preciso, es necesario, porque la actividad es cambiante, que el decreto se ajuste permanentemente.

Y, mire, lo único, lo único que he lamentado de toda su intervención, esta parte yo la lamento, el que usted hable de convivencia, ¿eh? Yo desde luego no voy a entrar en ese tipo de calificativos que usted utiliza, desde luego yo no lo comparto, usted

sabe que no es verdad, usted sabe que no es verdad, y por lo tanto, pues no sé por qué lo... yo entiendo que se le habrá escapado o habrá querido utilizar alguna palabra por ahí, que quedase bien, a lo mejor en esta Cámara, para que vean la dureza de su intervención. Y yo lo único que le pido, este consejero no *se hace el sueco*, no *se hace el sueco* pero yo le aseguro que este consejero habla castellano, no haga usted que parezca que cuando usted y yo hablamos en Comisión o en cualquier lado parezca que estamos hablando los dos en chino, don Julio.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del interpelante, tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Mire, señor consejero, usted manifiesta y expone aquí que hoy yo hago aquí un cóctel y saco el resultado que quiera. Yo creo que el que es experto en cócteles es usted, lo malo es que el cóctel siempre sale malo y es difícil de digerir, porque lo que es difícil de digerir es que usted venga aquí y venga a decirnos que no ha habido una involución y que los servicios de transporte marítimo que se prestan en Canarias esto está perfecto. Aquí no hay ningún problema, se cumplen todas las obligaciones de servicio público, las prestaciones son adecuadas y aquí no ha habido en los últimos meses una involución y las prestaciones que se venían dando no han decaído mucho. Han decaído mucho y, si no, pregúntele a los ciudadanos de La Palma, pregunte a los ciudadanos de La Gomera, pregunte a los ciudadanos de Tenerife, pregunte a los ciudadanos de Gran Canaria; los problemas, lo que piensan los ciudadanos de Lanzarote, los ciudadanos de Fuerteventura y todos le dirán y todos coincidirán en que están muy preocupados por los transportes marítimos en esta Comunidad.

Mire, usted dice que a veces el exceso de competencias pone en peligro la garantía del servicio, y entonces, claro, uno se sorprende porque, claro, parece que las navieras vienen y ponen un barco porque ellas quieren y resulta y resulta que quien le autoriza a poner la línea y poner la frecuencia y poner la embarcación es usted. Si usted, como iba a poner en peligro la garantía de los servicios por un exceso de competencias ¿cómo los autorizó? ¿porque usted tiene que garantizar que no se rompa el mercado!, entre otras cosas; entonces, ¿cómo lo autorizaba? Pero, ahora, lo que no puede hacer es autorizar unas líneas, autorizar una frecuencia y después dejar que las compañías hagan lo que les da la gana, eso no lo puede hacer, porque esa no es su competencia.

Mire usted decía..., los decretos que regulan, el decreto que le señalaba anteriormente, el Real Decreto 1.466/97 dice expresamente: “requisito para

la obtención de las autorizaciones. Las líneas regulares: un funcionamiento mínimo de tres años", tres años; y hemos visto y hemos padecido, sobre todo, que hay un montón de autorizaciones de embarcaciones de alta velocidad y que a los meses, al par de meses, pues, desaparecen, se bajan las frecuencias, muchísimas, no se baja un viaje, se baja el 50% entre Gran Canaria y Tenerife; entre La Gomera y Los Cristianos el 40%; con la isla de La Palma ni siquiera se va; entonces ¿para qué se autorizo, para qué se autorizó? ¿Qué otra línea, qué otra embarcación puede prestar los servicios adecuados y que, incluso, va a diario a Morro Jable? ¡Pero si con Morro Jable no hay ningún problema! Yo Morro Jable no lo he nombrado, con Morro Jable no hay ningún problema. ¿Que va diariamente una línea a El Hierro? Cierto, y nos alegramos, pero lo que usted no dice y sí dice la obligación de servicio público y sí decía la autorización que usted daba es que, entre otros sitios, tenía que parar en San Sebastián y no lo hace. Y usted, ¿qué le ha dicho a la compañía? Nada; ¿no quiere pasar por San Sebastián?, pues, siga derecho porque hay que adaptarse al mercado, hay que adaptarse a las circunstancias, como usted dice. Pero es que las obligaciones de servicio público están para..., perdón, las obligaciones de servicio público están para todo lo contrario. No están para adecuarse a la situación del mercado, son una excepción a la situación del mercado, las obligaciones de servicio público son una excepción al mercado y para garantizar unos servicios mínimos adecuados en cuanto a calidades, frecuencia, a los ciudadanos, a los usuarios; no a las compañías, a los usuarios. Y de eso, parece que el Gobierno se olvida.

Mire, usted habla también y me dice Valle Gran Rey-Alajeró-San Sebastián porque tenía que entrar y usted dice, porque el barco tenía que entrar con vehículos: ¡porque ustedes lo pusieron, porque ustedes lo pusieron!, porque la obligación de servicio público le dice: "líneas, tarifas para butacas, servicios de pasajeros"; ¿que se podía poner para vehículos?, sí, pero no era obligado de la obligación de servicio público; ¡claro!, usted sabía que poniendo vehículo era imposible que entrara pero es que eso es de cajón. Si usted no quiere que vaya a un sitio, póngale... si el puerto no reúne condiciones para entrar vehículos no tiene sino que poner en las condiciones que tiene que llevar vehículos para que nadie se presente, *de cajón*.

Mire, lo que sí es cierto es que se está produciendo una grave situación en los transportes en Canarias, hay una debacle general en los transportes en Canarias. Usted tiene la competencia desde el año 95 y, por cierto, habría que recordar que tiene la competencia, la última competencia en transporte que la transfirió el Gobierno Socialista. Después de que entró el Partido Popular, parece que las transferencias en materia de transporte a esta Co-

munidad Autónoma eso ya no se sabe. Volveremos los socialistas dentro de dos años y, seguramente, transferiremos las competencias en transporte aéreo porque con este Gobierno es evidente, unos por dejación y otros por falta de iniciativa, que ese transporte aéreo nunca se va a producir a esta Comunidad Autónoma.

Pero, mire, toda esta situación es con carácter general tiene transporte aéreo, una debacle general; transporte terrestre, muchas dificultades; transporte marítimo, se lo acabo de señalar. Y esos son datos, usted tiene unas autorizaciones que las tengo ahí, porque usted mismo me las remitió en una documentación que le solicité. Y las autorizaciones de la Dirección General de la Consejería de Turismo y Transportes establece con una serie de condiciones, una serie de frecuencias, una serie de circunstancias, y las compañías hoy vienen prestando la mitad de ese servicio, entre otras cosas, por el combustible, por la falta de gestión de la Consejería. También, en cuanto al combustible, recuerde, señor consejero, que no es competencia sólo del de Hacienda sino que también es competencia suya que mi Grupo y mi compañero don Augusto Brito lo dijo aquí hoy, lo hemos manifestado hace dos meses cuando le propusimos la bajada de los combustibles para en materia de transporte. Dijeron que no, que no era necesario. Mire, hoy se están viendo las consecuencias, hoy se están viendo las consecuencias: poca prestación en transporte marítimo, reducción de la frecuencia y ustedes, sin hacer nada, porque dígame: ¿qué ha hecho usted? Ha venido aquí y se ha justificado diciendo "las obligaciones se cumplen y todo está bien". Pero no me ha dicho... ¿a Transarmas le ha dicho algo?, ¿a la UTE?, porque el acuerdo era de tres años. ¿Le devolvió los 90 millones que tenía de fianza? ¿Se los devolvió? ¿Ha incoado algún expediente a alguna compañía por incumplir el contrato y la autorización que usted le dio o es que usted ha autorizado esa bajada? Porque también es posible que las compañías hayan reducido esa frecuencia y esos itinerarios porque usted, su consejería, haya autorizado a reducir esa frecuencia y esos itinerarios, porque, para hacerlo, las empresas tienen que tener autorización de la Consejería y aquí no caben dos soluciones, o usted lo ha autorizado o ellos lo han hecho sin autorización. Y si lo han hecho sin autorización, usted tenía que haber incoado expediente sancionador. Ha hecho una cosa o ha hecho la otra, quisiera que lo dijera aquí en este Pleno y en este Parlamento, porque yo estoy muy interesado y le aseguro que muchos ciudadanos de Canarias también siguen interesados.

Mire, señor consejero, creemos desde mi Grupo y sinceramente se lo digo que no lo pensaba plantear o no pensaba que la situación fuera a más y tan a peor en estos momentos en materia de transporte hace unos meses, pero observamos que hay una falta de

liderazgo general de este Gobierno en materia de transporte, con carácter global. Observamos que hay una falta de gestión evidente en materia de transporte de su consejería, observamos que hay una falta de preocupación por los transportes de manera global en Canarias y, especialmente en transporte aéreo, en transporte marítimo, en transporte terrestre y en el transporte aéreo, por ejemplo, en el tema de la isla de La Gomera, que ya hoy es el noveno día que la isla está incomunicada por aire y eso es competencia, entre otros, suya, competencia suya; más bien incompetencia suya, por lo que le digo que mi Grupo está estudiando seriamente, mi Grupo está estudiando seriamente la presentación en este Parlamento de una moción de reprobación del señor consejero por la falta de gestión política y por la falta de gestión en materia de transporte en Canarias.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Señor consejero, para concluir el debate de esta interpelación.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna) (Desde su escaño):** Señor Presidente. Señorías.

Estoy convencido, don Julio, de que es un problema de que [no hablamos el mismo idioma.

Mire, yo la verdad es que a veces trato de hacer enormes esfuerzos por entenderle, pero la realidad es que su actuación se contradice entre lo que usted dice, lo que usted manifiesta y posteriormente lo que usted hace. Sí, mire, usted dice, no, consejero, es que resulta que en la línea Valle Gran Rey-Alajeró-San Sebastián-Los Cristianos ustedes introdujeron el tema de los vehículos, y si no introducimos el tema de los vehículos resulta que estamos incumpliendo la obligación de servicio público. Pero es más, nos dicen, ¡oiga!, consejero, no saque usted la línea, no saque usted el concurso sin antes consensuarlo, pactarlo con los administraciones insulares, y usted sabe, lo sabe perfectamente que se consensuó con las administraciones y ahora si no se hubiese hecho así, hubiese usted venido aquí a decir que el Gobierno de Canarias el consejero está por un lado y las administraciones de la isla de La Gomera por otro lado, es lo que usted hubiese dicho aquí, y, claro, como usted no lo consensuó, por lo tanto no se cubrió la línea porque si usted lo hubiese consensuado se hubiese cubierto. Se consensuó, se consensuó, y sabe cuál es la obligación de servicio público que hay, sabe el concurso que salió cuál fue, el que la isla de La Gomera quería, entre ellos usted, que es diputado representante de esa isla, el que usted quería, el que usted quería, don Julio.

Y, mire, vuelve usted a mezclar, vuelve usted a mezclar, don Julio. Trata de hacerlo con cierta habilidad, pero no es así, usted trata de mezclar con cierta habilidad lo que son obligaciones de servicio

público con autorizaciones para que determinadas compañías marítimas presten un servicio que está liberalizado, y si cumplen con una serie de condiciones en materia del barco, pues, resulta que se les da la autorización. ¿Bien, y qué, y en un momento determinado se reajusta el mercado y una decide retirarse?, ¿eso significa que el servicio se haya dejado de prestar cuando tiene dos compañías prestandolo? Lo único es que en un momento determinado había tres compañías y usted y yo sabemos qué tres compañías, en los momentos actuales, en determinadas líneas es imposible un sostenimiento a medio/largo plazo; sí es cierto que en un momento determinado en el que surge la liberalización todas acuden, todas acuden y en un momento determinado también se reajusta el mercado, y una pueda desaparecer por lo que le estoy diciendo, porque no se ajusta su estructura empresarial a la línea esa, porque existe un exceso de competencia, por lo que usted dijo también, por el tema de los combustibles que efectivamente, pues, puede gravar también los costes de las empresas, pues claro que sí.

Y le vuelvo a repetir, por si lo quiere entender, que en estos momentos las prestaciones de los servicios con carácter general, con carácter general, están por encima de las obligaciones de servicio público, hoy están por encima de las obligaciones de servicio público. ¿Que nos gustaría más? Bien, bien, enfóquelo por ahí y a lo mejor nos entendemos y a lo mejor podemos estar de acuerdo, pero usted sabe perfectamente que en estos momentos las líneas, los servicios se prestan por encima de las obligaciones de servicio público y le he reconocido -cosa que usted no ha dicho, por eso se lo digo- que el decreto de obligaciones de servicio público a lo mejor lo que no hay que dejarlo tan estabilizado y hay que estarlo continuamente -no como cualquier otro decreto- sino continuamente adaptándolo a las circunstancias del mercado. Y no haga usted el discurso de que aquí no nos preocupan los transportes y que no nos preocupamos por los transportes. Mire, y habla del transporte aéreo, mire, el día 15, como usted bien sabe, se produce el tema de La Gomera y a continuación el día 17 estaba este consejero sentado con *Air Atlantic* y solicitando reunión al Ministro de Fomento, al Ministro de Economía y Hacienda, convocando la Comisión Mixta Canarias-Estado en materia de transporte aéreo que da cumplimiento al acuerdo, fijada, como usted bien sabe, para el próximo martes, solicitando reuniones con el Presidente de Iberia, de Binter, reunión que se produjo en el día de ayer. Mire, yo no sé si es casualidad, algo tiene, algo tiene, algo tiene de cierto la movilidad del Gobierno, hace un momento me acaban de pasar un fax que me había llegado al despacho de Las Palmas de *Atlantic Airways*, ¿eh?, después de anunciar que se había retirado: "En referencia al fax enviado el pasado día 16 de noviembre -a este consejero- en el que se

comunicaba la suspensión temporal de *Atlantic Airways*, pongo en su conocimiento que en breves fechas la compañía reanudará sus operaciones, por lo que se le informará al inicio de ésta". Algo tiene que ver la movilidad y la agilidad del Gobierno y estas reuniones que hemos mantenido y le aseguro que las reuniones últimas no han sido con *Atlantic Airways*, pero sin embargo mucho tiene que ver la movilidad del Gobierno para que se produzcan estos efectos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, concluido el debate de esta interpelación, como indiqué antes, vamos a suspender la sesión hasta las cinco de la tarde, que reanudaremos con las comparecencias.

Gracias.

*(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos.)*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA LOS MUNICIPIOS DONDE SE ENCUENTRAN PARQUES RURALES Y NATURALES.**

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde, en primer lugar, la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre proyectos de inversión para los municipios donde se encuentran parques rurales y naturales.

Para la primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra el señor Mora Hernández.

**El señor MORA HERNÁNDEZ:** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

Para conectar de alguna forma el último punto del debate del orden del día que nos ocupa con en esta comparecencia, decir que a lo mejor a la isla de La Gomera se le ha declarado su aeropuerto reserva integral y yo creo que esos puestos de trabajo a lo mejor especies a punto de extinguirse. Es una ironía que no tiene otro fin sino llamar la atención del problema –yo sé que sus Señorías lo conocen y en absoluto nada tiene que ver con la comparecencia del señor Consejero–.

Señor Consejero, buenas tardes. El tema de la comparecencia que nuestro grupo le pide es relativa –como usted sabe– al acuerdo de Gobierno de finales del año 1999, en el cual se aprobaron y se concedieron subvenciones a municipios afectados por áreas declaradas parques rurales y naturales. Queremos saber, señor Consejero, que nos explique cuál es el grado de ejecución de dicho proyecto o proyectos, qué porcentaje de ayuntamientos, entre los 60 afectados en la Comunidad Autónoma, participaron en dicho proyecto, a cuánto se debe, se debió más o menos el monto total de lo presu-

puestado, y en fin cuál ha sido el grado de ejecución de dicho proyecto. Sabemos, señor Consejero, que en toda la legislación de carácter proteccionista que se ha hecho en este país y en esta Comunidad Autónoma siempre ha estado presente el compromiso y la premisa de la compensación a aquellos municipios cuyo territorio se ha visto afectado por áreas protegidas.

Por lo tanto, como estamos en el caso, señor Consejero, y por lo menos nuestro grupo no ha tenido noticias de que este proyecto se haya llevado a cabo no solamente en el año 1999 sino posteriormente en el año 2000 y previsiblemente en el 2001 tampoco, puesto que por lo que hemos observado en el borrador del anteproyecto de Presupuestos, nada figura, por lo menos desde nuestro punto de vista, si usted no dice lo contrario, es por lo que le pedimos, señor Consejero, que en estos términos nos pueda explicar el objeto de esta comparecencia.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Gobierno en esta comparecencia, una primera intervención, el señor consejero de Política Territorial tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor):** Buenas tardes. Gracias, señor Presidente.

Como ustedes saben, Señorías, desde el año 98 la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno ha proporcionado subvenciones a algunos municipios canarios con el fin de desarrollar socioeconómicamente los núcleos de población que estén dentro de los parques rurales y naturales canarios y en sus áreas de influencia. Concretamente para el año 98 se dio la cifra de 183 millones de pesetas, pero mediante una tramitación que fue mucho más sencilla, se eximieron los condicionantes que se pusieron para el año 99, y en donde se realizaron actuaciones diversas como acondicionamiento de senderos, acondicionamiento y mejora de las infraestructuras de parques, mejora de áreas recreativas, etcétera. Subvenciones que tienen su justificación –como saben ustedes, Señorías– en el artículo 29 de la antigua Ley de Espacios naturales protegidos, actual texto refundido, en donde se dice textualmente que “con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales asentadas, se declaran áreas de influencia socioeconómica al conjunto de los términos municipales donde se encuentre ubicado un parque natural o rural y su zona periférica de protección, en su caso”. Continúa diciendo, en su apartado segundo, que el Gobierno promoverá, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, la realización de obras de infraestructuras y equipamientos que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida de los habitantes del área y las



posibilidades de acogida y estancia de los visitantes, propiciando el desarrollo de actividades tradicionales y fomentando otras compatibles con la finalidad de protección de la categoría de que se trate”.

Creo que es necesario recordar, Señorías, los criterios que la ley establece para la concesión de estas subvenciones y ayudas, que son: la superficie territorial municipal declarada espacio natural protegido, la población afectada, la eventual pérdida neta de ingresos debido a la suspensión de aprovechamientos existentes como consecuencia del régimen especial de usos del espacio natural protegido, la tasa relativa de población emigrada de los últimos cinco años, el porcentaje de desempleo sobre la población activa, la inversa de la renta por habitante y la calidad de las iniciativas municipales tendentes al fomento de usos compatibles con la finalidad de protección.

Recordarán también, Señorías, que dentro de los criterios que se establecen en dicho artículo para conceder las subvenciones o ayudas para municipios que tengan dentro de su territorio parque naturales y rurales, se menciona expresamente que las ayudas y subvenciones previstas se minorarán en razón del grado de indisciplina urbanística y medioambiental que se haya producido. Criterio este, por otro lado, bastante difícil de evaluar, cuando no hay tiempo suficiente para su valoración dado que dicha información no se obtiene hasta terminado el año, si queremos tenerla de una manera lo más ajustada a la realidad. Sin olvidar mencionar que habría que permitir a los ayuntamientos un plazo mayor en la ejecución del gasto que el año que les estamos dando, porque si no es prácticamente inviable su ejecución.

Posteriormente, en el año 99 se dotó presupuestariamente con un importe de 167 millones de pesetas con la misma finalidad, pero si me permiten, Señorías, voy a hacer una breve exposición cronológica de los hechos, de una manera muy concreta, para situarnos y explicar las razones principales de los motivos que llevaron a que las ayudas o subvenciones finalmente no pudieran darse.

Por un lado, el procedimiento administrativo, que es el de obligado cumplimiento, como ustedes saben, el cual se produjo de la siguiente manera. El expediente se inicia el 5 enero de 1999. Con fecha 11 de junio del 99 la Intervención General se dirige a esta consejería haciendo diversas consideraciones que se debían tener en cuenta a la hora de poner en marcha la convocatoria de las subvenciones –debo insistir que en el año 99 se aplican, en todo su rigor, las condiciones del reglamento de ayudas y subvenciones—. Por otro lado, dado que se habían consumido los plazos para publicar la convocatoria de las subvenciones, según el Decreto 337/1997, de 19 de diciembre, por el que se establece el régimen de ayudas y subvenciones, y debido a que el plazo para publicar la convocatoria expiraba el 31

de mayo, se solicitó por esta consejería a la Intervención General de la Consejería de Economía y Hacienda, con fecha de 28 de junio del 99, la exceptuación de este plazo y que revisase las bases de la convocatoria dando conformidad a las mismas por parte de este órgano el día, perdón, 12 de julio de 1999.

Por otro lado, todo este proceso se vio interrumpido por la entrada del nuevo equipo de gobierno tras las elecciones autonómicas a cabildos y ayuntamientos del pasado 13 de junio y las vacaciones, por lo que el procedimiento administrativo volvió a iniciarse con fecha de 2 de septiembre de 1999.

Este proceso administrativo, finalmente, toma cuerpo en el Consejo de Gobierno, el del pasado 19 de noviembre de 1999, donde se acuerda a propuesta del consejero de Política Territorial y Medio Ambiente el que se conceda, conforme a la relación anexa que se adjunta en dicho acuerdo, las subvenciones nominadas a aquellos municipios que tuvieran en su territorio parque naturales y rurales.

Finalmente, Señorías, con fecha 7 de diciembre de 1999, se remiten escritos a todos los ayuntamientos beneficiados desde la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, informándoles a las corporaciones afectadas, en el sentido de que aquellos municipios que estuviesen interesados en presentar iniciativas sobre la base de las subvenciones que habían sido concedidas, remitieran el proyecto, o en su caso certificación de obra correspondiente, en el plazo de 10 días hábiles.

El pasado día 23 de diciembre de 1999 esta consejería recibió los datos necesarios para descubrir que en la mayoría de los casos la documentación que aportaban era del todo insuficiente e incompleta y, dadas las fechas en las que nos encontramos, se hizo una consulta a la Intervención delegada de la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, con el fin de que nos informara de si había expirado el plazo o no del compromiso de gastos, comunicándonos este órgano que el plazo había finalizado el 30 de noviembre de 1999. Por esta razón no fue posible la ejecución del acuerdo conforme a los procedimientos administrativos para estos casos.

Por otra parte, no había dotación presupuestaria debido a que no se podían comprometer gastos o partidas para el año 2000, dado que lo prohíbe, como saben ustedes, la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma y no ser, en este caso, un gasto cofinanciado con fondos de la Unión Europea.

Por otra parte, los ayuntamientos no presentaron las certificaciones de obra correspondientes, haciendo imposible continuar con los trámites correspondientes.

Ante esta situación, la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente del Gobierno pretende poner en marcha en el próximo año 2001 una nueva estrategia para el desarrollo de las áreas de influencia

socioeconómica de los espacios protegidos, que se basará fundamentalmente en el instrumento creado por la Ley de Ordenación del territorio, actual texto refundido 1/2000, a través de tres acciones fundamentales. En primer lugar, la puesta en marcha de la Agenda Local 21, con una importante partida económica para el Presupuesto del año 2001, por un importe de 150 millones de pesetas. Consiste principalmente en la elaboración de una guía medioambiental para los municipios canarios, con el fin de cumplir el mandato que emanó de la Cumbre de Río de Janeiro de 1992, en donde se marcó claramente la necesidad de que los municipios y ciudades contasen con un conjunto de acciones medioambientales que fuesen tenidas en cuenta dentro de un amplio consenso social y político, a la hora de dibujar el desarrollo del modelo de territorio que se quisiera dar en el futuro. Se trata de un modelo que tiene que nacer de un amplio consenso social y político, como digo, con un alto grado de participación y continuamente revisable, con el fin de evaluar si el modelo medioambiental y urbanístico que se dé en el futuro en los municipios canarios se sigue cumpliendo o es necesaria una renovación de los criterios medioambientales que se pusieron como objetivos en un principio.

En segundo lugar, estamos intentando obtener fondos tanto comunitarios como del Estado, con el fin de buscar nuevas vías de financiación que ayuden a desarrollar estas áreas que se llamarían, según la terminología de la Ley del Territorio, áreas de gestión integradas, que se encuentren dentro de los parques naturales y rurales canarios.

A continuación, también un punto fundamental sería terminar el proceso de planeamiento de los espacios naturales protegidos, utilizando los mecanismos legales que nos da el actual texto refundido, en donde en su artículo 29 se hace mención expresa de las áreas de influencia socioeconómica, con el fin de contribuir al mantenimiento de los espacios naturales protegidos y compensar socioeconómicamente a las poblaciones locales.

Por último, quiero hacer constar que la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente se ha fijado como uno de sus principales objetivos en este mandato alcanzar el más alto grado de conservación de todos los espacios naturales de nuestro archipiélago y, en consecuencia, aumentar la calidad de vida de los canarios. Para lograr nuestro objetivo es fundamental llegar a un consenso entre todos los agentes sociales y económicos de las islas, pero, sobre todo, con los vecinos que habitan en los espacios naturales protegidos. Y tenemos un antecedente de este consenso, una experiencia concreta, que queremos lograr, que es el Plan de uso y gestión del archipiélago Chinijo, del Parque natural del archipiélago Chinijo, que desde el principio de su elaboración ha contado con la participación de todos los vecinos en contacto y colaboración, como digo, con los técnicos de la consejería. Esto

ha producido un efecto positivo, en el sentido de que son los propios vecinos los que con sus propuestas han marcado el carácter de este plan rector, en donde se han tenido en cuenta todas las necesidades de la zona. Queremos extender esta experiencia al resto de los planes rectores de uso y gestión de otros espacios naturales, que en estos momentos ya tramita la Consejería de Política Territorial y Medio Ambiente, en particular debo mencionar los parques rurales del Nublo y de Oramas.

Muchas gracias, Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Corresponde ahora un turno de fijación de posiciones de los grupos no solicitantes de la comparecencia. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Pablo Matos tiene la palabra.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente, para la posición de nuestro grupo en orden a la intervención del señor Consejero. Es participar de la preocupación y de las medidas que está adoptando la consejería con respecto a ayudar y a colaborar con los municipios que tienen en su territorio estos espacios protegidos. No cabe duda de que las subvenciones que por la complejidad de los expedientes administrativos no pudieron darse en el ejercicio pasado son necesarias, porque mantener este tipo de espacios es una carga para los municipios. Es, por un lado, un beneficio el contar con ellos, pero no cabe duda de que exige un esfuerzo por parte de las corporaciones locales.

Con respecto a las propuestas que tiene la consejería para el próximo ejercicio, con respecto a la estrategia para las áreas de influencia en orden tanto a la Agenda Local como a las nuevas vías de financiación para las áreas de gestión integrada y lo que consideramos de máxima importancia, que es finalizar la ordenación de los espacios protegidos, pues también los planes de la consejería cuentan con nuestro apoyo.

Singularmente, también queremos destacar la manifestación que ha hecho el Consejero que nos complace, que es respecto a la participación ciudadana en los planes rectores de uso y gestión, la participación ciudadana de los ciudadanos canarios que viven en el entorno de estos espacios protegidos. Creo sinceramente que el PRUG –el Plan rector de uso y gestión– del archipiélago Chinijo es un ejemplo de ello.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para fijar la posición del Grupo de Coalición Canaria, don José Miguel González tiene la palabra.

**El señor GONZÁLEZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Agradecer al señor Consejero su intervención.

Yo creo que estamos discutiendo en estos momentos en este Parlamento un tema muy importante, que es las actuaciones que tiene que hacer la sociedad canaria para, en cierta manera, compensar las limitaciones que surgen en los distintos municipios como consecuencia del establecimiento de los espacios protegidos. Todos sabemos que la existencia de un espacio protegido, pues, es un honor, es un mérito, pero también es una limitación al desarrollo. Eso quedó, por ejemplo, muy bien clarificado cuando se estableció la ley de creación del Parque Nacional de Garajonay –estoy hablando de una ley estatal–, que termina con un mandato de hacer un plan especial de desarrollo, un plan general de desarrollo en isla de La Gomera. Es decir, eso fue una filosofía que desde el año 78 se metió, de las reuniones del Consejo de Europa, que, obviamente, la creación de espacios protegidos implicaba, por un lado, unas limitaciones y, por otro, el reconocimiento de que muchas veces el parque se le debía precisamente a la labor de los vecinos. Es decir, muchos de los parques no solamente son zonas totalmente aisladas de la población humana, sino normalmente han estado en coincidencia con el desarrollo de las poblaciones y, por ejemplo, en el caso de La Gomera es un caso típico. Si alguien tiene mérito por la existencia del Parque Nacional de Garajonay junto con la naturaleza son los gomeros, que durante generaciones han visto como objeto de orgullo y de protección.

Pero, obviamente, estamos en el mundo de la economía y es necesario que por parte de los fondos públicos, o sea, como transferencia de la sociedad a estas limitaciones, surjan recursos. Siempre los recursos son escasos pero obviamente deben ser objetivos. Yo creo que los criterios establecidos que ha referido el señor Consejero pues son, evidentemente, algunos de ellos, difíciles. Estoy convencido de que, por ejemplo, la reducción por la indisciplina urbanística es muy difícil de cuantificar pero otros temas como la inversa a la renta, la existencia del paro, el porcentaje de superficie, todos son datos objetivos que pueden, en cierto modo, permitir que también en este programa o proyecto se vea que se hace con un criterio, yo diría, de imparcialidad y de equilibrio.

Todos pensaremos siempre que los recursos que se dedican son escasos. Por eso yo creo que lo que ha planteado el señor Consejero de coger Agenda 21, el avance hacia la disposición de fondos, el ponerlos dentro del marco de los municipios con políticas de desarrollo ecológico, son todo medidas que pueden conducirnos al recto camino. Pero aquí debajo está, señores diputados, un tema, y es el mismo que plantean –pero yo diría que con una diferencia muy importante– los municipios turísticos cuando aspiran a tener más recursos. Porque creo que es totalmente lo contrario, es decir, los municipios turísticos yo creo que están errando cuando

están pidiendo que haya compensaciones porque son los que tienen a su disposición precisamente la masa tributaria, la posibilidad de recuperar recursos. Yo creo que el concepto es totalmente diferente, el que estamos manejando aquí. Deben salir recursos de los municipios turísticos para aquellos que han reducido su desarrollo y nos permiten disponer de este 42% de superficie protegida de las islas.

Por lo tanto, yo apoyo al señor Consejero y creo que este tema no es un tema menor. Quizás debería haber más parlamentarios aquí, debíamos estar todos compartiendo esta idea, que concretamente con esta política estamos en una posición activa en el tema de la protección de los espacios. No creo que sea una buena política porque a largo plazo puede producir traumas que la política de los espacios protegidos sea una simple política de parada, de protección, de anulación de cosas. Tiene que ser una política positiva de integración de la población local, no sólo en el tema del planeamiento –como ha dicho el señor Consejero–, sino también en el disfrute de los recursos, ya sea porque sean ellos los que prestan los servicios que requieren los visitantes, ya sea porque reciban transferencias de toda la sociedad de recursos que se recaudan a través del sistema tributario, por ejemplo, sobre el turismo, porque, de alguna manera se les está devolviendo ese esfuerzo que han hecho por que la comunidad canaria, nuestros espacios protegidos tengan la calidad que tienen.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, el señor Mora Hernández tiene la palabra.

**El señor MORA HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, mucho tendríamos que hablar sobre este proyecto, que usted, en resumidas cuentas, después de su alegato por escrito... No sé si lo han hecho sus funcionarios o lo ha realizado usted, porque me parecía más un proyecto, una relación de excusas que una explicación a la Cámara de cuál había sido la ejecución del proyecto.

Mire, si la única causa de que en 1999, después de que este Gobierno tuviese un acuerdo de Gobierno, se concedieran ayudas municipalizadas, se notificase a los ayuntamientos, se les diesen diez días para presentar sus proyectos, hicieran el esfuerzo los ayuntamientos que lo hicieron y ustedes ni siquiera le contestaron. Digo que ni siquiera les contestaron porque cuatro meses después una nota telegráfica de su Viceconsejero respondía a los alcaldes que no había consignación presupuestaria y, por lo tanto, no se podía haber ejecutado el proyecto. Eso, desde nuestro punto de vista, señor Consejero, el trato que los ayuntamientos estamos recibiendo o hemos recibido no tiene

otro calificativo sino una tomadura de pelo. Y crudas pueden ser mis palabras pero no menos cabreo tienen los ayuntamientos con este trato, porque estamos hablando no solamente, señor Consejero, de un trato a una administración pública, dándole muestras de corresponsabilidad en una causa común legislada, que es la protección de nuestro medio natural y el compromiso de todas las instituciones en aras a lograr para nosotros, para los ciudadanos de hoy y del mañana, unos espacios protegidos. Porque, además, usted, señor Consejero, los ayuntamientos se han convertido en esta tierra en los culpables de la subida del IGIC, hasta los culpables de las infracciones urbanísticas, etcétera, etcétera, etcétera...

Y, mire, señor Consejero, yo no quiero que usted me lea la ley, sino... Le repito nuevamente: ¿cómo es posible que su Gobierno, o el Gobierno de Coalición Canaria y del PP, hayan aprobado una relación pormenorizada de subvenciones sin consignación presupuestaria? ¿Cómo es posible, señor Consejero, que usted inicie la orden de subvenciones y luego no se les contesta a los ayuntamientos con ningún auto resolutivo? ¿Cómo es posible que este Gobierno tome un acuerdo en Consejo de Gobierno y ni siquiera tome otro donde se haga notar la lesividad o la imposibilidad de ese acuerdo?

Señor Consejero, yo creo que ustedes están dando muestras de poca seriedad y además, si la única excusa que usted alegaba para no poderse cumplir el procedimiento de otorgación de subvenciones era que a la altura del mes de diciembre los ayuntamientos no habían presentado la certificaciones de obra, yo creo que ahí, señor Consejero, no le han dicho la verdad. Ahí no le han dicho la verdad. Compruebe usted, ordene revisar el expediente y verá cómo coinciden mis palabras con la realidad. Los ayuntamientos simplemente fueron consultados y el silencio por respuesta.

Señor Consejero, yo no debo de dudar de sus intenciones, de la consejería y nuestro grupo está encantado con sus planteamientos de llenarse la boca con palabras de buenos quehaceres para con la conservación de nuestro medio, pero en la conservación de nuestro medio la responsabilidad va aparejada con llenar las partiditas de dinero, cumplir la ley y de alguna forma hacernos corresponsables todos, todas las instituciones con este planteamiento. Porque, mire, desde el año 94, que usted bien sabe que se aprueba la Ley de Espacios naturales de Canarias, desde el año 94, y que quedaron como grandes olvidadas –usted sabe– las reservas marinas, que el medio marino prácticamente ni se ha tocado, excepto Chinijo y la Restinga, etcétera, etcétera, nuestro medio ambiente se ha visto de alguna forma amenazado y de alguna forma usted siempre ha pedido a las instituciones públicas, llámese ayuntamientos, la corresponsabilidad. ¿Cómo es posible, señor

Consejero, que usted nos esté pidiendo la corresponsabilidad a unas instituciones que somos tan corresponsables como usted y, sin embargo, este Gobierno no demuestra hacer cumplir, por lo menos, los compromisos que en papel y en ley están contemplados? Por lo tanto, señor Consejero, denos otra explicación, revise el expediente y, si se equivocó en el 99, haber consignado en los Presupuestos del 2000, que no lo hizo, ¿eh?, y si no lo ha hecho, señor Consejero, en el 2001, que no lo hemos visto, le anuncio que nuestro grupo va, de alguna forma, a enmendar los Presupuestos con una partida de 200 y pico millones de pesetas y que si no está de acuerdo con la baja que nosotros proponemos en el anteproyecto, que lo haga usted, que seguro que nuestro voto lo tendrá favorable.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, para concluir el debate de esta comparecencia, desde el escaño.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor) (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente.

Debo decir, a lo dicho, que el procedimiento es indudablemente farragoso, en el caso concreto de las ayudas socioeconómicas a los espacios protegidos, y evidentemente es un procedimiento que habría que revisarse, habría que revisarse exactamente no sólo la cuantía, sino el modo, el procedimiento y los motivos que justifican la subvención. Y por eso es por lo que estamos planteándolo con un nuevo método, que es el de las áreas de gestión integrada, en las cuales intervienen el Gobierno, el cabildo de la isla y los ayuntamientos en cuestión, acogiéndonos a esa figura que crea la Ley del Territorio.

Yo me alegro de que usted o su grupo se alegre de las propuestas que hemos hecho para el Presupuesto del año 2001, eso que usted ha llamado buenas intenciones. No sabía que se alegraban puesto que cuando presenté los Presupuestos no intervino su grupo, como el representante no había podido llegar en avión a tiempo pues no intervino, con lo cual me da una alegría saber que ustedes están también en ese plano muy contentos con lo que estamos planteando.

Y debo decir que usted me ha hecho un reproche que hasta cierto punto quizás se deba a que no ha visto la lista de lugares de interés comunitario que hemos presentado, que el Gobierno en octubre del año pasado aprobó y que se envió al Ministerio de Medio Ambiente y éste lo ha enviado a la Comisión Europea y está aceptada. La lista LIC de la Comunidad Autónoma de Canarias es la más completa de las comunidades autónomas españolas, y le recuerdo que aumentan las superficies marinas protegidas del litoral en un 25%. Me explico me-

por: del conjunto de LIC el 25% son superficies de litoral y superficies marinas, de manera que no se puede decir que no estamos contemplando las superficies marinas.

Y solamente ya para su recordatorio y buen uso de la información decirle que hemos propuesto la iniciación de un nuevo espacio natural protegido en la isla de Lanzarote, la Marina de Arrecife.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, corresponde ahora la siguiente comparecencia, del Gobierno, instada por el Grupo Parlamentario Socialista Canario, sobre convenio de colaboración para comercialización de la papa de media estación.

*(El señor Fajardo Spínola solicita el uso de la palabra desde su escaño.)*

Sí, don Luis.

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Yo creo que ha habido una alusión muy indirecta del señor Consejero a mi persona, que soy el portavoz de Política Territorial y Medio Ambiente, en relación con una ausencia que seguramente él no conoce el motivo, aunque podía presumirlo. Se debió excepcionalmente a que la compañía Binter tuvo un retraso excepcional en aquella ocasión y no pude llegar a los Presupuestos de la Comunidad. Esa explicación seguro que será suficiente para el señor Consejero. Me parece que no es muy elegante el estar haciendo ese tipo de observaciones que no vienen a cuento, ¿eh?

**El señor PRESIDENTE:** Si yo he entendido bien, pero se reflejará en el *Diario de Sesiones*, me parece que el Consejero dijo que debido a retrasos en el vuelo seguramente. Me parece que lo dijo en su intervención, ¿no?

**El señor FAJARDO SPÍNOLA** *(Desde su escaño):* *(Sin micrófono.) ... (Ininteligible.)*

**El señor PRESIDENTE:** Bien, bien. Sí, sí, ya sé.

Bien, en cualquier caso queda en acta la explicación que ha dado el portavoz del Grupo Socialista en esa comisión.

**El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (Brito Soto):** Fue dada ya en la comisión por mí, por mí.

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, pues queda aclarado ese tema y, señor Consejero, tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE (Van de Walle Sotomayor)** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Bueno, estamos matizando. Sé que efectivamente, lo dijo el señor Brito, que no había asistido por

un retraso, pero, claro, nos quedamos sin poder conocer la posición del Partido Socialista.

Gracias.

*(Los señores Matos Mascareño y Cruz Hernández solicitan la palabra.)*

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA COMERCIALIZACIÓN DE LA PAPA DE MEDIA ESTACIÓN.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien, Señorías, la comparecencia sobre comercialización de la papa de media estación, por el Grupo Parlamentario Socialista, comercialización de la papa de media estación. Ya veo que el señor Consejero no está, pero a la Mesa no ha llegado ninguna comunicación de aplazamiento o de suspensión de esta...

A ver, don Pablo Matos había pedido la palabra...

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ** *(Desde su escaño):* Sí. Bueno, nosotros queríamos decir, señor Presidente, que ... *(Fallo en la grabación)* la comparecencia a petición del señor Consejero porque parece que está enfermo o está fuera, una circunstancia que le impedía estar hoy aquí y nos han pedido que la pospusiéramos al siguiente Pleno y el Grupo Socialista, pues, está conforme.

**El señor PRESIDENTE:** No, yo lo que he dicho es que a la Mesa no ha llegado ninguna petición ni ninguna comunicación al respecto. Yo no sé lo que han hablado los grupos. Esta mañana se estuvo preguntando insistentemente si había llegado alguna comunicación solicitando ese aplazamiento y a la Mesa – yo acabo de preguntar a los servicios de la Cámara – no ha llegado ninguna petición expresa. Por tanto, mientras a mí no se me diga otra cosa o se plantee otra cuestión, lógicamente tengo que hacer referencia al punto del orden del día que está incluido, otra cosa distinta es que el grupo solicitante haya acordado o convenido en un aplazamiento.

Don Pablo Matos.

**El señor MATOS MASCAREÑO** *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Efectivamente, por lo menos a los grupos, a mi grupo también llegó la noticia de que el señor Consejero estaba enfermo y que no podía asistir. Lo comentamos entre los grupos, incluso con el portavoz solicitante de la comparecencia, y accedí a esa petición de aplazarla hasta el próximo Pleno.

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Entiendo que queda formulada en este acto una petición expresa de aplazamiento para el próximo Pleno por parte del grupo solicitante de la comparecencia. ¿Correcto?

(Asentimiento.) A petición del Consejero, por las razones de salud del Consejero.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE ACTUACIONES DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO EN MATERIA DE SALUD LABORAL.**

**El señor PRESIDENTE:** Bien. Pasamos entonces al 6.3, que es la comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre actuaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de salud laboral.

Para una primera intervención del grupo solicitante de la comparecencia, tiene la palabra don Luis Pareja.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Señoras y señores diputadas y diputados, señor consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias.

La tozudez, contundencia e incremento de las tasas de siniestralidad laboral en Canarias marcan y definen, una vez más, la necesidad de esta comparecencia. Señorías, un muerto por semana, y ya van 57, y un herido cada veinticuatro horas por accidente de trabajo. Estimo, son argumentos más que suficientes para de nuevo hacer comparecer en esta Cámara al Gobierno y exigirle, más allá de la retórica, más allá de las explicaciones, el porqué sus actuaciones, sus acciones y sus políticas podemos, a la luz de los resultados, calificarlas de insuficientes e ineficaces.

Señor consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, 1.200 millones de pesetas – 1.200 millones de pesetas– costaron los siniestros laborales en la Administración regional, en el ámbito de la Administración regional en 1999. En el 2000 estimamos muy cercanos a los 2.000 millones lo que nos va a suponer el incremento de las cifras por incapacidad laboral transitoria, grandes baremos, situaciones de invalidez, relativa, permanente, absoluta y total, amén, por supuesto, del gasto asistencial, farmacéutico, etcétera, etcétera.

Señor Consejero, de los 2.564 accidentes de trabajo producidos en el ámbito de la Administración autonómica durante 1999, el Servicio Canario de Salud registró la friolera de 1.787 accidentes laborales o, lo que es lo mismo, el 43'05% de todos los ocurridos en el ámbito de la Administración regional, o el 4'1%, si usted lo prefiere, si el dato lo ponemos en comparación con el conjunto de siniestros laborales ocurridos en todo el archipiélago durante dicho ejercicio. Quisiera significar, señor Presidente, en este punto que estas cifras y datos han sido facilitados por la Consejería de Presidencia a requerimiento de mi grupo a través de la Mesa del Parlamento, por lo que, señor Consejero, le invito a

no caer en la tentación de cuestionar los datos, pues al fin y al cabo estaría usted cuestionando la información que facilitan sus propios compañeros de gabinete. Y no quiero ser yo quien contribuya a una situación de desasosiego en un tiempo político donde su Gobierno, el Gobierno de Canarias, pareciera saltar de la UVI a la UCI política y de ahí al servicio de reanimación cada vez que el señor Bocanegra o el señor Soria les palpitan en el palpitar de un pacto político de legislatura que cada vez más necesitando más de un libro de instrucciones.

Señor consejero de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias, usted es el máximo responsable político del Servicio Canario de Salud, una de las tres empresas empleadoras más grandes de esta Comunidad. Además, desde su responsabilidad como consejero, como poder público y como parte solidaria del Gobierno, usted es responsable de garantizar y velar por el cumplimiento de la Ley de Prevención de riesgos laborales y disposiciones concordantes. Señor Consejero, pues yo afirmo aquí, en el Salón de Plenos de la Cámara, que tanto en su calidad de empresa como en su calidad de poder público ustedes están vulnerando las disposiciones legales citadas, amén de sus obligaciones específicas como administración sanitaria en el marco legal y competencial que le es asignado. Se lo digo más claro: la Inspección de Trabajo podría requerirle a usted, o a cualquiera de los consejeros del Gobierno del que usted forma parte, en cualquier momento al cumplimiento de sus obligaciones como empresario y las organizaciones sindicales y la oposición política estaríamos en condiciones de denunciar públicamente sus incumplimientos. ¿O quizá, señor Consejero, esto ya se ha producido? No sé, espero su respuesta en la segunda parte.

Me gustaría equivocarme, señor Consejero, pero me temo que no es así. No obstante, le insto al contraargumento político y a que explique a sus Señorías, a los medios de comunicación y a la opinión pública que este diputado y su grupo parlamentario se equivocan. Pero convéncanos, señor Consejero, y, por favor, ahórrenos la lectura de todas las obligaciones contenidas en el capítulo IV del título I de la Ley 14/86, General de Sanidad, así como de la Ley 31/95, de Prevención de riesgos laborales, en su artículo 10, para su ámbito de competencias. ¡Ahórrenoslo! En el tenor de "estamos en la actualidad produciendo, estamos en la actualidad diseñando, estamos en la actualidad...", ¡ahórrenoslo! Pues todo ello, señor Consejero, le recordaré, ya nos lo contó usted hace cuatro o cinco meses cuando ya entonces le requeríamos, apenas usted posesión como responsable de su consejería.

Señor Consejero, termino, señor Presidente, mi grupo y yo tenemos especial interés en oírle, conocer su grado de satisfacción o no sobre la situación de salud laboral en el ámbito de su consejería, pero

por encima de todo nos gustaría saber su grado de sensibilidad política y compromiso cierto hacia estas preocupantes y alarmantes cifras, reveladoras de todo cuanto aquí los socialistas hoy le estamos denunciando.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero de Sanidad.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez):** Señor Presidente. Señorías. Buenas tardes.

El diputado que me ha precedido en el turno de la palabra en varias ocasiones ha tratado ya de este tema, que no sólo le preocupa a él sino que nos preocupa a todos, puesto que basta con que haya, efectivamente, un accidentado para que se produzca preocupación, tanto en la ciudadanía como en el propio Gobierno.

Como es habitual, también ha presentado un panorama catastrofista que yo creo que no se corresponde absolutamente con la realidad. Efectivamente, la Consejería de Sanidad y Consumo del Gobierno de Canarias y el Servicio Canario de Salud tienen un 30%, aproximadamente, de los trabajadores de la Comunidad Autónoma, y es efectivamente una de las tres primeras empresas empleadoras de Canarias.

Y me señala que no le contradiga en los datos, pero, frente a los porcentajes que usted maneja, quiero dejarle claro que en los datos oficiales que nosotros tenemos de la Mutua de Accidentes el número de accidentes de trabajo con baja de los 16.122 trabajadores del Servicio Canario de la Salud en el pasado año, sólo el 2% tuvo accidentes. Accidentes que en ningún caso fueron mortales y que en ningún caso fueron graves, fueron todos leves, concretamente 508.

Y decía también que realmente me ahorraría el decir lo que estamos haciendo en el campo de la salud laboral. La comparecencia es sobre actuaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de salud laboral, y la salud laboral no es sólo la siniestralidad. La siniestralidad, señor diputado, tampoco es competencia exclusiva o, de una manera más clara, es competencia de la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales del Instituto Canario de la Seguridad. Lo cierto es que, efectivamente, y con arreglo a la Ley de Prevención de riesgos laborales, le corresponde a esta Consejería de Sanidad el evaluar y controlar las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención, el implantar los sistemas de información que permitan elaborar los mapas de riesgos laborales, supervisar la formación en materia de prevención y promoción que debe percibir el personal sanitario actuante en los servicios de prevención autorizados, elaborar y divul-

gar estudios de investigación y estadísticas relacionados con la salud de los trabajadores.

Ciertamente, siempre es deseable una mayor percepción y actuación en todos los órdenes y, claro está, también en este campo de la prevención de los riesgos laborales y en el ámbito que nos atañe de la salud laboral. Pero le insisto en que no debemos confundir el campo de la siniestralidad laboral, que incluso ya ha sido tratado –como digo– en este Parlamento y hace relativamente poco por el consejero de Empleo y Asuntos Sociales y que es también competencia del Instituto Canario de la Seguridad Laboral, con el de la salud laboral de una manera absoluta.

Mire usted, ¿actuaciones que hemos realizado en salud laboral y que estamos realizando? Pues se está realizando la evaluación de los riesgos laborales por la Mutua de Accidentes de Trabajo, estando prevista su terminación para el primer trimestre del año 2001. Asimismo, otras labores propias que está realizando el Servicio Canario de la Salud han sido llevar a cabo el cien por cien de los informes preceptivos solicitados por la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales para la apertura de los diferentes servicios de prevención de las diferentes empresas que así lo han solicitado.

Por otro lado, ya se ha terminado, de acuerdo con el INSALUD y con las otras comunidades autónomas, el sistema de información, en donde se va a recoger el conjunto mínimo de datos que se requerirán para la puesta en funcionamiento del sistema de información en materia de salud laboral, y esta consejería va a ser precisamente la pionera en España, que va a poner en marcha con carácter experimental este sistema de información.

A partir de aquí nacerán los mapas de riesgos laborales de Canarias, que serán elaborados conjuntamente –otra vez se lo digo– con la autoridad laboral en nuestra Comunidad Autónoma y el Instituto Canario de Seguridad Laboral. Pero es más: en estos momentos también estamos trabajando en este mapa de riesgos laborales, que se viene desarrollando en colaboración con la mutua, con la que el Servicio Canario de la Salud tiene concertada la cobertura de los riesgos profesionales. Y teniendo en cuenta que el mapa es un elemento muy dinámico, no sólo estamos realizando el reconocimiento médico periódico del personal, sino que también estamos precisamente, en el ámbito de la prevención y para evitar los siniestros, corrigiendo las insuficiencias que se van detectando, relativas a cuestiones de iluminación, obras realizadas en los hospitales y reparación de centros de salud, deslizamiento de los suelos, por las gerencias correspondientes se han protegido los mismos con el fin de evitar los posibles accidentes. Aparte, también tenemos la supervisión de la formación del personal, que es otra de las obligaciones que en materia de salud laboral se pone en la ley, en el artículo 10,

en la Ley de Prevención de riesgos laborales, y en este sentido estamos pues llevando a cabo cursos, incluso en conexión con las mutuas y con las universidades, como el que se va a realizar, *Máster de prevención de riesgos laborales*.

Y, por otro lado, tenemos también el programa de vigilancia epidemiológica para la detección precoz y declaración de las enfermedades profesionales, que se ha incorporado este año al programa de gestión convenida de primaria y que está en fase de recogida de datos y que servirá como elemento de juicio de la actuación a llevar a cabo por los servicios de prevención.

Luego, estamos no diciendo que estamos estudiando o, como usted decía anteriormente, que estamos para realizar. ¡Estamos haciendo!, señor Consejero... señor diputado, perdón.

Por lo demás en el Servicio de Salud Laboral, la Secretaría del Servicio Canario de la Salud está llevando la gestión, la evaluación y el control de la incapacidad temporal –de la IT–. En cuanto a la IT general, hemos de tener en cuenta una subida importante de la población protegida, pasando en el 97 de 609.000 a 678.610 personas en el año 99, y el dato más relevante es que se ha producido un descenso de la duración media de las bajas, habiendo pasado de 47'77 días en el 97 hasta los 37 días en el 99, y ello a pesar del aumento significativo de la población activa.

Por otra parte, partiendo de la premisa aceptada de que se considera normal un 5% de absentismo laboral por IT dentro de una empresa, el Servicio Canario de la Salud tenía una prevalencia alta al principio de este año y se ha rebajado a límites casi normales el 31 de octubre con el 5'45%.

Ya anteriormente le dije, por lo que se refiere a la siniestralidad, que es su principal campo de batalla, que de los 16.222 trabajadores del Servicio Canario de la Salud en 1999, el número de accidentes con baja, incluidos los *in itinere*, fue de 508 personas; es decir, en torno al 2%. Habiéndose reducido con respecto a 1997, que fueron 550, y en 1998, en que el número de accidentes con baja, fue de 646. Tener en cuenta que, por otro lado, en 1999 en Canarias hubo 42.256 accidentes en una población de 550.000 personas, lo que supone un 3'6%. Luego, por lo que se refiere a la siniestralidad en el Servicio Canario de la Salud, en un ámbito tan delicado como el de la salud, como el de la medicina, realmente, a pesar de que no estamos nada orgullosos, estamos por debajo de la cifra.

Por último, quiero expresar también que en el plazo de dos meses como máximo estará aprobado el decreto por el que se regulan las actuaciones sanitarias de los servicios de prevención de riesgos laborales.

En definitiva, y para concluir, señor diputado, quiero señalar que entonces estamos realizando, estamos trabajando en todos los ámbitos que

por la legislación se nos exige en materia de salud laboral.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Parlamentario Popular, don Fernando Toribio tiene la palabra.

**El señor TORIBIO FERNÁNDEZ (Desde su escaño):** Gracias, señor Presidente. Señorías.

Ante esta comparecencia, solicitada por el Grupo Socialista, sobre actuaciones de la Consejería de Sanidad y Consumo en materia de salud laboral, quiero decir que me he sentido ciertamente decepcionado con el portavoz del Grupo Socialista, porque entendía que, bueno, que podíamos profundizar realmente en lo que debe ser una política de seguridad laboral, no parcelada sino global, para las administraciones públicas, en sentido general, y sobre todo no utilizar cierta dinámica demagógica en este tipo de planteamientos cuando se juega con siniestralidad y sobre todo cuando se está en presencia, para mí, desde un artículo fundamental de la Constitución, que es el 40.2 de la Constitución española, donde se encomienda a los poderes públicos, como uno de los principios rectores de la política social y económica, velar por la seguridad e higiene en el trabajo y yo añado "incluso a la integridad física". Jugar a veces con planteamientos, incluso con una campaña anterior de intoxicación un poco política, por ejemplo en anuncios en la prensa con anterioridad a esta comparecencia, donde de alguna manera se desvirtúa la realidad, yo creo que eso es un poco incorrecto y sobre todo cuando se habla aquí de, hablando de personas como Bocanegra y José Manuel Soria, yo creo que son temas totalmente inadecuados e incorrectos para una comparecencia que desde mi punto de vista, sus Señorías, el dato fundamental para mí es el siguiente. La *Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de riesgos laborales*, y sus disposiciones de desarrollo tienen una vocación de universalidad e integración, lo que en el ámbito de las administraciones públicas supone considerar la prevención frente a los riesgos laborales como una actuación unitaria, eficaz y coordinada que debe llegar a todos los empleados públicos sin distinción de régimen jurídico que rijan su relación de servicios y se traduce en una planificación de la actividad preventiva integral e integrada en el conjunto de actividades y decisiones de las administraciones públicas canarias. Ésta es la clave, ésta es la clave, sus Señorías, y dejarse de demagogias, ésta es la clave, que deberá realizarse con la participación siempre de los representantes legales de los empleados públicos. Y un dato fundamental: se debe entender a nivel sustancial que las medidas reglamentarias que efectúe el Gobierno de Canarias deben recaer en bene-



ficio de los ciudadanos usuarios de las dependencias públicas en sus relaciones con la Administración pública canaria. En definitiva, cuando se trata, en definitiva, sus Señorías, de administraciones públicas, debemos tener esta coordinación unitaria, eficaz y coordinada.

Por lo tanto, yo, dejándonos de demagogias baratas y absurdas, propongo al Consejero y propongo, en definitiva, a los parlamentarios, porque estamos hablando con integridad física, con integridad moral, con salud laboral, con principios constitucionales básicos y estamos hablando con personas que tienen accidentes laborales, que tienen situaciones de muerte, invalidez, etcétera, propongo, sus Señorías, que en conformidad con el artículo 33 de nuestro Estatuto de Autonomía y como una competencia de ejecución que tiene, en la ejecución laboral, el Gobierno de Canarias, se dicte a la mayor brevedad posible una normativa de adaptación a las administraciones públicas de Canarias de la normativa, de la normativa de prevención de riesgos laborales, donde se potencien sus recursos, donde se adecuen sus contenidos.

Y, en definitiva, quiero decirles que existe a nivel estatal un real decreto-ley de adaptación, de prevención de riesgos laborales a la Administración General del Estado y yo creo que nosotros deberíamos emular esta situación, de tal manera que las actuaciones no sean parceladas en punto concreto de la administración sino un planteamiento global, porque la Ley de Prevención de riesgos laborales va a coordinar este tipo de actuaciones a un nivel global. Por ejemplo, por ejemplo, en los edificios de servicios múltiples deberían constituirse comités de seguridad de salud por edificios; por ejemplo, podría acordarse la constitución de servicios de prevención mancomunados. Deberíamos estar hablando de temas técnicos, de temas humanos y dejarnos de temas, de *politiqueos* baratos y sobre todo de desprestigios absurdos y de intoxicaciones también incoherentes. Incoherentes porque, en definitiva, estamos jugando con la salud laboral. No se puede venir aquí a hablar de parcelaciones en una consejería y dejar al margen, desde mi punto de vista, lo que es la Administración pública global de Canarias. Reitero, no se puede jugar con sensibilidades, no se puede jugar con sensibilidades, no se puede jugar con el derecho a la integridad física y a la vida, ¿eh?, y no se pueden manipular estos datos, porque realmente pueden crear cierta alarma social. Creo que lo que yo estoy diciendo es más lógico, más coherente y, sobre todo, más adecuado a la realidad.

Y sobre todo, en definitiva, tenemos que plantear cordura y en este sentido los planteamientos que ha dicho el consejero de Sanidad me parecen totalmente adecuados, pero yo aporto este planteamiento por si puede ser interesante. Porque reitero, reitero que la Ley de Prevención de riesgos labora-

les y sus normas de desarrollo dedicadas a las administraciones públicas, planteo, tienen que ser de una dinámica unitaria, eficaz y coordinada.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Yo no he querido interrumpir la intervención del portavoz del Grupo Popular, pero les recuerdo a sus Señorías que estamos en el trámite de comparecencias, que no son debates entre grupos, sino petición de información o aclaración al Consejero sobre los temas que se están tratando. Yo sé que en el debate político es difícil, a veces, eludir ese tipo de cuestiones y por eso también ha habido antes algunas referencias que ha hecho el portavoz socialista que pueden dar lugar a este debate, pero les vuelvo a indicar que recuerden en el tipo de iniciativa en que nos encontramos.

El Grupo de Coalición Canaria, don José Mendoza tiene la palabra.

**El señor MENDOZA CABRERA (Desde su escaño):** Gracias, Presidente.

En primer lugar, para darle las gracias al señor Consejero por la información que nos ha dado.

En segundo lugar, para decirle al señor Pareja que en este tema es una especie de martillo de hereje, Pleno sí, Pleno no, que está en su obligación, obviamente, porque estamos ante un tema realmente preocupante. Quizás, y estoy de acuerdo en parte, quizás a veces se exageran los datos, incluso diría que en ocasiones se tergiversan. Yo creo que eso, en ese sentido, deberíamos de ser más prudentes. Insisto en los criterios que con motivo de otras comparecencias hemos destacado, estamos ante una ley reciente, en la que no se tiene cultura, que efectivamente son las administraciones públicas quienes primero tienen que dar ejemplo.

Es cierto que en el Servicio Canario de Salud hay un número importante de trabajadores y, por tanto, todo lo que tengamos que hacer en este nivel pues es fundamental y hay que hacerlo con urgencia, pero también el señor Consejero nos ha dado respuestas concretas que nos hacen ver un horizonte positivo en este sentido. Positivo en el sentido de saber que de todos los accidentes que han existido en el Servicio Canario de Salud ninguno ha tenido la consecuencia de muerte y, digamos, las incapacidades pues prácticamente no han existido, ¿no?

Que se está trabajando, se está trabajando, como ha dicho el señor Consejero, en la evaluación de los riesgos laborales. Eso entraña un tiempo porque para poder tener una estadística fiable es preciso durante un tiempo estar tomando información, haciendo evaluación, y por tanto las cosas no se pueden improvisar. Que, por supuesto, han cumplido con todos los informes preceptivos al 100%, ha dicho el Consejero, para la creación de todos los servicios de riesgos laborales de las empresas; que a partir de la evaluación de riesgos laborales se está

estableciendo un sistema de información sobre esos riesgos en los que la Comunidad va a ser pionera, según ha dicho el señor Consejero, en todo el Estado; que estamos también formando al personal, que es una de las claves imprescindibles para poder afrontar el resto de las políticas... En fin, que por supuesto en incapacidades transitorias se ha ido bajando el porcentaje hasta casi llegar a lo que es normal en la media de este tipo de problemáticas.

En definitiva, yo entiendo que la Oposición tiene que hacer su papel de Pepito Grillo, insistiendo en que es preciso avanzar, pero yo creo que objetivamente estamos avanzando, probablemente no al ritmo que todos deseamos –desde luego, en primer lugar, el señor Consejero, ya lo ha dicho–, pero en cualquier caso, insisto, estamos ante una normativa reciente y que sin lugar a dudas, en fin, estamos colocando los peldaños para poder alcanzar la cima que todos deseamos.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Luis Pareja tiene la palabra.

**El señor PAREJA GONZÁLEZ:** Gracias, señor Presidente.

Pepito Grillo, martillo de herejes; mire, señor Consejero... y les voy a contar una anécdota. Cuando el consejero de Empleo y Asuntos Sociales presentaba los presupuestos de Asuntos Sociales mi compañera, doña Teresa Morales, diputada del Grupo Parlamentario Socialista, le dijo algo que yo voy a volver a repetirle hoy a usted –ya le pagaré el *copyright* a mi compañera–. Ella en ese momento le dijo al consejero de Empleo que se habían traído al negro de Ana Rosa Quintana. Yo de lo que estoy convencido es de que ustedes están pasando el negro de Ana Rosa Quintana para hacerle a usted los papeles. Yo le pedía que no me leyera lo que ya leyó en un momento determinado, señor Consejero.

Mire, no se lo digo yo, ¿actitudes demagógicas?, acta de la Inspección de Trabajo, mes de marzo. Lo que pasa es que no le cuentan a usted todo, señor Consejero. Usted ha llegado a una consejería donde debajo de la alfombra se ha encontrado usted muchas situaciones. Con fecha 3 de marzo doña María Victoria Ruiz Martín, inspectora de Trabajo, requiere a través de la presidencia del Gobierno a todos los departamentos, a todas las consejerías del Gobierno de Canarias por incumplimiento flagrante de la Ley de Prevención de riesgos laborales. ¿Y a esto le llaman demagogia? Pues yo me lo tomaría muy en serio, señor Consejero, porque las organizaciones sindicales están dispuestas a llevarle a usted a los tribunales, a su consejería y a su Gobierno. Porque aquí estamos hablando de la salud de los trabajadores y aquí estamos hablando de la incapacidad de un gobierno para dar respuesta puntual a todas las situaciones.

Mire, ¿que no hay muertos? ¿Y qué?, ¿se siente usted satisfecho por eso? ¿Usted sabe el coste económico que representa tener a más de 1.400 trabajadores en situación de incapacidad laboral transitoria? ¿Usted sabe con qué mutua está trabajando su consejería? Porque se lo voy a decir yo: no está trabajando con una, está trabajando con tres, señor Consejero. Y no es que venga usted a decirme aquí, ni a sus Señorías, que están elaborando un plan de... Venga usted aquí a darnos resultados y venga usted a decirnos con absoluta claridad qué tipo de medidas están ustedes tomando. No me diga usted que se ha rebajado el absentismo laboral, dígame qué tipo de medidas, qué tipo de control, de inspección, de esa ILT, están ustedes llevando a cabo para rebajar la incapacidad laboral transitoria. Porque el coste no es para la consejería, señor Consejero, es para todos los ciudadanos y ciudadanas de Canarias. Así que vamos, por favor, a hablar con seriedad y vamos, por favor, a hablar con rigor.

Mire, señor Consejero, vuelvo a repetirle, acta de la Inspección de Trabajo, y le aviso, en nombre de las organizaciones sindicales, con todo el respeto pero con toda la contundencia. Por cierto, mire, que no da nada malo, que se siente usted con las organizaciones sindicales, como se sienta el presidente de mi grupo, que es muy bueno para la salud, que aquí estamos hablando de la salud de los trabajadores y las organizaciones sindicales representan legítimamente, al amparo de la Constitución, a los trabajadores. Que no le va a pasar a usted nada, que se siente usted con ellos, que deje usted de hurtarles el diálogo social. ¡Siéntese usted con ellos!

Y ya, para terminar, señor Presidente, no voy a entrar al trapo de ningún tipo de alusión basada en una ignorancia clara y manifiesta que normalmente suele ser muy atrevida y que suelen confundir algo tan elemental como la libertad de expresión manifestada por un diputado o por un grupo parlamentario, cuando se sientan con las organizaciones sindicales, con los dos sindicatos de mayor representatividad en esta Comunidad –Comisiones Obreras y UGT–, con eso que ustedes no hacen ni soñando, ni ustedes ni los señores del Partido Popular, y si no le recuerdo simplemente que el 6 de octubre 6.000 delegados se tiraron a la calle para decirle a usted y a su Gobierno que no estaban haciendo las cosas bien. Pero ustedes sigan por ese camino, señor Consejero, ustedes sigan.

Y, mire, voy a terminar, voy a terminar simplemente diciéndole: usted, señor consejero de Sanidad y Consumo, llegó a este Gobierno con el crédito y el prestigio de un buen gestor económico y yo no dudo de que sea así, le doy mi palabra de honor, pero parece que su Vicepresidente –hoy no está aquí– sí lo duda: el otro día dijo que él se va a encargar directamente del control del gasto y hasta el último jefe de servicio de su consejería. Yo empezaría a preocuparme, señor Consejero.

Señor Consejero, su departamento, el que usted ha heredado, está condicionado y afectado por el déficit sanitario, por una deuda económica impresionante, por un gasto incontrolado, por un desequilibrio inversor, por una inestabilidad en los equipos de dirección: ¿cuántos cambios más nos esperan? Llevamos dos consejeros, dos directores del Servicio Canario de Salud y no sé cuántos más.

Sentencias de Luxemburgo, *aviso para navegantes*, señor Consejero; sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Valencia, *aviso para navegantes*, señor Consejero. ¿Y sabe qué pasa? Que mientras todo esto está sucediendo, el día a día, las cuestiones del día a día, las cuestiones que afectan a los usuarios de la sanidad y las cuestiones que afectan a los trabajadores, a los profesionales de la sanidad pública canaria, sencillamente están siendo obligados. Si a usted esto le parece bien, siga usted en esta línea, señor Consejero.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención del señor Consejero, tiene la palabra el consejero de Sanidad y Consumo.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño):** Presidente. Diputados.

Realmente la intervención que acaba de tener el señor Pareja pues se ha extendido a ámbitos mucho más lejos de lo que es la siniestralidad, que era en su primera intervención su caballo de batalla, extendiéndose, como digo, a cuestiones como son las sentencias de Luxemburgo, las sentencias de Valencia, que tiene que ver con la jornada de los trabajadores. Pero realmente, y en relación con lo que ha señalado, quiero decirle que no me siento satisfecho en absoluto –y se lo dije ya en mi primera intervención–, desde el momento en que haya un solo accidente es para preocuparnos. Luego, no me siento satisfecho. Pero, por otro lado, sí, también le dije y se lo afirmo ahora que estamos trabajando y que estamos dando resultados. He dado una serie de resultados en relación, por ejemplo, con la IT, que supone, claro está, un trabajo de una serie de personas, que vamos también a tener en cuenta para mejorarlas en el próximo ejercicio.

Por lo que se refiere al requerimiento que ha hecho la Inspección de Trabajo, efectivamente, esto es en relación con todo el Gobierno, con todos los departamentos de la Administración autonómica y no sólo con respecto a esta consejería.

Por lo que hace al señor diputado del Grupo Popular, señalar que efectivamente entiendo que es necesaria una mayor coordinación en el ámbito de la seguridad laboral, de la salud laboral, pero que realmente no es la Consejería de Sanidad y Consumo a la que corresponde el dictar, el tramitar la normativa de adaptación, que, por otro lado, yo creo que por lo menos alguna normativa existe ya al res-

pecto. Pero, vuelvo a repetir, estamos en la línea –y ya lo estamos practicado– de una mayor coordinación del Instituto Canario de Seguridad Laboral con la Consejería de Empleo y Asuntos Sociales.

Muchas gracias.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE LAS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO Y LOS CABILDOS INSULARES PARA LA FINANCIACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO REGULAR DE VIAJEROS.**

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el punto del orden del día relativo a esta comparecencia sobre materia de salud laboral, pasamos a la siguiente, que es también una comparecencia del Gobierno, instada por el Grupo Socialista Canario, sobre las relaciones con la Administración General del Estado y los cabildos insulares para la financiación del transporte público regular de viajeros.

Para la primera exposición del grupo solicitante de la comparecencia tiene la palabra don Julio Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Buenas tardes, Señorías. Señor Presidente.

Subo a esta tribuna, en esta tarde, en esta comparecencia sobre transporte regular de viajeros por carretera en Canarias.

El derecho de los ciudadanos a la movilidad es un derecho que debe ser garantizado por la Administración, por todas las administraciones públicas, proporcionando los medios necesarios para un transporte eficaz y de bajo coste. Este derecho se ha desarrollado y se desarrolla a través de un transporte integrado en cada isla y a través del reconocimiento del transporte regular de viajeros como servicio público esencial.

El transporte público regular de viajeros por carretera debemos recordar que ha sufrido una serie de deficiencias en la Comunidad Autónoma históricamente que se empieza a corregir a partir de los años 85-86 cuando se crea la empresa TITSA. Empieza a financiarse y a intervenir y a aportar dinero el Estado a través de RENFE en la financiación de los transportes regulares de Canarias, en este caso, en principio, por la isla de Tenerife, que después se plantea y se avanza en el resto de las islas. Pero es sobre todo a partir de la aprobación de la Ley del REF –la Ley 19/94– y en base a su artículo 8 y a la disposición transitoria decimocuarta de la Ley de Presupuestos del año 94, cuando se crea la percha, se crea la estructura que permite la financiación de los transportes regulares de viajeros en Canarias con una aportación del Estado. Es lo que nos permite que el Estado empiece a aportar dinero para financiar este servicio público esencial en el transporte de viajeros en Ca-

narias. Ese artículo 8, ese compromiso del Estado en la financiación de los transportes públicos, se articula posteriormente en los llamados contratos-programa entre la Administración general del Estado, entre la Comunidad Autónoma, entre los cabildos insulares, que participan en virtud de las competencias transferidas por el proceso de transferencias en materia de transportes de la Comunidad Autónoma a los cabildos insulares, y los ayuntamientos, básicamente de Las Palmas de Gran Canaria y el de Santa Cruz de Tenerife, en tanto en cuanto tenían un transporte urbano, y la consideración de transporte integrado a nivel insular era conveniente que participara en esos contratos-programa en función del transporte integrado con carácter insular.

Así, en el año 96 al año 99 se empieza a negociar un contrato-programa, el contrato-programa con todas las administraciones públicas señaladas, implicadas, con vigencia del año 96 al año 99. Se produce una serie de vicisitudes y al final se firma el contrato-programa en septiembre de 1998. ¿Cuáles eran los objetivos? Los objetivos eran y siguen siendo la potenciación del transporte público como medio de atender necesidades de movilidad, de reducir la congestión en el tráfico que se produce en Canarias, planificación y gestión integrada de las redes de transporte público, definición de un marco estable de financiación de las empresas operadoras y, en definitiva, una mejora de la calidad en los servicios, llevando a cabo programas de inversión en las distintas islas, en las distintas empresas. Sin embargo, Señorías, este contrato-programa que señalo se firma en septiembre del año 99, lo que impide, porque tenía una vigencia y tiene una vigencia –año 96-año 99–, que impide una ejecución material al cien por cien al 31 de diciembre del año 99, que se viene arrastrando durante todo el período del presente año del 2000 con muchas dificultades en varias islas en la ejecución. Y quisiéramos saber cómo va esa ejecución –primera situación–, cómo va esa ejecución de los transportes regulares de viajeros en las distintas islas, en ejecución del contrato-programa año 96-año 2000.

Pero es muy importante también –y ya se planteaba– que estos contratos-programa tenían una continuidad, y la continuidad era: el segundo contrato-programa en base a esa percha del REF y de la Ley de Presupuestos del año 94, que es el año 2000-2003. Sin embargo, estamos a finales del año 2000, había un compromiso del Gobierno y del anterior consejero de Turismo y Transportes y del propio, de este propio Gobierno, de que se iba a gestionar la financiación, que se iba a gestionar la aprobación de esos contratos-programa en el año 99 para que al finalizar el 31 de diciembre del 99 estuvieran firmados esos contratos-programa, que permitía una ejecución real y efectiva del año 2000 al 2003. Estamos, Señorías, en noviembre, finales de noviembre del año 2000, y ni siquiera se ha iniciado la gestión, ni siquiera se ha iniciado la firma de los contratos-pro-

grama del 2000-2003. Ha habido algunas reuniones en las últimas semanas, pero no se sabe cuál es el marco financiero, no se sabe cuál es el marco financiero, no se sabe qué va a cubrir ese nuevo contrato-programa de transportes. ¿Va a cubrir inversión en infraestructura de transporte de viajeros pública –marquesinas, paradas de guagua, intercambiador–?, ¿va a suponer inversión en empresas públicas y en las empresas operadoras a través de adquisición de mejora de la flota, nuevas guaguas, etcétera?, ¿va a cubrir los déficit de la explotación de esos transportes regulares de viajeros? Porque el contrato-programa 96-99 contemplaba cubrir déficit de explotación hasta el 45% que se comprometía el Estado, que se comprometía el Estado, en ese marco financiero de 33.000 millones de pesetas, en el que el Estado ponía 12.000 millones, pero no sabemos cuál va a ser el del 2000-2003. ¿Y va a cubrir ese déficit de explotación sólo para las islas mayores o va a cubrir también el déficit de explotación que se va a generar y que ya se está generando en este presente año en las islas no capitalinas –La Palma, Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura? Porque en estas islas sólo cubría, en los contratos-programa anteriores, inversión, pero no déficit de explotación. Y el déficit de explotación es menor que en las islas mayores, pero sí hay déficit de explotación.

En definitiva, Señorías, señor Consejero, queremos saber la información de cómo está la situación, cuáles son las repercusiones del retraso que se viene generando en la aprobación y en el acuerdo en el nuevo contrato-programa del año 2000-2003, porque ya, a la fecha actual, no hay firmado ningún contrato-programa que sepamos, que sepamos, del año 2000-2003, y por lo tanto se está produciendo un retraso en la firma, un retraso que generará en la ejecución y, por lo tanto, un retraso en la prestación y en la garantía de las prestaciones de los servicios públicos que dan las empresas operadoras, porque a usted le consta o le debe constar que hay muchas empresas que están planteándose volver a las concesiones antiguas, volver a las concesiones antiguas que tenían de transporte, y no las que venían prestando conforme al contrato-programa del año 96 y del año 99, porque no tienen garantías de quién les va a cubrir básicamente los déficit de explotación que se están generando en los transportes públicos en Canarias. Y como eso afecta a muchos usuarios, afecta a la gran cantidad de usuarios, porque estamos hablando del sistema de transporte público regular de viajeros, que es básico en la movilidad de todos y cada uno de los canarios en nuestra tierra.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia, tiene la palabra el señor consejero de Turismo y Transportes.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Señor Presidente. Señorías.

Señoría, hace una exposición correcta de la definición de los contratos-programa que, como bien sabe, no solamente afecta a lo que es una negociación Comunidad Autónoma, Gobierno de Canarias, con el Gobierno del Estado, sino una negociación donde directamente están implicados los cabildos y, en este caso concreto de los contratos-programa, también dos administraciones, como son los dos ayuntamientos de las islas capitalinas, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

Hasta ahora, efectivamente, usted hace una exposición correcta. El contrato-programa de vigencia desde el año 96 al año 99, duración cuatro años, se firma en el año 98 después de muchas negociaciones, como usted sabe, y fruto de ese retraso se prorrogó excesivamente en el tiempo lo que eran la inversiones que, fruto de las transferencias de la Comunidad Autónoma a los cabildos, pues tenían que ejecutar los cabildos a través, muchas veces, bien directamente, bien a través de los operadores que prestaban el servicio.

La ejecución. Hasta este momento, teóricamente, el contrato-programa del año 96-año 99 apareció una inversión máxima contemplada de 30.031 millones de pesetas y hasta ahora la inversión real ha sido de 27.000 millones de pesetas, con una desviación de 3.000 millones en lo que son 30.000 millones. Un 10% aproximadamente.

No es igual, o sea, no es igual, la ejecución de la inversión en todas y cada una de las islas. Evidentemente, se denota con claridad que unas islas pues tienen mayor capacidad –y algunos operadores– a la hora de llevar a cabo las inversiones que otras, ¿no? De los 27.000 millones de pesetas hasta ahora 15.946, el 59%, corresponde a la Comunidad Autónoma de Canarias y 11.047 millones, el 41%, corresponde a la Administración central. Cubre a todas las islas. En Gran Canaria la ejecución es alta, el 92'29%; en Fuerteventura es baja, es el 34%. Existe una explicación que se ha dado en la comisión Estado-Canarias, fruto fundamentalmente, según se plantea desde el Cabildo de Fuerteventura, de verdaderas dificultades que han tenido, en el caso de Fuerteventura, por la falta de empresas que en estos momentos, dado el desarrollismo que en estos momentos tiene la isla, con capacidad para ejecutar inversiones. En el caso concreto de la isla de Lanzarote es del 50'63%; en Tenerife, el 92'5; La Palma, el 71%; en La Gomera, el 86'64%; El Hierro, el 72'38. Es en estos momentos el nivel de ejecución. Ya digo que en principio no es ninguna cifra extraña que en 30.000 millones de pesetas en cuatro años, pues, la desviación haya sido de 3.037 millones. Fruto fundamentalmente de que las dos islas capitalinas son las que tienen un nivel, junto con la isla de La Gomera, de mayor nivel de ejecución.

¿Qué es lo que ha retrasado -la pregunta que hace- la firma del nuevo convenio? Las conversaciones, y la mesa ya se ha reunido, y en estos momentos existe, digamos, un problema de carácter técnico, que es la liquidación del presupuesto del contrato-programa 96-99, fruto de que en la última reunión los cabildos, la documentación que han aportado, carecía de la oportuna fiscalización por parte de sus interventores. Se les ha requerido, en esa reunión, a todos los cabildos que adopten la fiscalización oportuna por parte de sus intervenciones y sea remitida la documentación. Si bien es verdad que también sobre estos índices que yo le estoy comentando, posteriormente se ha aportado por parte de algunos cabildos más inversión de la que en estos momentos aparece que ha sido remitida directamente al Estado.

¿Si hay peligro en estos momentos de no renovación del contrato programa? Creemos que no, así ya nos lo manifiestan, y fruto de ello es que en estos momentos sabe que en el año 2000 el propio Presupuesto general del Estado ha consignado 3.000 millones de pesetas para lo que va a ser el contrato programa 2000-2003, y en el presupuesto del año 2001 hay una consignación de 300 millones de pesetas más, 3.300. También la Comunidad Autónoma, pues, mire, en este ejercicio bien sabe que aparecen 2.267 millones por un lado más 1.975 millones por otro. ¿Que qué es lo que viene a cubrir? Pues viene a cubrir infraestructura fundamentalmente, en el caso concreto de las dos islas, Gran Canaria y Tenerife, fundamentalmente lo que son sus intercambiadores, grandes obras de infraestructura, pero también aparece lo que son los conceptos de marquesinas, en el caso de las islas llamadas periféricas, la renovación de flota, que también se contempla, las mejoras tecnológicas –marquesinas, que le decía– y también parte, parte, el Estado ha aceptado el que parte vaya destinada a déficit de explotación. Bien es cierto que en un principio se había planteado única y exclusivamente para lo que eran las dos islas, lo que era el transporte interurbano en Gran Canaria y Tenerife, y además también lo que era el transporte urbano en las dos capitales de provincia. En el caso concreto del resto de las islas, pues, esperamos, y eso es lo que estamos planteando en estas negociaciones que ya están abiertas, que ya están abiertas, y que el único, digamos, paréntesis que nos hemos hecho es única y exclusivamente la liquidación del anterior contrato-programa, para también entendemos que incorporar lo que pueden ser posibilidades de déficit de explotación también en las islas periféricas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, el Grupo Popular, la señora López Cruz tiene la palabra.

**La señora LÓPEZ CRUZ:** Buenas tardes, Señorías.

Voy a ser muy breve. Creo, señor Consejero, que todos coincidimos en que hay que seguir desarrollando políticas de mejora del transporte público.

Sin duda, desde el Gobierno central existe la mayor voluntad –y así lo demuestran las inversiones realizadas y las futuras– para aumentar la calidad de los transportes públicos en esta Comunidad Autónoma. Sigue siendo, sin embargo, necesario modernizar el transporte público, de modo que pueda contribuir con todo su potencial, pues, al tratamiento de los problemas, del daño ambiental y también de la congestión del tráfico.

Respecto a las inversiones, creo que, como bien ha mencionado, con los 27.000 millones, dentro del período 96-99, de inversión real que se lleva, pues, prácticamente todas las islas quedan cubiertas, con un 59%, como bien ha señalado, de la Administración canaria y un 41% del Estado, además de los 3.300 millones para el próximo ejercicio.

Los programas de transporte, sin embargo, creemos que deben responder a las necesidades del usuario, posibilitando al máximo la accesibilidad. Y esto no cabe duda de que se consigue mejorando al máximo la gestión desde los organismos correspondientes. Se ha recordado aquí por el portavoz del Partido Socialista el artículo 8, de transportes terrestres, de la Ley 19 del 94, donde se reconoce en el transporte público regular de viajeros el carácter de servicio esencial, y esto desde luego es fundamental.

Sobre el retraso de la firma del nuevo contrato-programa, creemos que se debe incidir en la agilización de éstos, asesorando y haciendo también –cómo no– un seguimiento puntual a las instituciones.

Por otro lado, creo que la experiencia demuestra que en los contratos de servicio público la licitación competitiva es una forma eficaz de lograr beneficios en cuanto a los costes, la eficacia y la innovación, sobre todo sin obstruir el cumplimiento del cometido asignado a cada empresa, en defensa siempre de los intereses generales. Pero otra cosa que no debemos olvidar son las iniciativas comunitarias, y apuntar a contrarrestar, si es posible, para hacer del transporte público algo de primera necesidad, que sin duda lo es, y como punto fundamental sobre todo en la Comunidad Autónoma canaria por la fragilidad de su situación geográfica.

Por lo tanto, creemos que en esta situación, en el tema de los contratos-programa, tanto el Estado como el Gobierno autónomo y las corporaciones locales han cumplido.

Nada más. Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, el señor Barragán tiene la palabra.

**El señor BARRAGÁN CABRERA:** Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías.

Yo quisiera empezar recordando un tema o centrandolo un tema, y es que los contratos-programa no son una cuestión que descansa sólo en una de las administraciones públicas. En este caso los actuales contratos-programa regulan las actuaciones de la Administración general del Estado, de la Comunidad Autónoma, de los cabildos y de los dos ayuntamientos capitalinos. Esto es importante porque es un acuerdo de consenso entre todas estas administraciones. No es que alguien está repartiendo dinero para las islas y en base a eso tenemos que exigirle al Gobierno de Canarias o exigirle al Gobierno del Estado, porque, como hemos detectado, estamos encontrando también que la gestión directa de los cabildos insulares... Sin que esto signifique que haya que advertir que los cabildos no estén gestionando bien; yo creo que todo lo contrario: están gestionando muy bien y, de hecho, salvo la excepción que ha comentado el señor Consejero de la isla de Fuerteventura, pues, prácticamente todos los cabildos están gestionando su contrato-programa, fundamentalmente en el apartado de obras, ¿no?, ya que los servicios sí que funcionan regularmente en casi todas las islas, se están planteando, insisto, pues correctamente.

Yo quisiera recordar que esta tarea se ha desarrollado siempre con el requisito fundamental que supone la mejora de la calidad de los servicios. No voy a reiterar los argumentos que dio el portavoz del Grupo Socialista, porque son perfectamente correctos, es lo que define el contrato-programa. Pero los firmantes adquieren una serie de compromisos. Es decir, no es solamente poner dinero sino que todos adquirimos una serie de compromisos. Los cabildos se comprometen a propiciar una política tarifaria, a establecer un sistema de vigilancia sobre la gestión de las empresas, recibir las aportaciones del Estado y la Comunidad Autónoma y distribuirla según los criterios prefijados. El compromiso del cabildo, el control y ejecución de las inversiones previstas y el perfeccionamiento de los actuales sistemas de cómputo de viajeros, de forma que estén plenamente desarrollados al término de la vigencia de los contratos. El Gobierno de Canarias adopta el compromiso de realizar las inversiones, las inversiones previstas evidentemente, y promover el procedimiento legislativo reglamentario preciso para que las administraciones públicas canarias asuman la política tarifaria, y la Administración general del Estado aporta las cantidades prefijadas y prevé el seguimiento de los contratos por su parte.

Y, quizás, señalar, por último, la creación de la comisión sobre las funciones... cuyas funciones serían las de liquidar los ejercicios económicos, interpretar el contrato si fuera necesario, controlar la ejecución y modificarlo, todo ello siempre dentro ámbito del consenso.

Pero hay un cosa que ha planteado el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, señor Consejero, y que sí quería plantearlo como un tema de cara al nuevo contrato, ¿no? En el anterior contrato, excepcionalmente Gran Canaria y Tenerife, el Estado financiaba el 45% del déficit de explotación de estas empresas, excluidos los gastos financieros. Las administraciones territoriales financiarían el resto de las necesidades a fin de garantizar el plan previsto. Y se nos decía en aquel momento que esta distinción se justificaba especialmente por el hecho de que en las capitales de ambas islas se concentra la mayoría de la población canaria. Lo cierto es que los contratos se firmaron, como hemos dicho, se firmaron con carácter retroactivo, y es posible, no lo sé, de hecho en las tablas que yo tengo aquí, hasta el año 99 no aparecen en las islas periféricas aportaciones al déficit, pero es posible que en la ejecución de estos programas pueda existir déficit. En tal sentido la pregunta que hago concreta, apoyándome en esta comparecencia del Grupo Parlamentario Socialista, es si de cara a la negociación con el Estado está previsto que posibles déficit, al igual que se han financiado, insisto, en las islas capitalinas, posibles déficit que se den en las islas periféricas, también podríamos incluirlo en los gastos del contrato-programa.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Julio Cruz tiene la palabra.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Señor Consejero, usted me ha expresado –y se señalaba últimamente– que, bueno, hay cuatro administraciones implicadas en los contratos-programa –ya lo señalaba yo anteriormente–, es decir, la Administración del Estado, la Administración de la Comunidad Autónoma, los cabildos y los ayuntamientos. Pero, ¿qué pasa? Que la gestión de ese contrato-programa, la negociación, la fijación del marco se hace entre el Estado y la Comunidad Autónoma de Canarias, considerando como Comunidad Autónoma a la Administración de la Comunidad Autónoma de Canarias, al Gobierno de Canarias, a la Consejería de Hacienda, a la Consejería de Transportes –que participan las dos–, los cabildos insulares y los ayuntamientos. Por lo tanto, es muy importante fijar el marco, porque la negociación con el Estado no se hace a nivel individual, se hace una parte la Comunidad Autónoma, que pone teóricamente el 50%, y el otro 50% que lo pone el Estado. Por lo tanto, es responsabilidad del Gobierno de Canarias el liderar, el coordinar esa posición de Canarias en la negociación con el Estado y es evidente, es evidente que estamos en noviembre del año 2000 y todavía no hay firmado contrato. Por lo

tanto, ya llevamos un retraso. Se está gestionando. Usted dice: “¡hombre!, es que la gestión...”, y da los ratios, los porcentajes de gestión, y dice “tenemos un problema técnico: liquidación del contrato-programa 96-99”. Pero usted sabe que la liquidación del contrato-programa no es una liquidación que se produce a nivel insular, sino que se produce en su conjunto, se produce en su conjunto, si bien se realiza de modo práctico a nivel de cada isla, se considera liquidado el contrato-programa en su conjunto. Y, por lo tanto, si lo vemos con carácter global, hay algunas islas, usted las ha señalado, que van pues parece que bien y que de aquí al 31 de diciembre del año 2000 puedan tener el 100% ejecutado, pero hay otras que van muy retrasadas. ¿Qué va a pasar?: ¿va a suponer eso que a partir del 31 de diciembre no haya liquidación? Porque, claro, hay una prórroga en la ejecución del 96-99, hay una prórroga para ejecutar en el año 2000: ¿qué va a pasar al 31 de diciembre, lo que no ha ejecutado en la isla de Fuerteventura se va a perder?... *(Fallo en el sistema de megafonía de la sala.)*

**El señor PRESIDENTE:** Disculpen las deficiencias técnicas.

Estamos, de todas maneras, que lo sepan sus Señorías, estudiando en la Mesa la posibilidad de modificar todo el sistema de megafonía del Pleno, porque la verdad es que está habiendo numerosos fallos e interrupciones, como se ha visto claramente. Pero que nadie tiemble, y siga usted, señor Cruz.

**El señor CRUZ HERNÁNDEZ:** Gracias, señor Presidente.

Es evidente que en esto del transporte se ve que hay muchas turbulencias, ¿no?, muchas turbulencias que afectan incluso a la megafonía de este Parlamento, y eso que estamos alejados, porque ya, como todas las calles adyacentes ya no son rodadas, pero parece que todavía llega algo de transporte a esta Cámara.

Lo que le planteaba es qué incidencia va a tener la liquidación y un posible retraso en esa liquidación global en el futuro contrato-programa, porque ya llevamos un año de retraso. Y planteaba, se lo decía anteriormente, que el contrato-programa anterior se firmó en el 98 y fue en virtud de esa firma en el 98 con el Estado y las posteriores firmas con los cabildos insulares con sus operadores a nivel insular que se produjo evidentemente con posterioridad a septiembre del 98, lo que supuso una dificultad difícil de salvar a efectos de ejecutar 30.000 millones en el año 99, porque era prácticamente imposible ejecutar 30.000 millones en el año 99, porque se acumuló todo al último año básicamente. Lo que queremos y nos preocupa es que no suceda en el 2000-2003 la misma situación, que vayamos a firmar el contrato-programa en el año 2002 y tengamos que ejecutarlo en el 2003. ¿Porque ahora qué

se está haciendo? Ahora se está haciendo lo imprescindible, lo imprescindible, pero no comprometiéndolo un gasto importante o no comprometiéndose en un contrato-programa, porque no se sabe cuál es el marco financiero, ¿o la consejería está en disposición de decir cuál va a ser el marco financiero en el año 2000-2003?, ¿van a ser 30.000 millones, van a ser 35.000, va a ser 20.000? ¿Cuál va a ser el marco? Porque es muy importante definir ese marco.

Pero, además, usted señalaba que el Estado tiene unas aportaciones, pero usted sabe que de esas aportaciones que están en el año 2000 muchas se han deslizado y se están ejecutando en proyectos y en propuestas que estaban en el contrato-programa 2000... perdón 96-99, digamos, intercambiador de Santa Cruz de Tenerife, intercambiador de Las Palmas de Gran Canaria, que se está haciendo parte con Presupuesto del año 2000 pero que estaba en el contrato-programa anterior.

Por lo tanto, la incertidumbre está planteada. ¿Cuándo se va a firmar?: ¿dentro de tres meses, estamos en disposición?, ¿dentro de seis?, ¿dentro de un año? Diga algún compromiso a efectos de firmar porque hay una incertidumbre muy importante en todas las administraciones, pero básicamente en las operadoras, porque no saben qué hacer, no saben quién va a cubrir el déficit. Usted señala que se va a cubrir el déficit pero antes se decía por algún interviniente que, excepcionalmente, se cubría el 45% del déficit en Gran Canaria y Tenerife. Excepcionalmente no, se estableció que en las islas mayores, como se venía practicando, se cubría el déficit, como se cubre el déficit de RENFE a nivel del Estado, y que era por razón de que no era difícil cuantificar y que era difícil llevar un seguimiento de ese déficit en las islas menores por lo cual no se preveía ningún déficit en las islas no capitalinas. Pero es evidente que el déficit en las islas capitalinas, la Administración de la Comunidad Autónoma, el Gobierno en definitiva, sabe que se está produciendo, sabe que se ha producido desde el año 96 al año 99, sabe que se va a producir en los años sucesivos y que ese déficit aumenta considerablemente y progresivamente cada año. Y ahora lo están gestionando, lo están pagando, lo están sufragando los cabildos de fondos propios, pero es evidente que aquí tiene que empezar a participar el Estado, porque, como se cubra el déficit de Gran Canaria, como se cubra el déficit de Tenerife, en proporción 700, 800 millones en cada una de estas islas, es evidente que los 100 millones que se puedan producir en Lanzarote o los 80 de Fuerteventura o los 20 de La Gomera, la cantidad que sea, debe participar en la misma proporción del 45% la Administración general del Estado. Se daba por esa vía, se está negociando y hay garantías, porque el Estado en el año 96-99 se negó en redondo a financiar déficit en las islas menores. ¿Qué va a pasar

ahora? ¿La Comunidad Autónoma tiene una posición clara de garantizar que se va a financiar déficit por parte del Estado, al menos en un 45%, en las islas no capitalinas?

Y básicamente, señor Consejero, y termino, despeje usted esas incertidumbres y diga cuándo vamos a tener un contrato-programa para el 2000-2003, cuándo se va a firmar o cuándo se va a suscribir, previsiblemente, entre las distintas administraciones. Porque le puedo asegurar que hay una incertidumbre y una preocupación de las operadoras, y esa preocupación de las operadoras se traduce inmediatamente en una falta de inversión, en una falta de adecuación de la flota y una previsión de la adecuación de la flota del 2000-2003, porque no se sabe con qué marco financiero van a contar y con qué dinero van a contar para adecuar las líneas de transporte regular de viajeros por carretera a las necesidades que nuestros ciudadanos demandan.

Gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para una última intervención, desde el propio escaño, el señor Consejero tiene la palabra.

**El señor CONSEJERO DE TURISMO Y TRANSPORTES (Becerra Robayna):** Gracias, señor Presidente.

Es cierto que cuando se habla del transporte se producen muchas turbulencias, don Julio, pero lo que no quiero pensar es que coinciden precisamente con sus intervenciones, lo de las turbulencias.

Mire, vamos a ver, yo creo que no hay que olvidar, don Julio, lo ha dicho usted y lo han dicho todos los intervinientes, los contratos-programa, los contratos-programa no afectan única y exclusivamente a una sola Administración, intervienen cuatro administraciones. Y no es cierto, don Julio, que quien negocia, quien negocia, es única y exclusivamente la Comunidad Autónoma de Canarias a través del Gobierno de Canarias. En la Mesa están sentadas la Administración central, la Comunidad Autónoma, los cabildos, y están sentados también los dos ayuntamientos capitalinos. Su ejecución, la ejecución del contrato-programa corresponde, fundamentalmente, fruto de las transferencias en materia de transporte terrestre, por carretera y por cable a los cabildos, corresponde lo que es la inversión, en gran medida, y también lo que es la justificación del gasto ante la Administración central, responsable de la liquidación definitiva del contrato-programa.

Y le decía, don Julio, que el contrato-programa anterior, el 96-99, no se ha podido liquidar porque todavía no está la totalidad de las justificaciones de las inversiones en manos del Estado. Sí es cierto, y le decía, que en la última reunión mantenida los cabildos aportaron gran parte de esas justificaciones y que también es cierto que el Estado en ese momento dijo que tenían que venir fiscalizadas por



las oportunas intervenciones, algo a lo cual se han comprometido los cabildos.

También, don Julio, que el nivel de ejecución yo creo que es óptimo, es óptimo, por encima del 90%, por encima del 90%, y tenemos, y le decía, que posteriormente, posteriormente han llegado –me consta–, que han llegado al Estado justificaciones de inversiones. Por lo tanto, estamos hablando de cifras por encima del 90% en un contrato-programa que está en torno a los 30.000 millones de pesetas, estamos hablando de cantidades muy, muy importantes. Por lo tanto, yo creo, sin lugar a dudas –yo estoy seguro de que usted también lo cree–, que precisamente en lo que son los contratos-programas se ha producido, independientemente de que algún cabildo haya podido tener alguna dificultad puntual, en líneas generales una ejecución buena, una ejecución importante.

Y preguntaba: ¿para liquidar el contrato-programa 96-99 es necesario que se realice la totalidad, el 100% de las inversiones? No, no, usted mismo dio una fecha ahí, la del 31 de diciembre. Lo que está claro es que a 31 de diciembre pues el gasto será, la inversión será la que se pueda justificar a esa fecha. Y tenemos un nuevo contrato-programa que no ha interrumpido, aunque no tenga... Perdón, perdón, me he expresado mal, va a haber un nuevo contrato-programa, que en este momento no está formalizado y que usted le pide al Gobierno de Canarias, a la Comunidad Autónoma, que defina su marco cuando es competencia de la negociación entre cuatro administraciones. Si bien es cierto, que ya le he dicho, que tanto la Administración del Estado ha consignado en sus Presupuestos, en el año 2000, 3.000 millones; en el año 2001, 3.300 millones de pesetas y que la propia Comunidad Autónoma, tanto en el año 2000 como en el año 2001, estamos, sólo en el 2001, inversiones por encima de los 4.000 millones de pesetas. Por lo tanto, no es una prefinanciación única y exclusivamente por los cabildos, don Julio. O sea, la Comunidad Autónoma canaria, el Gobierno de Canarias, ya ha estado en el año 2000, sin tener todavía firmado el contrato-programa, ya hemos realizado inversiones con cargo a ese contrato-programa y, por lo tanto, estamos prefinanciándolo también, al igual, al igual que, muy bien, por parte de los cabildos. Y tampoco hay que plantearnos la prefinanciación como algo extraño. Sabe que en 20.000 programas, en 20.000 programas, se utiliza la prefinanciación y por diferentes administraciones, y eso no quiere decir absolutamente nada porque luego rige el principio de la compensación. Pero no le puedo decir en estos momentos cuál es el marco porque depende –ya digo– de tres administraciones más, aparte de la nuestra.

Y, con respecto a la pregunta que hacía el portavoz de Coalición Canaria y que usted también planteaba, decía que es cierto que en el contrato-pro-

grama 96-99 solamente se recogía o se autorizaba como déficit de la explotación lo que era el transporte en las dos islas capitalinas. Quedaba excluido en el resto de las islas lo que era déficit en la explotación y que nosotros, como elemento en la negociación del nuevo contrato-programa 2000-2003, vamos, estamos planteando el que también en las islas periféricas se recoja el déficit en la explotación.

Muchas gracias, señor Presidente.

**COMPARECENCIA DEL GOBIERNO, INSTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, SOBRE EL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL III PLAN CANARIO DE VIVIENDAS Y, EN PARTICULAR, SOBRE LAS VIVIENDAS EN RÉGIMEN ESPECIAL EN ALQUILER DE PROMOCIÓN PRIVADA.**

**El señor PRESIDENTE:** Concluido el debate de esa comparecencia nos queda la última del orden del día, que en realidad es consecuencia de una acumulación de dos comparecencias, que se pensó en la Mesa, y así se calificó en la Junta de Portavoces, que se referían las dos al III Plan Canario de Viviendas, pero realmente la primera era sobre el grado de cumplimiento del III Plan Canario de Viviendas y la segunda sobre viviendas en régimen especial en alquiler de promoción privada del II Plan Canario de Viviendas. De todas maneras, a los efectos de exposición conjunta, daremos un poco más de tiempo teniendo en cuenta la acumulación de las comparecencias.

Tiene la palabra, en nombre del grupo solicitante de la comparecencia, don Emilio Fresco.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Yo le agradezco esta aclaración, ya que me evita tener que decir que simplifico esta exposición por motivos, pues, conocidos, ya que se trata de dos temas que son distintos, que tienen problemáticas distintas y, como bien ha dicho el señor Presidente, intentaré sintetizarlos en una sola intervención.

Por un lado, tenemos o pretendíamos desde el Grupo Parlamentario Socialista plantear el grado de ejecución y hacer valoraciones sobre qué ha significado el III Plan Canario de Viviendas, que, como ustedes saben, tiene en primer lugar un período temporal del 96 al 99 y después un período de ampliación que va desde el 99 al 2001. A mí me hubiera gustado hacer una exposición o al menos un análisis programa por programa, pero es evidente que la premura de tiempo y también el hecho de que en otras ocasiones en este Parlamento hemos hablado de algunos programas toque algunos de ellos brevemente, como pueden ser el de precio tasado, régimen general, erradicación del chabolismo o rehabilitación de la vivienda rural, que lo hemos tra-

tado en otras ocasiones, donde bien sabe el señor Consejero que si bien en algunos de ellos se han tenido resultados satisfactorios, en otros pues no hemos llegado a un acuerdo en cuanto a su valoración, como, por ejemplo, el que se refiere a la rehabilitación de la vivienda rural, que –como ustedes saben– era un programa que venía a sustituir las carencias o al menos el hecho de que la vivienda en régimen especial en alquiler en un porcentaje importante, que era hasta el 70%, se volcara sobre las áreas metropolitanas y, entonces, este plan de rehabilitación de la vivienda rural pues fuera un poco el sustitutivo de este plan en las zonas rurales con vistas a fijar la población en ese medio rural. Nosotros creemos –y bien lo sabe el Consejero, que lo hemos planteado en otras ocasiones– que este programa ha incrementado en número de actuaciones, pero ha disminuido en la cuantía de las mismas, con lo cual la filosofía, que era sustituir el régimen especial en alquiler en las zonas rurales por otra cosa distinta, creemos que no ha cumplido su objetivo, y así se lo hemos dicho en varias ocasiones.

Sin embargo, en ésta a mí me gustaría incidir básicamente en lo que son los dos programas estrella del III Plan Canario de Vivienda, que son la VPO en régimen de venta, régimen especial en venta, y en régimen de alquiler.

No nos duelen prendas, señor Consejero, que en algunas ocasiones se lo hemos dicho, que los primeros años de desarrollo del plan el programa de régimen especial en ventas tuvo resultados interesantes, tan interesantes que sobrepasaron los objetivos marcados y gracias al carácter deslizante del mismo se pudieron, incluso, captar algunos fondos, que la disminución del grado de ejecución en otras comunidades autónomas hizo que se pudieran traer más fondos a Canarias. No nos han dolido prendas cuando hemos tenido que valorárselo positivamente y, en ese sentido, pues, hoy también se lo reconocemos. Pero también, señor Consejero, usted tiene que tener en cuenta que los últimos años este programa, que es uno de los programas clave del III Plan Canario de Viviendas, no ha tenido un desarrollo satisfactorio. No lo ha tenido, y usted sabe las cifras que están ahí. Sabe que en el año 1999, en lo que se refiere a todas las zonas, el global, el global, del grado de ejecución en régimen de venta según los propios datos del ministerio, implicaba objetivos totales de 3.800 actuaciones, se hicieron 1.667, lo cual significaba el 43'87% de ejecución. Y a julio del 2000 tenemos un grado de ejecución con unos objetivos de 4.200, se han realizado 20, lo cual significa el 0'48% de grado de ejecución en este programa. Esto ha llevado a que el propio Director General dijera en los medios de comunicación que este programa en los últimos años de ejecución está siendo catastrófico. Y es un término no utilizado, que lo utilizo yo ahora, pero que fue dicho en los

propios medios de comunicación por el director general de la Vivienda. Por tanto, señor Consejero, este programa, programa clave, no está cerrando la ampliación y el plan de forma satisfactoria.

En relación con el régimen especial en alquiler, usted sabe –que se lo hemos dicho en varias ocasiones–, el plan significaban 3.000 actuaciones, la ampliación 1.000, el 70% en las áreas metropolitanas, etcétera, etcétera. Hoy usted no puede decir aquí que el grado de terminación, de ejecución de esas viviendas, llegue hoy al 30-35%. Habrá en tramitación, las habrá en construcción, las habrá en fase de licitación, lo que usted diga, pero hoy, un año, a un año de terminar la ampliación del plan, el grado de ejecución no es positivo.

Por todo lo expuesto, es necesario que el Gobierno de Canarias nos diga cuál es la valoración del mismo, qué medidas está tomando para superar esta situación, ya que todo lo que no se haga en relación con el plan son dineros que se pierden para Canarias y que es necesario de alguna manera, bien a través de factores de corrección, bien a través de diseño de nuevas medidas, volverlo a captar. De ahí el que es necesario que hagamos una valoración y que el Gobierno nos diga qué medidas concretas tiene previsto para ahora y para el diseño del IV Plan, en el sentido de superar las deficiencias que el III hubiera tenido.

El segundo tema, Señorías, que nada tiene que ver con el anterior, se refiere a la problemática planteada en las viviendas de protección oficial en régimen de alquiler de promoción privada –todo lo privado que puede ser VISOCAN–, que afecta a 1.100 viviendas en Tenerife y a 1.900 en Gran Canaria. Estas viviendas, Señorías, fueron adjudicadas a ciudadanos de Canarias que habían sido solicitantes de viviendas en régimen de alquiler de promoción pública, que para eso fueron baremadas, y se les adjudicó una vivienda en régimen de alquiler de promoción privada. En unas condiciones de contrato draconianas, solamente aceptable y entendible su aceptación en términos de la necesidad que esas personas tenían, porque si no no se explica el que las hubieran aceptado. Y solamente dulcificadas en el acto de entrega de las llaves por el Director General con promesas de que en 10 años pasarían a propiedad. Condiciones draconianas, señor Consejero y Señorías, como obligados a tener un garaje aunque no se tuviera coche; a pagar el 100 por 100 del IBI siendo inquilinos; a tener contratos de alquiler por cinco años, renovables o no al final del mismo; a alquileres revisables cada dos años, en función de 5'5% del valor de la vivienda y del bruto de los ingresos de la unidad familiar. Éstas son, por decir, algunas de las cosas que condicionaban y que daban el carácter draconiano a ese contrato, que solamente por condiciones de necesidad una persona normal con esos niveles de ingresos hubiera aceptado.

Esto ha llevado a que hoy se estén pagando alquileres cercanos a 40.000 pesetas, personas a las que se les reconoció en su momento que tenían derecho a una vivienda de protección oficial en régimen de alquiler de promoción pública. Ante la protesta de los vecinos en los últimos tiempos la Consejería de Obras Públicas baraja un borrador que regula los alquileres, donde el límite de los mismos se reduce al 12% del neto de la unidad familiar, lo cual no supera las 23.254 pesetas, cosa que nosotros consideramos que es aceptable.

Por eso, señor Consejero, nos gustaría que en esta ocasión nos dijera en qué situación se encuentra este borrador de decreto y si tiene el Gobierno y su departamento la voluntad de firmarlo y cuándo.

En relación con el paso a la propiedad de las mismas, nos gustaría saber, señor Consejero, si tiene voluntad el Gobierno de Canarias de pasar estas viviendas a propiedad y en qué condiciones. Sabemos que existe un decreto para el paso a propiedad de las viviendas de promoción pública en régimen de alquiler, que es el Decreto 114/99, de 25 de mayo. De tener voluntad de pasarlas a propiedad, ¿estará en vigor también este decreto o habrá otras condiciones? Y también nos gustaría saber, señor Consejero, si la valoración de la propiedad, en caso de que tengan voluntad de pasarla, se va a referir a la fecha de fabricación o de construcción de esas viviendas o tendrá otros factores que condicionen la valoración de las mismas.

En cualquiera de los casos, señor Consejero, estas preguntas que desde mi grupo parlamentario nos hacemos pretenden sobre todo clarificar cuál es la voluntad del Gobierno para saber cuál es la política del mismo y sobre todo para llevar la tranquilidad a las personas que se pudieran ver afectadas.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una primera intervención del Gobierno en esta comparecencia acumulada, tiene la palabra el señor consejero de Obras Públicas.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías. Señor diputado, don Emilio Fresco.

Si me permite, voy a hacer un pequeño giro en la intervención y voy a empezar, quizás, por llevarlo por orden cronológico, por las viviendas de alquiler de VISOCAN y que corresponden al II Plan de Viviendas, estamos hablando, lo que pasa es que, efectivamente, fueron entregadas la mayoría de ellas después del año 96, fueron entregadas después del año 96, fecha en que acababa el II Plan, pero corresponden y fueron financiadas en el II Plan.

Sobre este asunto, que para mí no es nuevo, para usted tampoco, y del que yo he tenido la oportunidad de estar dialogando con los vecinos en una oca-

sión y adquirir compromisos. Por cierto, el otro día los vecinos, como usted sabe, en la isla de Tenerife se manifestaron algunos de ellos y fueron a la consejería, lo que pasa es que... –permítame, esto no tiene que ver con su intervención pero se lo comento porque este asunto ha sido lógicamente una cuestión de información pública–. No se pusieron de acuerdo conmigo para... para fijar el día de la manifestación y yo casualmente... parece que me da la oportunidad de explicarlo, se alegraban los medios de... algunas manifestaciones que el Consejero no los había querido recibir, el consejero de Obras Públicas. El consejero de Obras Públicas siempre atiende a todo el que le solicita una entrevista, una reunión de trabajo, pero, curiosamente, ese día estaba en Madrid en una reunión, en una conferencia sectorial de vivienda. Me pareció que era importante para todos que el consejero de Obras Públicas estuviera ahí y por eso no pude atender –que creo que los atendieron, en cualquier manera– a los vecinos que manifestaban sus protestas, yo creo que su preocupación, por este asunto. Preocupación que yo entiendo, pero que tienen garantías del Gobierno de que ese problema se les va a arreglar.

Entonces, para situarnos, tenemos que situarnos también en aquel momento. Momento en el que se salía de una quiebra de los planes de vivienda, una crisis que hubo, y que políticamente se decidió apostar fuertemente por la construcción de viviendas y de viviendas en régimen de alquiler y, como los recursos que hay pues no son infinitos, se fijó la prioridad, que es la prioridad constitucional y esencial y que yo se la he trasladado a los vecinos, lo importante es que una familia tenga una casa y esté en la casa. Y en ese momento se le encargaron las 3.000 viviendas a Visocan, y Visocan acudió a créditos hipotecarios por una parte y subvenciones del Gobierno por otra, para poder hacer todas esas viviendas en poco tiempo. ¡Claro!, si hubiéramos querido que se continuaran haciendo las viviendas por el procedimiento habitual de vivienda pública, pues indudablemente no se hubieran hecho tantas, no se hubieran hecho tantas. Entonces, se prefirió poner a las familias en una vivienda y darles una vivienda, y ésa, ésa es la cuestión que desde mi punto de vista hay que valorar, en primer lugar, es decir, a las familias se les dotó de una vivienda.

Las condiciones de adjudicación, los baremos fueron los mismos que cualquier vivienda pública y yo le aseguro -se lo hemos dicho a los vecinos y lo estamos haciendo- que las condiciones de acceso a la vivienda van a ser las mismas que las que tenga una vivienda pública, lo que pasa es que el camino no es el mismo porque no puede ser el mismo. Y estamos cumpliendo, lo digo aquí para su Señoría y para que sea de público conocimiento, una vez más, que éste es un compromiso adquirido por el Gobierno y en concreto por el presidente del Gobierno de Canarias en su discurso de investidura.

ra: el acceso a la titularidad, a la propiedad de las viviendas, de todas las viviendas públicas. Y éstas, aunque están construidas por Visocan, pero Visocan, como todos ustedes conocen, Señorías, es una empresa pública del Gobierno de Canarias, cien por cien participada por el Gobierno de Canarias, a diferencia de otras empresas públicas en las que hay capitales de otras administraciones o incluso, en algunos casos, de otras entidades. Visocan es pública, del Gobierno de Canarias.

Entonces, vamos a repasar un poco, como usted me dice "explíqueme la situación y qué es lo que vamos a hacer con ese asunto". Mire, como usted muy bien dijo aquí y ya, bueno, ya sobra que yo lo diga, está resuelto lo del pago de la cuota del alquiler, tenemos un decreto aprobado y ese asunto se va resolver, y está resuelto.

El pago del IBI. Mire usted, es el único problema serio que tenemos y que no está sólo en nuestras manos resolverlo. Hasta ahora estas viviendas los tres primeros años tienen la bonificación del 50%, y lo ha estado pagando Visocan, y nosotros, cuando los vecinos en febrero se reunieron conmigo, con el equipo de la consejería, pues les dijimos que hicieran gestiones con el ayuntamiento, con los ayuntamientos, que cada vez que hay problemas en la vivienda no sólo hay que mirar para el Gobierno, los ayuntamientos, los municipios están implicados en la política de viviendas, y el IBI no es un impuesto del Gobierno. Y lógicamente, si nosotros, el Gobierno, está pagando subvenciones a los alquileres, porque hay que decir que las familias que no pueden pagar el alquiler, el Gobierno lo subvenciona, se lo subvenciona Visocan, y si encima les tenemos que pagar el IBI, lógicamente llevaríamos por este camino, llevaríamos a la quiebra a Visocan o limitaríamos las posibilidades de hacer más viviendas de Visocan. Y los primeros interesados en que no se produzca, no se produzca una crisis económica, vamos a no hablar de quiebras de Visocan, son las familias que viven en viviendas de Visocan, porque nosotros lo que estamos haciendo y pretendemos mantener es la viabilidad económica y la eficacia de la gestión económica de Visocan para que esas viviendas algún día -ahora lo hablaremos- puedan ser escrituradas a nombre de las familias que las ocupan. Y ahora vamos a este apartado en el que nosotros tenemos bastante avanzado, y es una decisión que corresponderá al Gobierno, no corresponderá al consejero de Obras Públicas, el que el Gobierno apruebe, con los informes favorables, lógicamente, de la Intervención y de Presupuestos una opción de compra para estas familias.

Y usted decía: "¿y cuál es el valor de la vivienda?". El valor de la vivienda lo sabemos ahora, no es otro que el que sabemos ahora, y los costes de esas viviendas los sabemos, con los créditos hipotecarios que tienen, es decir, el precio de construcción. Y saben, y si no lo saben yo se lo digo a sus

Señorías, que también se están teniendo en cuenta, se van a tener en cuenta las cuotas pagadas, vamos a llamarlas cuotas, por alquiler para el acceso a la vivienda y que la subvención que tengan esas viviendas será una cuestión que la determine el Gobierno de Canarias en su momento.

Creo que éste es el camino más, digamos, más real, el camino que me parece que es un camino absolutamente justo, de un gran contenido social, para dar respuesta a las demandas de esas familias. Yo considero que de esa manera se dan las respuestas, entiendo la incertidumbre de las familias mientras no tengan la opción de compra, mientras no sepan cómo se va a producir en concreto y cómo se va a concretar el acceso a la propiedad, pero tienen la garantía, la garantía política, y supongo que nadie... -si no se resuelve en esta legislatura, que yo espero que sí, y además que se resuelva pronto, no vamos a hablar aquí ahora de tres años, pero tenemos que dar los pasos legales preceptivos-. Pues se les despeje esa situación y puedan, en ese sentido, tener más sosiego estas familias. Pero no existe otra voluntad del Gobierno que pasar la titularidad de esas viviendas a esas familias, y ayudándoles, y ayudándoles, como los estamos ayudando, como los hemos ayudado con los alquileres.

A mí me gustaría aprovechar, para que se retiren, o por lo menos no se utilicen en el futuro, expresiones draconianas y se vea a Visocan, porque yo cada vez que oigo, y se expresa, técnicamente es correcto, pero cuando lo oigo desde el punto de vista, si usted me permite, desde el punto de vista político, de viviendas de alquiler privadas, es correcto, técnicamente es correcto, pero políticamente es injusto, porque es un instrumento del Gobierno de Canarias, Visocan, y el capital de Visocan es del Gobierno de Canarias y de lo que haga mal o bien Visocan tiene que responder el Gobierno de Canarias, y Visocan no se va a quedar con esas viviendas ni el Gobierno de Canarias tampoco. Entonces, a Visocan, aprovecho para que a Visocan más bien tenemos que preocuparnos todos por ayudarla, ayudarla para que su solvencia le permita seguir solucionando problemas y darles vivienda a quienes no la tienen. Y, con todos los respetos, me parece que eso es una cuestión esencial y que es secundario, aunque importante, pero que es secundario lo otro, de lo que estamos hablando aquí, porque se les ha revisado, se ha revisado, como efectivamente está establecido, estaba establecido normativamente, no por capricho de nosotros, el tipo de cuota o el cálculo de la cuota para los alquileres, se está subvencionando los alquileres a las familias que no pueden, se ha modificado un decreto en el que se permite la agilidad en la revisión de los expedientes por variación. Usted sabe que de acuerdo con la ley hay que revisar los ingresos de las familias cada dos años. Tengo datos aquí que le podría decir cómo estamos de que más o menos, para que

usted se haga idea, casi un 30% se producen alzas, es decir, cuando se revisa el alquiler hay que disminuirle la subvención y tiene que pagar más, un 45% están, permanecen más o menos igual y un veinte y tantos por ciento se producen bajas. Porque cuando se producen altas no preguntamos, cuando se producen altas en los alquileres no preguntamos, y normalmente por solidaridad entre los vecinos cuando se me produzca un alta en los ingresos debería comparecer y decir "súbame el alquiler y no me dé tanta subvención porque esa subvención hace falta para una familia que lo tiene". Pero no hablemos de eso, hablemos de las bajas, era preocupante que se tardaran seis meses en revisar una baja. Eso lo hemos arreglado.

Y el decreto, que yo tuve un pequeño lapsus, el decreto, el otro decreto al que usted se refiere, bueno, usted sabe lo que es un trámite de un decreto, yo preveo que pueda ir, vamos, va a ir con toda seguridad al próximo Consejo de Gobierno. Lo que yo no puedo decir es que el Gobierno lo apruebe porque el Gobierno son 10 personas más.

Yo con eso espero que le hayan quedado aclarados, a pesar de que usted me preguntaba por las viviendas de régimen de alquiler privadas del III Plan, en la comparecencia, pero yo sabía que como ése no era el caso, sabía que se referían al II Plan, lo hemos aclarado.

Respecto a la ejecución del Plan de Viviendas, usted hoy lo centró un poco más, pero todavía no lo acaba de centrar. No ha disminuido la ayuda a la vivienda rural, era una cuestión que usted dice "hoy esto, bueno, esto lo voy a comentar de pasada". No ha disminuido, pero, bueno...

Y ahora vamos a ver lo que es el programa más importante del III Plan canario de viviendas y que, bueno, usted ha utilizado aquí unas expresiones, que si las ha oído... Mire –si somos... yo creo que sí, y si no, vamos, yo estoy encantado, le dejo a usted este pequeño cuadro después–, mire usted, nosotros teníamos para el III Plan canario de viviendas, teníamos que hacer 21.600 viviendas de este tipo, 21.000, de las cuales 17.400 correspondían al III Plan y 13.800 aproximadamente –trece mil setecientas y pico– venían arrastradas del II Plan. Bueno, pues de ésas, de esas viviendas, hay 17.400 construidas, 17.400; es decir, que eso pues es más de un 80%, si usted hace los cálculos. Por lo tanto, ningún fracaso. ¿Qué sucede básicamente este año 2000? Y este gráfico que yo le voy a expresar a usted, yo se los he puesto... –yo tengo la manía de llevar gráficos a las comparecencias, sus Señorías que pertenecen a la Comisión de Obras Públicas lo saben, pero los que no pertenecen a la Comisión de Obras Públicas no lo saben–. Mire usted, se ha producido un fenómeno a partir del año 1997, en el año 1997 se construyeron en Canarias aproximadamente 22.000, casi 23.000 viviendas, de las cuales 18.000, casi 19.000, eran privadas y cuatro mil y pico de VPO, de protección

oficial. En el año 98 se subió a más de 30.000 –treinta y algo, no llega a 31–, de las cuales fueron 28.400 privadas y 2.700 de protección oficial. En el siguiente año, en el año 99, se construyeron 35.000, de las cuales fueron, siguieron bajándolas, las de protección oficial, 2.700 –dos mil seiscientas y pico, perdón– y 33.600 privadas, vivienda libre. ¿Qué sucede? Si no explicamos las cosas, no las entendemos. Estas viviendas de protección oficial no las hace el Gobierno ni las hacen los ciudadanos, las hacen los promotores, y con la disminución de los tipos de interés de los créditos hipotecarios pues hizo mucho más ágil y mucho más atractivo a los promotores, que son los titulares del suelo –la realidad hay que conocerla–, son los titulares del suelo los que marcan la pauta en estos planes realmente, la construcción de viviendas de protección oficial. Ahora, ¿podemos decir que hay crisis de vivienda, que hay un déficit de viviendas, de viviendas de protección oficial? ¡No!, porque hay que hablar de vivienda en general.

Y, claro, en las viviendas estas de renta libre pues las habrá de lujo, las habrá caras, las habrá intermedias y las hay pues de las parecidas; es decir, lujo, evidentemente, sabe, porque me estoy refiriendo, no en un sentido discriminatorio evidentemente, sino en la superficie que tiene la vivienda, si se construye en el centro de la ciudad donde los solares son más caros, etcétera. Las hay de ésas, las hay de tipos intermedios y las hay asequibles a muchas familias que esperan por una vivienda de protección oficial. ¿Y por qué ha sido eso? Pues porque, mire, se encarecieron los precios de mano de obra, el suelo, el tipo de suelo lo disponen básicamente los promotores privados. El módulo de la construcción, el módulo que es oficial para todo el Estado ha permanecido estable y en Canarias lo tenemos el más alto o uno de los más altos de España, del grupo de los más altos, porque usted sabe que lo fija el Estado y luego permite a las comunidades autónomas una variación con una horquilla del 15%, y aquí tenemos la horquilla al máximo. Entonces, no se produce, no se produce demanda del promotor.

Ante la situación, ¿el Gobierno se tiene que preocupar? Rotundamente sí, evidentemente. ¿Nos hemos preocupado? Claramente sí, y hemos tenido varias reuniones con el ministerio para que... Incluso ese día que le comentaba antes tuvimos una reunión todas las comunidades autónomas y absolutamente todas las comunidades autónomas, salvo una o dos, absolutamente todas, le pidieron una subida de los módulos al Ministro de Fomento. Subida que no ha sido aprobada, tiene que ser aprobada por decreto porque es normativa básica. ¿Y por qué nosotros...? Que no es que nosotros estemos quietos, que no lo estamos, nosotros tenemos viviendas calificadas, pero ante la posibilidad de que se suban los módulos los promotores dicen: "¡ah!, pues yo me

voy a estar quieto porque si me suben el módulo me acojo a la posibilidad de subirme al nuevo módulo". Eso es en el año 2000, ese 2% de solicitudes u 8% que tenemos este año se refiere exclusivamente a este año 2000. Si nosotros tiráramos como Comunidad Autónoma, que lo podríamos hacer, tiráramos por la calle del medio y dijéramos "vamos a subir los módulos unilateralmente", quedaríamos fuera de las ayudas del Estado y tendríamos menos recursos para hacer viviendas.

Entonces, esta ralentización, que no es paralización de la construcción de viviendas de protección oficial este año, yo espero que, vamos, espero que por el mes de diciembre o por el mes de enero se aclare. Si no, Señoría, tenga por seguro que yo estoy de acuerdo en plantearnos aquí cuál sería la solución, porque lógicamente con la nueva situación de los créditos, la nueva situación económica, se nos va a presentar el fenómeno, que ya ha sucedido otras veces, de si estas dos curvas –la curva azul y la curva roja–, yo no sé si usted la ve desde ahí, pero usted la ha visto en gráficos, que se han ido separando, es decir, la vivienda de protección oficial bajando, la de renta libre subiendo, en la época en que se encarece el precio del dinero se invierte, y se vuelven a cruzar a la inversa, ¿no? Entonces se va a volver a lo que estábamos en los años 92 al 96, que eran 4 ó 5.000 viviendas de protección oficial, 12-13.000 de renta libre, de mercado libre. Se volvería a esa situación, y tenemos que estar preparados. Estamos en eso y, desde luego, pues lo vamos a solucionar, le tenemos que buscar una solución.

Después me dice: "¿y qué otras medidas van a tomar?". Mire, otras medidas que vamos a tomar con el nuevo Plan de Viviendas, que empezará, tendremos que elaborarlo a lo largo del año que viene para los próximos cuatro años siguientes –2002-2005 sería– vamos a simplificar el Plan de Viviendas, vamos a descentralizar la construcción de viviendas, que ha estado muy concentrada en las áreas urbanas, y vamos a potenciar la autoconstrucción en sustitución o en reforzamiento de la vivienda rural. Son asuntos que no son objeto de la comparecencia de hoy, pero que le pueden apuntar. Si quiere otro día hablamos de los criterios que tenemos; en cualquier caso, usted sabe que el plan vendrá aquí de cualquier manera, ¿no?, y tendremos tiempo de abordarlo.

Y seguiremos manteniendo la construcción de viviendas públicas tanto desde el Gobierno de Canarias como desde las empresas públicas, en este caso desde Visocan. Que, por cierto, nunca nos preguntamos, nunca nos preguntamos por qué la iniciativa privada, que las podría hacer, no construye viviendas de alquiler, podría ser, y cabría plantearse, pero evidentemente ése, como es el programa más difícil, se lo dejan para el Gobierno.

Por último, decirle que, mire usted, si usted se acuerda, el III Plan canario de vivienda cuando se

aprobó tenía prevista una inversión de unos 300.000 millones entre subvenciones y créditos hipotecarios. Al ampliarlo eso subió casi a unos 90.000 millones de pesetas más. Bueno, estaríamos hablando de 350 a 360.000 millones. Mire usted, al día de hoy están certificados, por lo tanto ejecutados, 240.000 millones entre subvenciones y créditos hipotecarios, de los cuales, de esos 240.000 millones, son 189.000 millones de créditos hipotecarios y el resto son subvenciones del Gobierno de Canarias y del Gobierno del Estado. Entonces, el convenio del Plan canario de viviendas, es decir, hemos hecho, de las viviendas de régimen especial, hemos hecho más de las previstas y, debido a la situación de este año, del año 2000, pues, estamos al 86% del programa, de las 21.000 aquellas que yo le decía.

De promoción pública, dice, "usted tiene terminadas el 35%". Mire, es cierto, eso puede ser, pero yo le tengo que contar las que están en construcción y que se va a terminar a lo largo del año que viene la mayoría de ellas, 2.073, y que se comenzarán el año que viene 800 más. Nos van a quedar, aproximadamente, nos van a quedar unas cuatrocientas y algo de viviendas. Básicamente, de ésas que nos queden..., alguna nos queda por una cuestión de proyectos porque el suelo lo han... se ha conseguido hace muy poco, pero tenemos a estas alturas 297 viviendas de este plan que no tenemos suelo, y es lo que tendríamos que resolver a lo largo del año que viene. Entonces, básicamente ése es el dato. Las demás se van a construir todas, de las 4.000. O sea, tendríamos, para hablar en números redondos, tendríamos 300 –297–, que no hemos solucionado el suelo. No me parece que eso sea ningún fracaso.

En autoconstrucción, estamos a un 134% del programa y, fíjese usted por donde, que cuando usted habla de vivienda rural, nosotros apostamos... De éstas se estaban haciendo 400, 600 viviendas en los programas de vivienda. Repáselos usted, repáselos. Y nosotros esta vez apostamos por potenciar este programa, ¿sabe por qué? Porque resuelve el problema de la vivienda en los pueblos rurales, en los pueblos que no son áreas urbanas. Y entonces, si hablamos de pesetas, de la vivienda rural, tendríamos que hablar de un vuelco total. Se lo he dicho en otras ocasiones, se lo reitero en el día de hoy.

Yo no me quiero extender, a lo mejor no son suficientes los datos que le he dado, pero espero que sirvan para centrarnos, una vez más, en los asuntos que teníamos, que usted me ha planteado hoy aquí y que teníamos pendientes. El plan, al menos desde mi punto de vista, el III Plan canario de la vivienda es el que se está ejecutando de una manera más brillante, y no por mejor –que no es una cuestión...– pero porque básicamente, por primera vez, se va a acabar un plan de viviendas en la fecha, en el calendario previsto, y porque nos marcamos unos retos como nunca se habían planteado en

esta Comunidad Autónoma en un plan de vivienda. Asumimos un reto muy grande y que usted sabe cuando lo planteamos aquí –si no lo sabe pues yo se lo digo– que muchos pensábamos que iba a ser difícil de cumplir, y al final lo vamos a cumplir y lo vamos a cumplir con creces. Y los asuntos que quedan pendientes no podíamos decir que empañen para nada, empañen para nada, lo que es la ejecución del Plan de viviendas.

Muchas gracias, señor Presidente.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre de los grupos no solicitantes de la comparecencia, por el Grupo Popular don Pablo Matos tiene la palabra.

**El señor MATOS MASCAREÑO:** Señor Presidente. Señor Consejero. Señoras y señores diputados.

Me va a permitir que siga el esquema que ha tenido el Consejero con respecto a la contestación a esta comparecencia y no la del diputado solicitante, pero también lo hago así por el más o menos... bueno, como fue desarrollado en el tiempo.

Con respecto al II Plan canario de vivienda, la verdad es que cuando, bueno, cuando recibimos la solicitud de comparecencia, pues, también podíamos pensar que podía hacer referencia al grado de cumplimiento y también nos sorprendió porque en principio el grado de cumplimiento de las 3.000 viviendas –las 1.900 viviendas en Las Palmas de Gran Canaria, en alquiler, y las 1.100 en Tenerife–, se habían construido dentro del tiempo y, por lo tanto, no habían tenido ningún problema en su ejecución. Luego, efectivamente, el problema o lo que había estado en los medios de comunicación estos días era el tema de los alquileres y la revisión de los alquileres. Y yo, de verdad, de la intervención del diputado, del señor Fresco, la verdad es que me quedé preocupado cuando hablaba del contrato privado de alquiler con respecto... y además poniéndolo o adjetivándolo con la palabra de “draconiano”, y además estableció lo que él consideraba draconiano, que era el pago de altas cuotas de alquiler, el pago del IBI y del garaje, y además haciendo una mención especial a que los vecinos o los ciudadanos habían solicitado ser adjudicatarios de una vivienda de promoción pública y se les había dado una vivienda de promoción privada. Pues, yo creo que el término... no es bueno entrar porque no existe esa diferencia. Una vivienda, las viviendas de las que son adjudicatarios los vecinos son viviendas de protección oficial de promoción pública, aunque estrictamente en la palabra o en la calificación figure privada. ¿Y por qué? No sólo porque las hace una promotora pública, cien por cien de la Comunidad Autónoma, del Gobierno, como ha dicho el señor Consejero, sino también esos vecinos, esos inquilinos no son escogidos libremente por la propiedad, pasan por unos baremos, como dijo don

Emilio Fresco, y se les establecen los alquileres y las subvenciones por las leyes que establecen lo que es la adjudicación de viviendas y todos los baremos. Me refiero a la propia Ley de Viviendas de Canarias, de 1989, y al Decreto 194 del 94.

Y las condiciones del contrato que el señor Fresco ha dicho como draconianas resulta que no son del contrato, son de la ley. La Ley de Viviendas de Canarias es la que dice que los pagos, los alquileres o el precio de los alquileres no pueden superar el 12% de los ingresos de los inquilinos y, por otro lado, establece que esa revisión de las condiciones particulares, de las condiciones subjetivas de los que acceden a estas viviendas, será revisada cada dos años. ¿Y eso por qué? Porque estas viviendas, como es lógico, van dirigidas a las personas que no tienen medios económicos. Y si esa situación económica, particular de cada uno, cambia con el transcurso del tiempo, pues, es necesario, es necesario, que esa vivienda o sea ocupada por un propietario, un inquilino, que tenga realmente necesidad, es decir, si los ingresos llegaran a superar las dos veces y media el salario mínimo interprofesional; o, por otro lado, la subvención que le da el Gobierno no puede ser la misma para una persona que no llega al salario mínimo interprofesional que para otra familia que tiene unos ingresos anuales del doble del salario mínimo interprofesional.

Y entonces, por lo tanto, esas condiciones, que habla de draconianas, no son de los contratos de alquiler, que redacta y firma Visocan con los inquilinos, sino son condiciones que marcan los propios decretos de legislación en materia de vivienda de protección oficial y, además, normas canarias.

Hemos hecho, bueno, unos cálculos, unas cifras de los que puede salir, que más o menos es el 10% de los ingresos, de los ingresos que se perciben al año, lo que se paga por alquiler. Es decir, de unos ingresos, el salario mínimo interprofesional, de 989.000 pesetas, pues, 9.900 pesetas, el resto está subvencionado por la Comunidad Autónoma.

Y nosotros sinceramente compartimos las tesis de la consejería en lo que se refiere a que nadie que no pueda pagar, nadie que no pueda pagar el alquiler, sea expedientado. Y para eso nos consta y es necesario seguir ahondando en el esfuerzo que hacen las asistentes sociales de la Consejería de Obras Públicas en el sentido de que realmente aquella persona que no puede pagar un alquiler no sea expedientada. Pero, por el contrario, sí consideramos que aquellas personas que pudiendo pagar el alquiler, por los ingresos familiares que tengan, no lo paguen sí sean expedientadas y, entre otras razones, por respeto a aquellas personas que se esfuerzan en cumplir con las obligaciones adquiridas y por, incluso, con las subvenciones que tienen por parte de la Comunidad Autónoma. Sí se puede abrir el debate –y en eso sí nos ofrecemos a colaborar con el Gobierno, a los grupos parlamentarios y al

Gobierno—, si se estima que los alquileres, el tope del 12% en lo que es el pago máximo que se puede... el 12% sobre los ingresos como cifra o importe máximo que pueda abonar una familia, pueda ser revisado de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias del Gobierno de Canarias. Pero en principio, en principio, alrededor del 12% parece una cifra razonable.

Yo no sé si lo que se pretende es que se puedan ocupar las viviendas por personas que tengan medios económicos suficientes para acceder a otro tipo de vivienda, que no se tenga que pagar absolutamente nada, tanto el que no tiene unos ingresos como el que tenga dos veces el salario mínimo interprofesional, que nosotros no lo consideramos lógico, y también que si teniéndose que pagar pues no pasa nada con las personas que no pagan pudiendo haberlo pagado. Y yo creo que eso no es bueno.

También yo creo que la política que se está llevando por parte de Visocan, como brazo, como ejecutor de la Consejería de Obras Públicas, yo creo que es suficientemente responsable. Hay unas cifras, me parece que en los lanzamientos por falta de pago que ha habido en estos cuatro años pues rondan los seis lanzamientos en Tenerife y cinco en Las Palmas de 3.000 viviendas que en estos momentos es en alquiler. Por lo tanto, eso refleja que el estudio y realmente el estudio de las personas que han tenido problemas o dificultades para abonar los importes de los alquileres, pues se estudia mucho antes de proceder a un expediente de este tipo.

Con respecto al III Plan canario de viviendas, pues hemos oído las explicaciones del Consejero y realmente pues las consideramos oportunas. Creemos que los diversos programas están marchando de una forma razonable. Es cierto que en el programa de 1.000 viviendas de Visocan hay alguna dificultad con la licencia de obras de La Laguna, porque del suelo, de las que se van a ejecutar en La Laguna, las 160, por problemas de la publicación del Plan General de Ordenación Urbana nuevo. Y, además, en este plan se está invirtiendo una cosa que se produjo en el anterior plan, que es que al haber sido adjudicadas por el sistema de llave en mano en el II Plan, se ejecutaron más viviendas de protección oficial, régimen de alquiler en La Laguna que en Santa Cruz. Esto produjo una situación a la hora de adjudicar las viviendas, que se necesitaba estar en peores condiciones económicas, mucho peores condiciones económicas en Santa Cruz que en La Laguna, para poder acceder a una vivienda de régimen especial en alquiler. Esto parecía, desde todos los puntos de vista, ilógico, lo denunciábamos a la Comisión Regional de Viviendas y en este plan se está compensando, porque no parece normal que dependiendo del municipio donde se viva se tenga que tener distinta situación económica para poder acceder a una vivienda de este tipo.

Por otro lado, sí desde luego reconocemos la complejidad que ha tenido este plan. Tuvo la complejidad en sus comienzos, puesto que fue, se inició y se redactó basado en una norma de financiación de actuaciones protegidas en materia de vivienda expedida o dictada por el Gobierno de la nación en el 95, el Gobierno socialista, y con el cambio de gobierno producido en 1996 pues se reestudió y se modificó este decreto de actuaciones en materia protegida, a nuestro gusto y a nuestro parecer, seguro que no está en disconformidad, el portavoz socialista, dotándolo de una mayor racionalidad para poder hacer un mayor número de viviendas en la situación económica que se creó a partir de 1996. Por lo tanto, hubo que hacer la readaptación para que terminara en el año 2001 y, por lo tanto, pues tuvo problemas en sus comienzos. También es cierto que existen carencias de suelo público, de los patrimonios públicos de suelo, cuyo protagonismo es principalmente de las corporaciones locales. Se ha producido un incremento de la demanda, producto de la mejoría de la situación económica en el país, que ha encarecido el precio del suelo y, además, a eso se ha sumado la cantidad, una cantidad enorme de obra ejecutada, de planes de infraestructuras, que ha encarecido los precios de mano de obra y, en menor medida pero también, de materiales.

Finalmente, con todos estos problemas sí quisiera hacer algunas reflexiones en alto con el Consejero, aprovechando esta comparecencia. Primero, nuestro grupo considera necesario un mayor fomento de los patrimonios públicos de suelo, sabiendo que el protagonismo de conseguir y de dotar estos patrimonios públicos es de las corporaciones locales de los ayuntamientos. Y, por lo tanto, realizar actuaciones de cara a los ayuntamientos que logren una mayor implicación de estas corporaciones locales, dado que las corporaciones locales dedican poco a los patrimonios públicos de suelo. Creo que el Ayuntamiento de Santa Cruz sí lo ha hecho, no sólo en la legislatura pasada sino en anteriores, y véase operaciones como las de Añaza, que yo sinceramente considero que son un ejemplo a seguir en otras partes del archipiélago.

Creemos también que si el sector privado no utiliza la figura de la ejecución por sustitución que completa nuestra Ley del Suelo debe hacer de motor las empresas públicas dependientes de la consejería o dependientes de las corporaciones locales para poder poner mayor suelo en el mercado, poner suelo para hacer viviendas de este tipo.

Creemos —y estamos de acuerdo con usted—, sabemos que están en conversaciones en estos momentos, que debe ser revisado el módulo, como se llama ahora el precio básico de venta, y en ese sentido pues también el Consejero tiene nuestro apoyo. Y creemos que, así como, bueno, consideramos las manifestaciones que ha hecho con res-



pecto al régimen especial de venta, sí creemos que debe haber una mayor participación del régimen especial en alquiler o el régimen general en alquiler. Hay que potenciarlo en orden a beneficiar lo que es el precio del producto final en todo el sistema de protección oficial. Me refiero a que debemos potenciar el régimen de alquiler privado, es decir, aquel que no tiene ningún tipo de subvención al alquiler, sí que tenga subvenciones a la promoción, a la adquisición de suelo, etcétera, pero no subvenciones al alquiler. Porque esto permitiría meter en el mercado un gran número de viviendas en alquiler a precios accesibles, es decir, precios de 35-45.000 pesetas, dependiendo de los metros cuadrados de la vivienda, y para ello creemos –y ya me parece que yo lo he apuntado así en alguna comisión–, se debe vincular el potencial de la Reserva de Inversiones canaria –de la RIC– con la promoción de este tipo de viviendas en alquiler, ya sea directamente, que nosotros creemos que es posible, o a través de fondos de inversión inmobiliaria, para lo cual yo esa oferta, yo ya en alguna ocasión en comparecencia en comisión ya lo he planteado y, si se quiere por la consejería profundizar en ese tema, también le ofrezco toda nuestra colaboración y todo nuestro apoyo.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para intervenir en nombre del Grupo de Coalición Canaria, tiene la palabra don Fernando González.

**El señor GONZÁLEZ SANTANA:** Gracias, señor Presidente. Buenas noches.

Yo voy a ser breve por la hora que es y creo que, además, la intervención del señor Consejero ha sido suficientemente clara y ha aportado todo un conjunto de datos que vienen a ratificar la idea que tiene nuestro grupo de la buena marcha del III Plan canario de viviendas.

Brevemente, en relación con las viviendas en alquiler del II Plan, de Visocan, el Consejero ha dado la respuesta a las preguntas que se han hecho, pero si no vale la respuesta, en fin, toda respuesta depende de la credibilidad que se tenga, y yo creo que la credibilidad de la consejería lo demuestra su comportamiento a lo largo de estos años en esta materia. La consejería está aportando más de 3.000 millones de pesetas anuales a ayudas a alquileres precisamente de este tipo. Y, sobre el acceso a la propiedad, en este período se ha hecho, precisamente, todo el proceso del acceso a la propiedad de todo el parque público de viviendas de Canarias, de tal manera que hoy ya hay más de 6.000 viviendas escrituradas en la Comunidad Autónoma.

Yo creo que en estos años han sido unos años muy buenos para un problema que para mí ha sido históricamente un problema social, uno de los problemas sociales más importantes de estas islas, y

creo que se ha abordado con bastante éxito. En fin, tenemos la desgracia de que lo que es noticia es lo malo; lo bueno nunca es noticia. Pero deberíamos, aunque sea por una vez, por una vez, hacer noticia la buena marcha de este III Plan canario de vivienda y, si es posible, yo creo que hasta sería bueno el tener un debate en este Parlamento de balance, con todas las experiencias que se han tenido en este III Plan canario de vivienda, para abordar el IV Plan canario, de tal manera que fuéramos capaces de ir por delante de los acontecimientos y que no nos sucediera lo que ha pasado de aquí para atrás.

A mí de la intervención del señor Fresco –y perdone que me refiera a usted– me ha preocupado... en fin, me ha preocupado no, le he entendido su preocupación por la posible pérdida de recursos captados en materia de vivienda. Yo le voy a dar un dato que no se lo quiero dar, nada más que para que lo conozca: de 1984 a 1992 la aportación del Estado a Canarias en materia de viviendas fue de 210 millones de pesetas, o sea, la captación de recursos de Canarias fue de 210 millones de pesetas. De 1994 al año 2000 la captación de recursos de Canarias ha sido de 14.645 millones, o sea, 70 veces más que en el período 84 al 92.

No se preocupe del tema de la pérdida de recursos captados porque no se van a perder, pero es que, además, debemos valorar, debemos valorar el esfuerzo enorme que se ha hecho, que ha hecho Canarias, en estos años para conseguir cumplir al 100% el Plan canario de viviendas aprobado por este Parlamento, el cumplirlo en las mejores condiciones, el cumplirlo, además, en condiciones de que el ciudadano que accede a esa vivienda acceda con todos los requisitos para vivir en comunidad, no solamente en las cuatro paredes construidas sino vivir en comunidad, y la sensibilidad de este Gobierno y de su Consejero para tener una atención permanente y continua a toda la problemática que se da en este sector y que se ha dado con mucho fuerza históricamente en Canarias.

Yo, como en todos los datos que se han dado no quiero abundar en ellos, solamente terminar felicitando al Consejero por su actuación en esta materia e invitándolo, si lo considera conveniente, a tener una próxima comparecencia en este Parlamento para tratar, porque creo que estamos a un año de la terminación del plan, y en este año debemos de tratar de evaluar los problemas y los éxitos conseguidos en este III Plan para abordar el próximo, que tiene que ser muy importante para el futuro de Canarias, el bienestar de los canarios.

Nada más y muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para una segunda intervención del grupo solicitante de la comparecencia, don Emilio Fresco tiene la palabra.

**El señor FRESCO RODRÍGUEZ:** Señor Presidente. Señorías.

Procuraré, ante el cúmulo de información dado por los tres consejeros, yo intentaré ser lo más breve posible en este tema.

En primer lugar, señor Consejero, de verdad, decirle que efectivamente, usted dice en primer lugar que no hay, que no hay carencia de viviendas. Yo no he dicho que haya carencia de viviendas, porque usted sabe, igual que yo, que el régimen libre o el régimen general ha seguido generando viviendas, pero que no van dirigidas a los sectores más desfavorecidos, que no van dirigidas a los más necesitados. Yo no he dicho que no haya viviendas, viviendas claro que ha habido, pero no las de los programas de más carácter social que al menos los socialistas defendemos. En ésa sí ha habido carencias. Y usted lo ha dicho: en régimen de venta –y los datos del propio ministerio lo dicen– ha habido una disminución importante en los últimos años, y ahí está. Y usted sabe que el tema del suelo ha sido clave, el suelo se ha multiplicado 2 ó 2'5 veces en los últimos años mientras que desde 1994 la subvención al suelo sigue en 600.000 pesetas. Y es verdad que si, como usted dice, se hubiera ido por la calle del medio hoy pues nos habiéramos desligado del plan o del convenio con el Estado, pero no se olvide de que había un plan canario donde usted podía haber adaptado la subvención al suelo, incluso incrementado el módulo, disminuyendo el número de actuaciones, con lo cual posiblemente las hubiera podido hacer todas. Pero, bueno, ésa es la política que usted ha seguido. Pues muy bien, ahí está.

Política de suelo no ha habido, y usted lo sabe. Gestur no ha estado a la altura de las circunstancias y además ha sido, evidentemente, por problemas globales. La Ley del Territorio, que tenía que haber empezado a funcionar en su vigencia desde mayo del año pasado pues, evidentemente, no ha sido reglamentariamente desarrollada, no se han podido adaptar los PIOT, no se han adaptado los planes generales, no hay posibilidad de política de suelo. Evidentemente, ahí está. La mano de obra se ha incrementado en un 65%, la legislación de ordenación de la edificación de la normativa de hormigones o la Ley de Telecomunicaciones ha incrementado la vivienda y hoy nos encontramos con que se ha incrementado la vivienda en un 75% del 94 al 2000, mientras que el módulo sigue o se ha incrementado en un 9'17% del 94 al 2000 y está congelada desde el 98. ¿Qué promotor va a hacer viviendas de régimen especial en venta? Pues claro que no las hacen, pero usted lo sabe y los datos del ministerio están ahí.

Por lo tanto, señor Consejero, viviendas sí, pero de las que nosotros queremos no.

Alquiler. Usted lo ha reconocido, pero ha reconocido como que se han hecho menos, que espera que el próximo año se hagan tantas como los cinco

años anteriores. Ha dicho 2.073 del 96 al 2000 y 800 en el 2001, que yo le deseo toda la suerte del mundo y si hay que subir algún bloque cuente con el Grupo Socialista, porque sacar en un año 800 viviendas, pues aquí tendremos que subir bloques todos. Pero tenga en cuenta usted una cosa: con eso no cumple usted o da satisfacción a las necesidades de Canarias, porque los mismos datos que usted nos dio en una intervención, en una comparecencia anterior, dice que hay 15.400 peticionarios en toda Canarias de viviendas en régimen de alquiler y, sin embargo, hoy lo único que tenemos, si tenemos suerte, son 2.073 más 800, que no llegarán a 3.000 a final del próximo año. Con lo cual, señor Consejero, sabe que tenemos un déficit, usted es consciente de él y lo que tenemos que aunar son esfuerzos para poder superar la situación.

En relación con las viviendas que a ustedes no les gusta llamar de promoción privada, pero, mire, señor Consejero, yo las llamo como usted quiera, yo las llamo como usted quiera, pero lo que es evidente es que el decreto por el cual se adjudicaban y se regulaban las subvenciones a los alquileres es un decreto distinto al que regía para las viviendas hechas directamente por la consejería. Por tanto, yo las llamo como usted quiera, pero las que se hacían directamente de promoción pública por parte de la consejería tenían una forma de subvencionar los alquileres en función del ingreso bruto de la unidad familiar y en el otro se introduce el factor del 5'5% del valor de la vivienda. Por tanto, en algo se diferencia. Estará de acuerdo conmigo, en algo se diferencia.

De todas formas, yo valoro muy positivamente lo que usted ha planteado, y es la parte positiva de esta comparecencia, usted se ha comprometido aquí públicamente a que posiblemente en el próximo Consejo de Gobierno se apruebe ese decreto. Con lo cual, señor Consejero, nuestras felicitaciones. Se va a regular el alquiler de tal manera que se entra en unos límites bastante más razonables que lo anterior.

Mire, no eran condiciones draconianas, eran dádivas que se daban voluntariamente. De ahora en adelante lo cierto es que va a haber unos alquileres que no van a sobrepasar las 23.400, 23.500 pesetas, que es el 12% de los ingresos netos de la unidad familiar. Bien, a mí me gustaría en relación con esto solamente hacer una pregunta, por seguir viendo las cosas. Mire, señor Consejero, en este momento hay vecinos de esas viviendas, como los de la Finca España o Las Mantecas, que están recibiendo la documentación para regularizar los alquileres de acuerdo con el decreto anterior. Me gustaría que me dijera si esas peticiones de documentación para actualizar los alquileres en relación con el decreto anterior van a ser modificados para adaptarlo al nuevo que se va a aprobar en los próximos días, porque eso evidentemente, si no es así, pues crearía un problema de diferencias con unas u otras

promociones de las que se ven afectadas, donde unas serían actualizadas con un decreto y otras con otro. Por tanto, sería bueno que eso lo aclarara.

Y en relación con los desahucios, sí nos gustaría saber si los desahucios se van a llevar a cabo en relación con los incumplimientos que regulaba el decreto anterior o se van a adaptar al nuevo decreto.

Con respecto a otras cuestiones planteadas por el señor Consejero, yo no creo que sea de interés porque son cuestiones de opinión en que se puede estar de acuerdo o no. Lo importante era tener una vivienda y no importa en qué condiciones o que no se haya acordado la fecha de manifestación, pues, bueno, pues son dolores y cosas que yo creo que no aportan nada al debate, pero que sí, que el señor Consejero pues tiene todo el derecho a decírlas.

En cuanto al paso a la propiedad, sí es bueno dejar planteada una cosa. Señor Consejero, el paso a la propiedad sí sería bueno que usted ahondara algo en relación con el calendario que usted tiene previsto y si el paso a la propiedad va a tener el mismo tratamiento que tuvieron las de promoción pública. Usted recordará que las de promoción pública pues tenían el 50% de bonificación, el resto se amortizaba, incluso, con parte de los alquileres, etcétera, etcétera. Por tanto, yo creo que usted debe dar un paso más, ha dado algunos y yo se los valoro positivamente y es bueno que dé alguno más.

En relación con el IBI, señor Consejero, yo le entiendo el mensaje, que los ayuntamientos también aporten algo, que los ayuntamientos también aporten algo, que es un impuesto de tipo municipal, que evidentemente tendría que pagar al 50% entre el inquilino y el propietario. Lo que no es normal, independientemente de lo que hagan los municipios, es que se lo carguen el cien por cien a los inquilinos. Pero, en fin, mire, mensaje recibido. Posiblemente las reivindicaciones en relación con el peso y las responsabilidades sociales haya que compartirlas. En eso tiene usted razón en el fondo de lo que plantea. Recibido el mensaje y posiblemente sea necesario plantear bastantes iniciativas en ese sentido para que la corresponsabilidad en los temas sociales no recaiga sobre una sola de las administraciones.

Usted ha planteado en relación con la propiedad –y también lo ha dejado bien claro– la garantía política de la voluntad de su Gobierno y de su consejería de hacerlo, y eso es un tema que yo creo que está claro, y ha defendido, ha reivindicado, la bondad de Visocan como empresa pública.

Señor Consejero, termino como empecé en este tema. El carácter público o privado no es caprichoso, no es que yo se lo quiera dar. Es verdad que la empresa pública Visocan es cien por cien de la Administración. Yo me alegro de que usted lo diga porque muchas veces hay una cuestión de lenguaje, se habla de una empresa o se habla de la Administración, se habla de inquilinos cuando conviene

y se habla de adjudicatarios cuando conviene. Es todo un conjunto que también requiere la clarificación de los términos. En cualquiera de las circunstancias, muchas gracias, señor Consejero, y si bien no puedo hacer una valoración global del III Plan canario de viviendas positivo, sí creo que en el tema de las viviendas de promoción pública-privada, pues sí creo que ha dado usted algunas claves que pueden alumbrar la acción futura.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero, en una última intervención para finalizar esta comparecencia.

**El señor CONSEJERO DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y AGUAS (Castro Cordobez):** Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Agradecer la intervención del portavoz del Grupo Popular, don Pablo Matos, y que ha precisado incluso algunas cuestiones aquí que yo no las había tocado tan detalladamente, y lo ha hecho muy bien. Y, bueno, ha hecho una valoración yo creo que, yo no voy a decir que positiva sino realista, yo creo que la situación de los planes de vivienda, de los programas de vivienda de este Gobierno, se está haciendo un esfuerzo grande, y está es una política que está teniendo éxito. Y además es justo aquí reconocerlo, hasta hora y en este momento: no se crea, no se crean sus Señorías que estamos teniendo toda la colaboración que deseáramos. No me estoy refiriendo, evidentemente, a esta Cámara sino a los agentes que intervienen. Los agentes que intervienen en el programa de la vivienda la mayor parte son interesados, más justificadamente, menos justificadamente... (*Ininteligible*.) interesado, y por encima de todo intentan que prevalezcan los intereses de cada uno, legítimos en la mayoría de los casos, pero eso dificulta una gestión, la dificulta enormemente, y la gestión para dar solución a una problemática de alto contenido social y que posiblemente pues en muchas ocasiones se necesiten más recursos de los que se tienen, como le pasa no a este Gobierno sino a cualquier Gobierno, que son más las necesidades y necesidades nuevas que los recursos que hay. Y esto nos debe llevar a hacer reflexionar, al hilo de... porque iba en ese sentido su intervención y que yo la entiendo y la comparto, que el problema de la vivienda es un problema de todos y es un problema social y de solidaridad, incluso de los que tienen una vivienda en régimen, una vivienda pública, una vivienda en régimen de alquiler. Se necesita la solidaridad y el esfuerzo de todos para poder solventar la problemática de la vivienda.

Creo que sobre otros asuntos que usted ha planteado aquí tendremos ocasión de hablar. En este momento sería un poco salirnos del escenario de la comparecencia. A mí me gustaría pero dada la hora pues no... Pero yo estoy también de acuerdo en po-

tenciar los programas de suelo, si revisamos el proyecto de Presupuestos para el próximo año se ve un incremento importante de la aportación del Gobierno para los programas de suelo, pero en este asunto –vuelvo a reiterar– no se puede generalizar porque hay ayuntamientos que hacen esfuerzos, pero sí hay que dar un mensaje a los ayuntamientos de que se responsabilicen de las competencias que legalmente tienen establecidas en los asuntos de suelo para vivienda, en la aportación de suelo para viviendas. Y este año –conviene recordar– hemos aprobado en este Parlamento, en la Ley de Medidas especiales, la Ley de Acompañamiento, la Ley de Medidas especiales, que se aprobó en el mes de julio, creo, una especie de autorización –no voy a decir moratoria porque no es una expresión correcta–, una autorización durante dos años para que los ayuntamientos califiquen suelos para viviendas de protección oficial, y suelo se entiende que incluso autorizados a suelo rústico, ¿no? Ésa es una medida que la tienen que promover los ayuntamientos y la reserva de suelo de los ayuntamientos. Yo lo comparto, pero tendremos ocasión de hablar de eso y de la RIC. Lo de la RIC, a mí me consta que el consejero de Hacienda ha planteado este asunto para viviendas y que no ha sido bien aceptado, pero podemos seguir hablando.

Muchas gracias también al portavoz de Coalición Canaria, que precisó también una actuación importante que se está haciendo en materia de acceso a la propiedad, y que lo planteaba a referencia de la que planteamos hoy aquí, y en el fondo lo que quiso decir –creo yo y es lo que yo entiendo que dijo– es que esa misma política de acceso a la propiedad que se está haciendo para la vivienda pública se haga para la vivienda pública construida a través de empresas privadas, empresas que son públicas, están regidas por la Ley de Sociedades anónimas pero son de capital público. Por lo tanto, en definitiva, al final la responsabilidad de esas viviendas es pública.

Y que, efectivamente, que sepan sus Señorías que ha habido, en este período ha habido 10.000 solicitudes, en números redondos –un poquitito más, 10.019–, y están resueltas... escrituradas, resueltas hay casi 8.000, escrituradas están 6.060, aproximadamente. Y esa filosofía, ese criterio, ese objetivo se va a seguir aplicando a las viviendas de que hemos hablado aquí. Bien.

Y, lógicamente, pues me centraré un poco más en la segunda intervención de don Emilio Fresco, que además es el solicitante de la comparecencia.

Usted aquí ha dado una larga cambiada, pero en el fondo no la ha dado. Dice: “mire, no me preocupo por las viviendas sociales y las viviendas de régimen especial...”. ¡Hombre!, si yo le digo que casi el 80% de los recursos que tiene la Consejería de Obras Públicas va para la vivienda social y el cien por cien de los que vienen del Estado, pues la pro-

blemática de la vivienda social este Gobierno la ha aplicado al máximo. Y otro botón de muestra: cuando el presupuesto crece un, el presupuesto medio para el año 2001 crece un 6% y vivienda crece casi un 11%, programas de vivienda, para gasto público para vivienda, pues también. Entonces, usted dice: “los promotores no tienen nada que ver en esto y los promotores lo que piden hay que dárselo y tal”. Usted hoy aquí, don Emilio, parecía un defensor de los promotores. Y la próxima ley, las próximas... vamos a aplicar algo en el próximo Plan de viviendas que no estaba en éste, y lo vamos a hacer. Hay promotores que piden calificaciones de viviendas y las bloquean y ahora, cuando se le suben los... *(Ante las manifestaciones del señor Fresco Rodríguez desde el escaño.)* ¡Claro!, sí, sí, pero ahí están las leyes, ahí están las normas y no son de ahora mismo. Entonces, vamos a modificar de manera que, pasados seis meses, un promotor que haya solicitado la... no las construya, y no nos encontremos con que se ha pasado tres años, porque la tuvo hace tres años la calificación, y ahora dice: “no, con estos módulos no las puedo construir”. Es que a medida que empezamos a desgranar el problema nos encontramos con tal. Y que conste que la mayoría no es así, la mayoría no es así, pero pídale, solicítele, entérese las calificaciones que están aprobadas de qué año son. Unos tendrán razón porque solicitaron la calificación este año y este año pues... , pero el que las tenía calificada hace tres años y, bueno, pues... Por ejemplo, ¿no?, por ejemplo. Hay que afinar cuestiones y que, bueno, pues la experiencia nos irá ayudando a establecer medidas que...

Y después, miren, otra contradicción –sin querer, está claro que nadie hace contradicciones queriendo, pero para que lo sepamos–, cuando usted me dice: “no, no perdamos recursos en materia de viviendas, y aquí deberíamos haber tirado por la calle del medio y a estas alturas tener, aunque construyamos menos viviendas –lo dijo– pues subir los módulos y que se construyan menos viviendas, pero que se construyan, que se construyan, que sí, sí, que se construyan”. Y entonces yo digo –yo lo dije antes que usted–, digo, mire, eso sería tirar por la calle del medio, que no lo voy hacer. ¿Por qué? Porque el objetivo mayor, el objetivo principal debe ser construir el máximo número de viviendas, aunque estemos con un año de sequía, aunque estemos con un año de sequía, ¿pero usted sabe lo que es perder, quedarse fuera de los programas del Estado para cuatro o cinco años en recursos de viviendas? Son miles de millones de pesetas. ¡No nos podemos permitir ese lujo! Estamos en el contexto de un Estado, de unos recursos que nos vienen de fuera y de otros que tenemos. Si nosotros con los recursos nuestros hacemos lo que queremos, entonces no los hacemos compatibles con aquéllos y hacemos menos, y aquéllos no son aplicables aquí. Es duro, es duro, como es duro que una familia no ten-

ga una vivienda, es dura la pobreza, pero el problema hay que resolverlo de manera que lo podamos resolver en mayor medida. Ahora, por resolver el problema a unos pocos después se nos quedan otros tantos fuera.

¡No!, lo que le quiero decir es... Es decir, no le estoy quitando aquí la razón ni le estoy... sino diciendo lo difícil que es tomar una determinación para solventar los problemas, porque si hablamos de pérdidas de recursos pues entonces, si no queremos perder recursos, tenemos que estar en el bloque, en el marco de la política de vivienda del Estado. Tenemos que estar ahí, si no pues, vamos, yo creo que estaríamos cometiendo un disparate.

Después, mire, lo de las peticiones de vivienda, peticiones de vivienda, se lo aseguro, casi la mitad pueden ir de vivienda de alquiler, que es la que a usted le preocupaba y que nos debe preocupar a todos, casi la mitad puede ir a otro régimen después de depuradas y tenemos, y estos días he tenido contacto con los medio de comunicación, tenemos la tendencia a mezclar, a confundir peticiones con necesidades. ¡No!, son dos cosas distintas. Nosotros estamos construyendo viviendas y ya yo lo he reconocido en algún sitio, nosotros necesitamos construir para el próximo programa de viviendas otras tantas, viviendas de alquiler, otras tantas, y estaríamos dando respuesta a las necesidades reales.

¿Qué significa y qué es lo que pretendemos para el próximo plan? –y le adelanto algo–. Quizás dentro del régimen especial establecer un subgrupo con más ayudas para aquellos que no encajan en la vivienda de alquiler, pero, ¡caramba!, que también le sale largo, le sale largo el otro programa, el de régimen especial, y eso lo hemos detectado también a lo largo... Es decir, hay un grupo de, es decir, los que pasan de 2 millones y medio de renta de pesetas, 2'5 millones de pesetas de renta ponderada, de media ponderada al año, se quedan fuera, pero, claro, el que tiene 3 pues no es lo mismo que el que tiene 5, que entraría en el programa. O sea, hay ahí un segmento intermedio que vamos a abordarlo con un programa distinto.

Volviendo al tema de alquileres, a las viviendas que usted se refería, mire, el decreto es el mismo y la normativa es la misma, lo que pasa, lo que sucede es que en unos casos los alquileres los cobra el Gobierno y las viviendas son del Gobierno y en este otro caso las viviendas son de una sociedad anónima pública y cobra los alquileres la asociación anónima pública, pero los criterios, los criterios del decreto son los mismos, y cuando se varía, cuando se varía el decreto se varía para los que están en las del Gobierno –por entenderlo de alguna manera, porque todas son del Gobierno de una manera directa o indirecta–, para los de la pública como para los de Visocan, el decreto es igual para todos, y el cambio del 12% de ingresos netos, de renta neta –único sitio de España en el que se va a aplicar, ¿eh?–

, en vez del 5'5% sobre el valor de la vivienda, eso es para unos y para otros, la normativa es la misma. ¿Qué es lo que no es posible en estos momentos que la normativa o el procedimiento sea el mismo? La adquisición de la vivienda y ahí entramos... Usted me dijo: "puntualíceme los desahucios"; lo dije el otro día en comisión y lo digo hoy aquí: nadie que reúna las condiciones va a ser desahuciado, nadie que reúna las condiciones. O sea, y si no tiene dinero, lo demostrará que no tiene dinero, no puede pagar y no se le desahucia. Ahora, si puede pagar y no paga, la ley es clara. Entonces, de eso en todos estos casos de estas... de las mil y pico viviendas que hay en la isla de Tenerife, se han producido seis lanzamientos, se lo dijo el portavoz del Grupo Popular aquí.

Calendario del acceso a la propiedad. Yo quiero que sea lo antes posible, lo queremos todos. Yo hoy, se lo dije antes, se lo dije en la primera intervención mía, quizás lo dije muy rápido, yo no estoy en condiciones porque tengo que contar con disposiciones o con intervenciones de la Consejería de Hacienda y decisiones después posteriores del Gobierno, que fijará en qué condiciones, para darles la opción de compra, la opción de compra digamos que cerrada.

Y que si se le daría el mismo tratamiento que a la pública. Por supuesto que sí, se le tiene que dar. Si se le diera el mismo le podríamos estar hablando de fechas de escritura, pero la fecha de escritura hay que estudiarla caso por caso. La fecha de escritura, el día que la tengan, se estudiará caso por caso, o que si el Gobierno está en condiciones de adoptar alguna disposición y algún crédito, que pueda pagar los créditos, las hipotecas y queden liberadas... Estaríamos en otra situación, pero estaríamos dejando de hacer viviendas.

Y, como le digo, el objetivo de este Gobierno – y creo que debería ser el de cualquier Gobierno– es hacer el mayor número de viviendas posibles.

Por último, yo preveo que... usted me planteó unas cuestiones de los alquileres, que si antes o después. El decreto que pensamos aprobar antes de final de año y que tenemos previsto que entre en vigor en enero lleva una transitoria para adaptar, los que lo hayan cogido en este procedimiento intermedio de que les hizo el aviso ahora lo deben tramitar, pero inmediatamente de entrar el nuevo decreto, se les actualiza, lo solicitan y se les actualiza su cuota de alquiler.

Y, bueno, usted empezó diciendo que iba a contestar a los tres consejeros. Yo le puedo decir que si andamos así es que estamos demasiado fuertes: ¡no nos mire usted así, de esa manera!

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Es uno solo, pero vale por tres, señor Consejero.

**PREGUNTA DEL SEÑOR DIPUTADO DON ÁLVARO ARGANY FAJARDO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, DIRIGIDA AL SEÑOR CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO, SOBRE UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE INTERNAMIENTO BREVE DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO DE TENERIFE EN LOS HOSPITALES GENERALES DE LA RED DEL SERVICIO CANARIO DE SALUD.**

**El señor PRESIDENTE:** Muy bien, Señorías, hemos concluido el debate de esta comparecencia y vamos a pasar al último punto del orden del día, que es la pregunta oral de don Álvaro Argany, dirigida al señor consejero de Sanidad y Consumo, y que no reproduzco porque ya lo hará él en la pregunta, el contenido, digo, el título de la pregunta.

Tiene la palabra el señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):** ¿Para cuándo tiene previsto el Gobierno de Canarias cumplir la Ley General de sanidad en el sentido de ubicar totalmente la Unidad de Internamiento Breve –UIB– del Hospital Psiquiátrico de Tenerife en los hospitales generales de la red del Servicio Canario de Salud?

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez) (Desde su escaño):** Sí, gracias, Presidente.

Los enfermos agudos mentales en la actualidad son atendidos en la Unidad de Internamiento Breve –UIB– del HUC –del Hospital Universitario de Canarias–, que tiene 19 camas, y en el Hospital Psiquiátrico, donde hay 50 camas. El Hospital Universitario de Canarias, además, presta atención a las urgencias psiquiátricas.

Hasta ahora teníamos planificado el que se abriesen las unidades de internamiento breve a la vez, tanto en el Hospital Universitario la ampliación que se va a realizar como en el Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria. No obstante, como todavía no han empezado, no han entrado en funcionamiento las obras que se están realizando en el Hospital Universitario, con objeto de realizar la mejor atención hemos pensado realizar la siguientes acciones o planificaciones:

En primer lugar, abrir la UIB –la Unidad de Internamiento Breve– del Hospital de Nuestra Señora de la Candelaria en la segunda quincena del mes de enero, teniendo, dado que las obras ya se encuentran terminadas, una capacidad de 28 a 30 camas, y en estos momentos están en la selección del personal y también en los cuadrantes de guardia. Una vez que se realice la apertura en la Candelaria, se cerrará la planta correspondiente de 25 camas en el Hospital Psiquiátrico, yendo el personal a reforzar las otras 25 camas que hay de agudos en el Hospital Psiquiátrico, así como también el hospital

de día y la unidad de media y larga estancia. Esta planta, la planta que se va a quedar libre, se transformará en una unidad de subagudos con 24 camas, que formará parte de la URA –de la Unidad de Rehabilitación Activa–.

Por otro lado, y por lo que se refiere al Hospital Universitario, en aquellos momentos, cuando se termine la UVI –perdón, sí, efectivamente–, cuando se termine la UVI, que está en estos momentos realizándose, se pasará la UVI actualmente a dichas nuevas obras y entonces quedará libre el espacio para que se pueda transformar y ampliar la Unidad de Internamiento Breve del Hospital Universitario. Yo cálculo que de aquí al verano se podrá realizar tanto este traslado como el acondicionamiento, de tal manera que pueda funcionar para el verano la Unidad de Internamiento Breve, la ampliación de la Unidad de Internamiento Breve, del Hospital Universitario. El proceso se cerrará entonces, una vez que se trasladen las camas correspondientes también del Psiquiátrico hacia el Hospital Universitario, se terminará con las modificaciones que se hagan dentro de la Unidad de Rehabilitación Activa –la URA– del Hospital Psiquiátrico, donde se pasará de 72 camas a 110.

Con todo esto creo que la atención psiquiátrica en Tenerife pues terminará mejorando de una manera sustancial.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Para un turno de repregunta, el señor Argany.

**El señor ARGANY FAJARDO (Desde su escaño):** Hay 50 camas... bueno, hay 68 camas psiquiátricas en la isla de Tenerife que atienden a esta isla, a La Gomera y a El Hierro. De esas 68 camas 50, que son las del Hospital Psiquiátrico, no cumplen la Ley General de sanidad en su artículo 20, que dice que todos los enfermos agudos deben estar ingresados en hospitales generales, basándose en las nuevas normas, incluso de la OMS, de la reforma del Código Penal y del Código Civil, que garantizan los derechos fundamentales de los enfermos mentales, fundamentándolo en la integración en la sanidad general en un modelo sanitario de área. Bien. El problema que hay es que en el intento que ustedes pueden hacer en estos momentos evidentemente –y aquí viene la preocupación y la cuestión de nuestra pregunta– van ustedes a ingresar 25 de los enfermos que están en estos momentos en la Unidad de Internamiento Breve en el Hospital de La Candelaria, pero otros 25 quedarían en el Hospital Psiquiátrico. Para poder atender, cosa que no nos ha dicho, a los 25 enfermos que ustedes van a agregar a las 18 camas que ya existen en el Hospital de La Candelaria, precisarían ustedes un aumento del número de facultativos, que son 14, que en estos momentos atienden en el Hospital Psiquiátrico. Con

lo cual crearía un problema al no trasladarse a la vez los enfermos psiquiátricos al de La Candelaria y al Universitario. ¿Cuál es el problema? Que los 25 enfermos que van a permanecer en el Hospital Psiquiátrico lógicamente van a carecer de los cuidados facultativos correspondientes, puesto que muchos de ellos –7– van a tenerse que trasladar, si se cumplen los números, al Hospital de La Candelaria, con lo cual nos va a crear un problema gordo, incluso con las urgencias y todas esas cosas. Por un lado, es posible que el Hospital Psiquiátrico se pueda convertir, de una manera figurada, entiendan, en una especie de vertedero de desahuciados, y se lo digo así, es una manera figurada, pero es cierto. Es decir, no van a tener los medios ni diagnóstico ni apoyo, porque, ¡claro!, si la gente se integra en un hospital general es porque alrededor de la atención psiquiátrica existe una serie de medios de diagnóstico, con lo cual van a tener menos atención facultativa, menos medios de diagnóstico.

Y otro problema: como está sectorizada la isla, va a haber, dependiendo del lugar de procedencia, va a haber dos tipos de enfermos. Unos que van a poder ir al Hospital de La Candelaria, o sea, a un hospital general, y otros que van a tener que ir a una unidad psiquiátrica, que hay que llamar “manicomio”, que es su auténtico nombre, “manicomio”, con toda la carga peyorativa que en estos momentos pueda tener.

De ahí nuestra preocupación, que al hacer –y es lo que queríamos saber–, que al hacer usted este traslado a la mitad no se ha hecho... –que habría que ver las razones de por qué no se hace en el Universitario en estos momentos–, hace usted a La Candelaria, queda la mitad en la Candelaria y la mitad en el Psiquiátrico, sin las atenciones debidas correspondientes.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Señor Consejero.

**El señor CONSEJERO DE SANIDAD Y CONSUMO (Díaz Martínez)** *(Desde su escaño):* Sí, Presidente.

Realmente el Hospital Psiquiátrico ha tenido una transformación bastante importante a lo largo de

estos últimos años y ya no es realmente lo que era pues hará unos 12 ó 14 años. Se ha producido, como digo, una modernización bastante importante, de tal manera que la atención allí ha cambiado de manera sustancial.

Por otro lado, y como le decía anteriormente, en estos momentos se está realizando la selección del personal correspondiente, realizando los cuadrantes para verificar la mejor atención con respecto a los pacientes. Ciertamente, nuestra intención era que se abriesen al mismo tiempo. Con la finalidad de mejorar, porque creemos que así se realiza un mejor tratamiento de los enfermos, efectivamente, vamos a realizar la apertura, puesto que ésta es nuestra finalidad, el mejor tratamiento de los pacientes, en el mes enero con respecto a La Candelaria, realizándose mientras tanto pues también el tratamiento de los otros pacientes lógicamente en el Hospital Psiquiátrico, que, como decía anteriormente, tampoco se encuentra en una situación totalmente mala, como parecía pues apuntarse o desprenderse de, por lo menos así lo entendí, de sus palabras.

En consecuencia, la solución ideal, efectivamente, será que los enfermos mentales agudos se traten en ambos hospitales conforme a lo que es la legislación actualmente vigente, en el HUC y en el Hospital de La Candelaria. Vamos a dar un primer paso abriendo primero en el Hospital de La Candelaria para luego ya, inmediatamente, lo antes que podamos y yo espero que sea antes del verano, el pasar al Hospital Universitario.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Consejero.

Comprometiéndome a proponerles para la orden del mérito parlamentario a las Señorías que han estado hasta ahora, vamos a levantar la sesión por haber concluido el orden del día.

Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las veinte horas y treinta minutos.)*



